

ACTA 37-2024
Sesión Ordinaria 25

Acta número treinta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

James Eduardo Chacón Castro (UPES)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención al señor Walter Fallas Bonilla Gerente General de la Asociación Cruz Roja Costarricense.**

- 1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 36.**
- 2 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4 **V. MOCIONES.**
- 5 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 6 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 7 **MUNICIPAL.**

8
9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce
10 minutos.

11
12 El Presidente Municipal; buenas noches, compañeros y compañeras de este Concejo Municipal,
13 compañeros, regidores, corregidoras, buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal. Muy
14 buenas a los compañeros y compañeras de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches a los
15 compañeros de la Administración que nos brindan apoyo esta noche, muy buenas noches a los, al público
16 presente que nos sigue aquí en las instalaciones y muy buenas noches también a los que nos siguen por
17 las redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número 25
18 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 22 de octubre de 2024 aquí en las instalaciones del antiguo
19 Country Day School, dentro del orden del día tenemos como primer punto de Atención al Público la
20 atención al señor Walter Fallas Bonilla, Gerente General de la Asociación Cruz Roja Costarricense, le
21 damos la bienvenida a don Walter y le rogamos pasar al frente para la presentación, este, y para que
22 puedan irse acomodando, igual si los compañeros que lo acompañan quieren pasar al frente también no
23 hay ningún problema. Les rogaría indicar los nombres completos para efectos del acta. Compañeros
24 antes de dar inicio y mientras se acomodan los compañeros, este, sí, quisiera pedirles también a los
25 presentes que nos pongamos de pie un momentito para honrar con 1 minuto de silencio, en lo que es el
26 deceso, el fallecimiento del señor Rainiero Ramírez White, familiar de compañeras del Concejo
27 Municipal, de este Concejo Municipal, quien ha fallecido el día de hoy, de doña Priscila, doña Adriana,
28 murió el domingo, disculpen, fallecido este pasado domingo, este, les ruego por favor, solidarizarnos
29 con los compañeras y honrarlos al, a don Rainiero Ramírez, con 1 minuto de silencio por favor, a partir
30 de ahora.

31
32 Al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos da inicio el minuto de silencio.

33
34 Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos finaliza el minuto de silencio.

35 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36
37
38 El Presidente Municipal; continuamos compañeros y público presente y que nos siguen en la transmisión
39 en vivo con el orden del día de la sesión y le damos la bienvenida a Walter Fallas y al equipo de la Cruz
40 Roja. Buenas noches adelante tiene la palabra.

41

1 **Inciso 1. Atención al señor Walter Fallas Bonilla Gerente General de la Asociación Cruz Roja**
2 **Costarricense.**

3
4 El señor Walter Fallas; hola, hola buenas noches, un gusto ante todo, pues nos vamos a presentar; acá
5 me acompañan don Víctor, don Víctor es el Gerente o el Subgerente Financiero de la Cruz Roja
6 Costarricense, tenemos a don Gin Batres, que don Gin es el Subgerente Operativo de la institución; a
7 doña Josmar Castellano, que es la Subgerenta Administrativa y pues, en el fondo tenemos al compañero
8 don Carlos Luis Montes, que es miembro de nuestro Concejo Nacional o Junta Directiva; tenemos
9 también a la compañera Silvia, que es la Administradora del Comité y a don Luis Garro, que es el
10 Coordinador Operativo de la Región de San José, y a don José Rosales que es Administrador de la Región
11 de San José y bueno; mi persona, Walter Fallas Bonilla, Gerente General de la Institución; un gusto, eh,
12 bueno ante todo, pues saludarles al señor Alcalde don Orlando Umaña; a la Vicealcaldesa Ligia
13 Hernández Rojas; al segundo Vicealcalde, perdón, segunda Vicealcaldesa, Silvia Alpizar Antillón y pues
14 a los señores del Concejo Municipal, don Mario Arce Guillén, señor Presidente y también a los
15 compañeros y compañeras síndicas y regidores y a las personas que nos ven y nos siguen en redes
16 sociales y público en general. Primero que todo; en nombre de la Cruz Roja Costarricense, deseamos
17 expresar nuestro más sincero agradecimiento por el constante y valioso apoyo de la Municipalidad de
18 Escazú, que ha venido brindando con esta institución, su colaboración ha sido y continúa siendo esencial
19 para el cumplimiento de nuestra misión, salvar vidas y aliviar y provenir y prevenir el sufrimiento
20 humano, puntualmente deseamos también agradecer la facilitación de este espacio, donde como cuerpo
21 gerencial que trabajamos en coordinación constante, con el Consejo Nacional de nuestra Benemérita
22 Institución y el acompañamiento de los representantes del Comité Auxiliar en Escazú; hemos estado
23 tomando las decisiones estratégicas que buscan asegurar la sostenibilidad y continuidad de nuestros
24 servicios comunitarios en Escazú, por ende este espacio es vital para fortalecer nuestra capacidad de
25 respuesta, adoptándonos a los retos actuales y para proyectar nuestro crecimiento a futuro.
26 Aprovechamos hoy esta oportunidad para transmitir con claridad la magnitud de la labor que realiza
27 nuestro Comité Auxiliar en Escazú, a pesar de las limitaciones operativas y los desafíos que enfrentamos,
28 el compromiso de nuestros voluntarios y colaboradores se ha mantenido constante y en mejora continua
29 y diariamente trabajamos para cubrir las crecientes demandas y necesidades de las comunidades
30 escazuceñas,, sabemos que los retos son grandes y que las expectativas de la ciudadanía aumentan, por
31 lo que renovamos nuestro compromiso de brindar servicios cada vez más eficientes y transparentes hacia
32 la comunidad, estamos dedicados a fortalecer aún más nuestras acciones, evolucionando para atender de
33 manera integral a las comunidades y familias de Escazú, desde la respuesta oportuna en situaciones de
34 emergencia hasta nuestros programas de Desarrollo Social y comunitario, cada esfuerzo refleja nuestra
35 dedicación y compromiso con el bienestar del cantón, en este sentido, aspiramos a continuar trabajando
36 de la mano con la Municipalidad de Escazú, explorando nuevas áreas de cooperación y afianzando
37 nuestra alianza con el objetivo compartido de brindar servicios de atención de emergencias e
38 implementar acciones de desarrollo comunitario y social que permitan continuar salvando vidas. A
39 continuación me voy a permitir pasar con lo que es una pequeña presentación que tenemos preparada,
40 donde nuestra compañera Josmar nos va a estar apoyando.

41

1 La señora Josmar Castellano; buenas noches es un gusto poderles estar visitando en esta, en este recinto,
2 eh, donde la, la autoridad del Gobierno local está presente y nos, por supuesto nos sentimos muy cercanos
3 a esta, a esta comunidad, a esta, a esta instancia y precisamente por eso es que habíamos solicitado que
4 nos, nuevamente nos reciban, siendo que apenas hace 2 meses, un poco más estuvimos por acá haciendo
5 nuestra rendición de cuentas, sin embargo; nunca está de más poder venir y tener, estrechar estos lazos
6 institucionales que no solamente en los casos, eh, de emergencia o en aquellas situaciones donde
7 realmente no son las más propicias, podamos estar entablando estos encuentros y estos, estos compartir
8 de información.

9



10
11

12 La señora Josmar Castellano; queremos reiterar, además de la información que ustedes conocen de parte
13 de la Cruz Roja Costarricense, porque ciertamente no tenemos, no es una relación de 2 días, tenemos 50
14 años de estar prestando servicios a la comunidad y precisamente por eso venimos a poder tener un, un
15 una entrega de lo que es realmente el impacto que la Cruz Roja ofrece en el cantón de Escazú y por
16 supuesto, llevado a la, a la extensión a toda Costa Rica, significarles que para Costa Rica para Cruz Roja
17 atender y estar en este cantón, se traduce en más de 3000 incidentes por año, esos son cada uno de las,
18 de los desafíos que a lo largo de los meses y de las acciones podemos estar cumpliendo y cumplimos
19 acá en la en el cantón, por supuesto, también tenemos identificado en este perfilamiento de servicio que
20 honramos, cuáles son los mayores tipos de incidentes que se incluyen en estos más de 3000 que tenemos
21 registrados y para ilustrar realmente a lo que nuestro comité auxiliar se dedica día a día, ustedes tienen
22 en pantalla que definitivamente son los casos tipificados en casos médicos, en colisiones y caídas; esto,
23 por supuesto, es lo que más demanda nuestra atención para la prestación de servicio prehospitalario que

1 les brindamos. Escazú y el Comité Auxiliar de Cruz Roja cuenta con 5 unidades de soporte, tanto
2 avanzado, como básico, tenemos, 3 de ellas son de atención básica y realmente decirles que no es común
3 que un cantón se cuenten con 2 unidades de soporte avanzado, así que realmente es una, es un plus que
4 podemos estar significando de la Cruz Roja en este cantón, también para decirles que tenemos presente
5 y activo de manera viva lo que es el programa de juventud, un programa que tiene más de 100 años, 102
6 para ser exacta, en donde prestamos ese acompañamiento y esa formación de esa generación que hace
7 que, eh, el cantón de Escazú sea un cantón de avanzada, sea un cantón que, que se desarrolla desde su
8 concepción de gente y de generación de punta, así que entonces, también por supuesto, conocerán de
9 nuestras acciones en materia de gestión y resiliencia comunitaria, cómo hacer que desde la comunidad
10 también se considere como un, un, un elemento, un factor adicional a la gestión que lleva a cabo Cruz
11 Roja, en este sentido, es también poder estar incidiendo en los hábitos y en la preparación de las
12 comunidades para los momentos en que Cruz Roja entra por un desastre, por una emergencia o por una
13 calamidad, realmente que la comunidad no sea un agente pasivo, sino también, por el contrario, que sea
14 activo en la, en la prosecución de la solución y de la atención para poder generar ese bienestar que se
15 necesita en esos, en esos momentos y por supuesto, también decirles que brindamos capacitación,
16 capacitación para nuestro personal y por supuesto, también llevamos esa capacitación a las comunidades,
17 de más está decirles el ofrecimiento de la Cruz Roja para poder brindar capacitación a ustedes que están
18 en cada una de sus, de sus curules, de sus sillas y poderlos también preparar ante situaciones, de, eh, de
19 emergencia, si yo les preguntara en caso de que haya un incidente de emergencia en este momento
20 tenemos la capacidad y el conocimiento para reaccionar y poder ponernos a salvo, no quiero tomar el
21 silencio como positivo, pero en todo caso, dejarles el ofrecimiento de que estamos precisamente de la
22 mano con ustedes para poderles brindar este acompañamiento, para poderlos capacitar y que realmente
23 ustedes sean y que nos acompañen en seguir salvando vidas.
24

50 AÑOS DE SERVICIO HUMANITARIO EN ESCAZÚ

- Atención de más de **3321** incidentes cada año.
- Mayoría de atenciones se deben a **casos medicos, colisiones y caídas**.
- Contamos con 5 ambulancias: **2 Soporte Avanzado y 3 Soporte Básico**.
- Desde el Programa Juventud, contamos con voluntarios desde los 8 años de edad, con quienes trabajamos en temas de **liderazgo juventud**.
- Desarrollamos acciones en **gestión de riesgo y resiliencia comunitaria**.
- Brindamos **capacitación gratuita a nuestros voluntarios** en diversos temas y les formamos para ser primeros respondedores en primeros auxilios, lo que nos permite salvar vidas.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

La señora Josmar Castellano; así que entonces también decirles que eventos que se han vivido en este cantón han sido también protagonistas de nuestra historia, una historia de más de casi 140 años en donde se ha activado, el sentido de nuestro sistema de atención en red, que un Comité no es solamente de un cantón, es de todo un país que se conecta en la medida en que se pueda estar necesitando la atención de toda nuestro sistema y de toda nuestra estructura, así que entonces solamente para, para ilustrar este comentario, recordarles, por ejemplo, aquel incidente en el 2010, en Calle Lajas, en donde definitivamente activamos todo un contingente durante 10 días, en el que estuvo presente esta, esta emergencia.

Presentes en las grandes emergencias Calle Lajas, 3 de noviembre 2010.

- Calle Lajas: Emergencia que ocurrió en la noche, se contó con apoyo de los Comités Auxiliares cercanos, para la atención de este gran deslizamiento que llevó alrededor de 10 días entre las atenciones y búsquedas.

Emergencia cobró la vida de 24 personas.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

La señora Josmar Castellano; así que Son ejemplos de cómo funciona y cómo opera esta Cruz Roja en, en Costa Rica y en cada uno de los cantones en donde hay un Comité Auxiliar, no en todos los cantones o en todos los distritos, hay una, una estructura de Cruz Roja, así que realmente concebir un cantón, un distrito sin tener un Comité de Cruz Roja es como considerar a una Costa Rica sin la Benemérita, que nos atiende en los momentos donde menos estamos esperando poder tener un auxilio, así que también decirles y, y es evidente la presencia que hemos venido teniendo en cada una de las actividades y momentos cruciales de la comunidad, hemos estado en ferias, estamos presentes y visibles en actividades que sean de, de orden comunitario o de presencia y atendiendo a cada una de las, de las audiencias que hemos tenido, también identificadas por segmento etario, jóvenes, infantes, adultos, adultos mayores, en función a ellos tenemos un portafolio de servicios y de actividades que también ponemos a disposición de la comunidad, siempre y cuando nos los permitan y tengamos ese acercamiento para poderlo activar oportunamente.



Presentes en nuestra Comunidad Escazuceña

- Desfile 15 de setiembre
- Simulacro – Comité Comunal de Emergencia de Palo campana
- Desfile de Boyeros




1
2
3
4
5
6
7

La señora Josmar Castellano; nos identificamos con cada una de las actividades que son de, que reflejan la idiosincrasia de cada una de las localidades que hacen vida y que conforman este cantón, así que decirles también, que desarrollamos actividades de charlas en donde propiciamos ese acercamiento que nos ha llevado también entonces, a poder tener una aceptación probada y sondeada a nivel comunitario.




- Celebración de la semana en la prevención del riesgo
- Taller de montaña
- Charla de primeros auxilios



1
2



- Celebración del 54 aniversario-Toma presión
- Día Nacional del Calypso
- Charla de primeros auxilios



3
4

1 La señora Josmar Castellano; recientemente en el mes de mayo, estuvimos haciendo un estudio de
2 encuesta en donde estuvimos sondeando precisamente, esa percepción que estamos generando en la en
3 la población, donde cada uno de las valoraciones fueron superadas en cuanto al promedio, es decir, la
4 satisfacción de quienes hacen vida en el cantón, no se reconocen como una institución de confianza, de
5 prestación de servicio a satisfacción y que realmente está en el momento en que sea requerido.

6



7

8

9 La señora Josmar Castellano; solamente para ahondar un poco en lo que es la manera de sustentar esta
10 operación que lleva a cabo Cruz Roja, decirles que definitivamente Cruz Roja hace posible sus
11 operaciones en función al aporte que tenemos a través de los fondos públicos y en el cual a través de
12 convenios como lo que tenemos con la Municipalidad, hacen posible que podamos estar en cada
13 momento y en cada rincón, esto no nos exime de asumir nuestra responsabilidad en cuanto a nuestras
14 operaciones y nuestros compromisos, así que el 60% de los ingresos de la Cruz Roja Nacional son
15 generados por cada una de los servicios que prestamos, ya sea a nivel nacional con enfoque local o de
16 manera nacional.

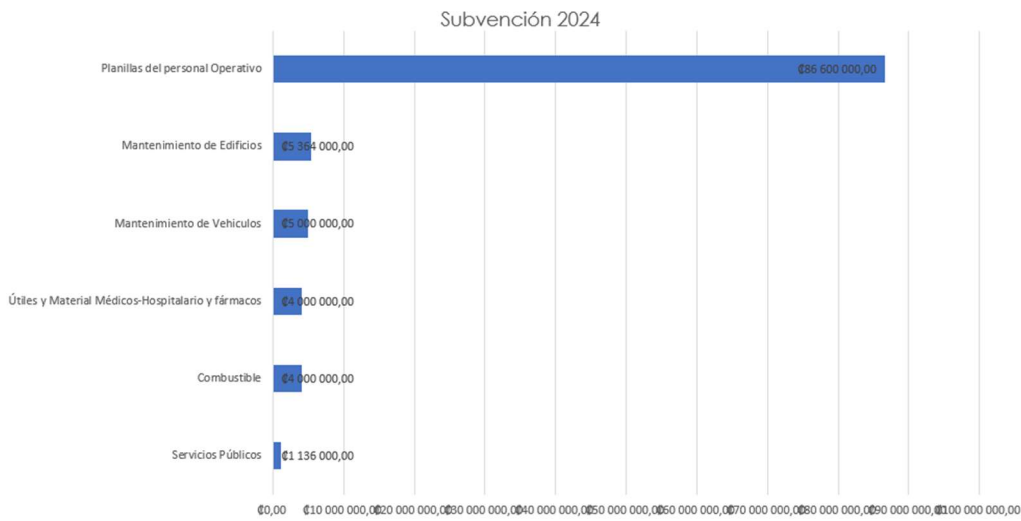
17

¿Cómo se financia el Comité Auxiliar?



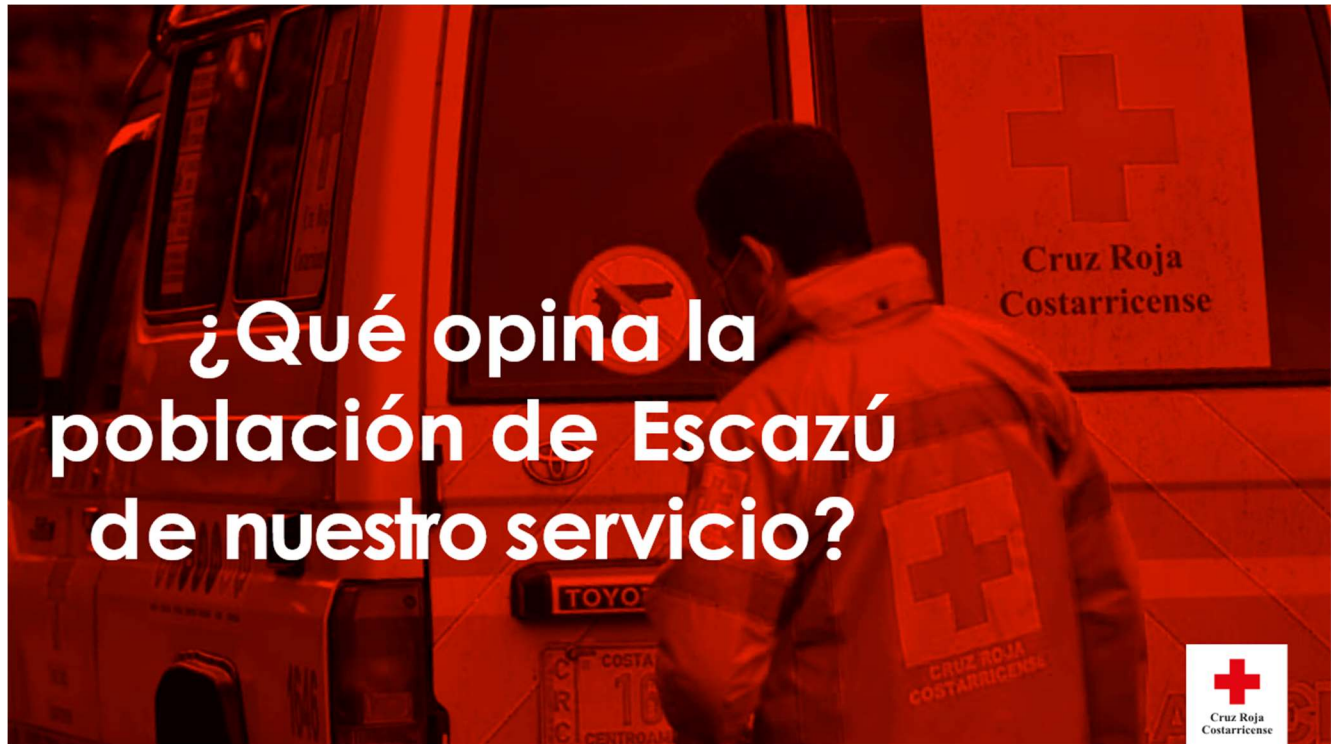
- 1
2 La señora Josmar Castellano; en qué se destinan estos, estas, estos recursos que de parte del
3 convenio con la Municipalidad, podemos estar beneficiando a la comunidad y nada más aún
4 cuando no se ve muy, muy, muy claramente decirles que definitivamente el mayor gasto de inversión
5 que esta comunidad hace en la Cruz Roja, se dedica a, el personal, un personal voluntario, un personal
6 asalariado y cuando digo voluntario, no, no me estoy refiriendo a que reciba un salario, pero sí
7 definitivamente recibe los beneficios de una institución que vela por esa persona que dona su tiempo,
8 que en lugar de estar tomando vacaciones o estar compartiendo con su familia o realizando estudios, se
9 dedica y se acerca a poder atender a personas que no conocen, a personas que muy probablemente no
10 van a volver a ver en su vida, pero que siempre está allí latente ese deseo de poder auxiliar y poder
11 ayudar al que más lo necesite. Así entonces, también que por supuesto en la, en el, en el objetivo, el
12 propósito de mantener operativas nuestras actividades, parte de lo que es la inversión se destina a gastos
13 de mantenimiento por supuesto de las unidades vehiculares y también de la infraestructura que tenemos
14 a disposición de la comunidad.
15

Subvención 2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

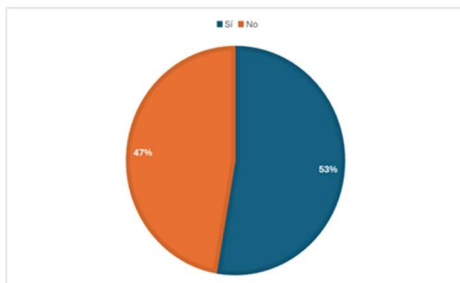
La señora Josmar Castellano; estos son algunos de los datos que nos reflejan. ¿Qué piensa o cómo percibe la Comunidad de Escazú en la acción de la Cruz roja? Decirles que, como podrán ustedes notar allí los porcentajes son, son, son muy cercanos a la escala máxima de satisfacción en cuanto a la atención que se les, se les brinda con respeto y cordialidad, que es una evidencia más del sentido institucional y de confianza que generamos en cada una de las, de las territorios en el que tenemos presencia. Por supuesto también, tenemos en una medición de satisfacción, de cómo se utiliza, como, como que se emplea para medir la lealtad, también contamos entonces con un buen, una buena valoración.



1
2

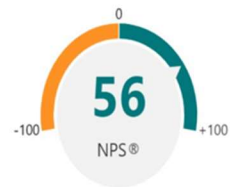


Si se atiende con respeto y cordialidad: 93%
No se atiende con respeto ni cordialidad: 7%



El Índice **Net Promoter Score (NPS)** es una métrica que se utiliza para medir la lealtad de los clientes hacia una marca o empresa, la Nota de **56** refleja un servicio excelente.

Promotores	171
Pasivos	56
Detractores	29



3
4

1 La señora Josmar Castellano; y definitivamente es importante no, no distinguimos en cuanto a quién es
2 comunidad y quién es Cruz Roja, Cruz Roja es parte de esta comunidad y como tal es que aspiramos y
3 seguimos esperando que podamos seguir salvando vidas de manera conjunta, por 50, por 100, por 200
4 años más, así que dejarles, eh, el, la ratificación de que somos una institución que estamos al servicio de
5 la comunidad, que estamos al servicio de este Gobierno Local y por supuesto, fundamentalmente
6 estamos al servicio de Costa Rica, así que estamos atentos a sus necesidades, estamos atentos a sus
7 recomendaciones por supuesto, siempre para poder mejorar y poder dar a Escazú y a Costa Rica el
8 sentido de la calidad de salvar vidas como merece. Muchísimas gracias.

9



10

11

12 El Presidente Municipal; no sé si hay alguna otra participación de parte de ustedes, del equipo de la Cruz
13 Roja o con eso estaríamos concluyendo.

14

15 La señora Josmar Castellano; estamos a disposición de poder aclarar inquietudes o algún comentario
16 que ustedes nos quieran compartir, por supuesto, por eso estamos presente desde el nivel gerencial y
17 operativo de la Cruz roja, tanto a nivel nacional como a nivel local en el cantón.

18

19 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, les agradecemos por supuesto la información compartida
20 y la reseña histórica y también el ofrecimiento en cuanto a la capacitación, siempre es muy importante,
21 desde luego, estar preparados para cualquier situación. Compañeros abrimos la ronda de preguntas y
22 comentarios, si alguno tiene algún comentario o pregunta. Creo que ha quedado muy clara la
23 información, igual les agradecemos el ofrecimiento y por supuesto continuamos en comunicación para

1 cualquier necesidad o consulta que pueda surgir de parte de este Concejo Municipal y de la
2 Municipalidad como un todo, muchísimas gracias, muy buenas noches.

3
4 La señora Josmar Castellano; muchísimas gracias a todos ustedes y estamos a su servicio.

5
6 El Presidente Municipal; gracias. Compañeros, este, en estos momentos y continuando con el orden del
7 día, no, no estaba incluido dentro del orden del día la atención a los vecinos, lo que era el seguimiento
8 al caso de los vecinos de la semana anterior, se acordarán, los vecinos de Barrio Corazón de Jesús con
9 el tema de las demoliciones, ellos entiendo, tuvieron una reunión esta tarde con la Administración y
10 desean informar al Concejo del seguimiento de las gestiones, entonces lo que están pidiendo son 5
11 minutos para poder informar al, particularmente la representación legal, 5 minutos para poder informar
12 al Concejo. Entonces quiero, en este momento someto a consideración de ustedes, si lo tienen a bien
13 darle estos 5 minutos, me parece que sería correcto, por lo tanto, sometemos a votación la alteración del
14 orden del día para incluir la atención a los vecinos de Barrio Corazón de Jesús, en seguimiento a lo
15 indicado en la sesión anterior con relación al caso de las demoliciones, quienes estén de acuerdo favor
16 levantar la mano.

17
18 La Secretaria Municipal; siete votos, queda alterado.

19
20 **Inciso 2. Atención vecinos Barrio Corazón de Jesús.**

21
22 El Presidente Municipal; gracias, le damos nuevamente la, la bienvenida a doña María Lilly Alvarado,
23 don Marco Hidalgo, para que nos puedan comentar acerca de los avances en relación con esta gestión,
24 que por supuesto nos tiene muy, muy al tanto a todos nosotros, adelante por favor.

25
26 El señor Marco Hidalgo; muy buenas noches, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, honorables señoras
27 y señores regidores, compañeras y compañeros del Concejo de Distrito, de nuestra parte queremos hacer
28 una breve rendición de cuentas sobre lo que se acordó en la pasada sesión, para lo cual estaremos
29 informando y ante todo darles el agradecimiento sincero a todas y todos aquí presentes por la
30 oportunidad, ha sido una, digamos, una semana bastante laboriosa, pero con resultados bastante
31 importantes, sobre todo para darles a ustedes el informe respectivo. Paso a mi compañera, la licenciada
32 María Lilly Alvarado.

33
34 La señora María Lilly Alvarado; muy buenas noches a todos, señores regidores y regidoras, señor
35 Alcalde, don Orlando Umaña, señores síndicos, un gusto estar con ustedes, muy buenas noches, un gusto,
36 estar con ustedes aquí el día de hoy. Eh, consideramos importante darle seguimiento a la comparecencia
37 que tuvimos el, el martes de la semana pasada para darle continuidad al tema sobre el caso de las órdenes
38 de demolición de las casas de Barrio Corazón de Jesús. Queremos informarles que el día de hoy nos
39 reunimos con el señor Cristian Boraschi y un equipo de especialistas relacionados directamente,
40 involucrados con, con el tema, con el expediente y actualmente pues obtuvimos información muy clara,
41 muy precisa y nos encontramos en una fase de estudio técnico y legal del expediente por el momento,
42 pero sí queríamos hacer hincapié en que fuimos recibidos oportunamente pudimos aclarar cualquier duda

1 que tuvimos al respecto sobre el caso en particular y de igual forma agradecerles también a la Comisión
2 de Obra Pública, quien mañana nos recibirá a partir de las 5:00 de la tarde para tratar el tema sobre un
3 plan remedial para el tratamiento de las aguas y de esta forma poder colaborar y contribuir para beneficio
4 de la vecina colindante que se está viendo afectada a raíz de esta situación. Básicamente esa era la
5 participación nuestra, muy breve, era para, para efectos de contarles, pues que vamos adelante con el
6 proceso. Muchísimas gracias.

7

8 El Presidente Municipal; con todo gusto, nos alegra saber que avanza, digamos, de forma positiva la
9 situación y por supuesto, mañana los esperamos en la Comisión de Obras también para continuar con la
10 gestión. Mucho gusto, buenas noches.

11

12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 36.**

13

14 El Presidente Municipal; continuamos con el punto 2, conocimiento y aprobación del acta número 36,
15 este, quienes tengan a bien la, la aprobación, por favor votar a favor, sometemos a votación la aprobación,
16 el acta 36, sí.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

19

20 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

21

22 El Presidente Municipal; gracias, este, compañeros vamos a pasar al tercer punto que, al tercer punto
23 que es correspondencia, nada más para aclarar un punto, quisiera solicitarles un receso de 5 minutos muy
24 breve, por favor, si lo tienen a bien les agradecería, entonces por favor para hondar un recesito de 5
25 minutos y aclarar un temita, les agradezco. Adelante, por favor la votación.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

28

29 El Presidente Municipal; gracias.

30

31 Se abre el receso al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

32

33 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos.

34

35 **Inciso 1. José Oviedo Chaves, Presidente Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal Escazú.**

36

37 Remite nota invitando a un convivio el lunes 11 de noviembre de 11:00 am en la finca del señor José
38 Castro Solís con el objetivo de compartir un almuerzo y poder conversar sobre asuntos que nos
39 involucran a todos como vecinos del cantón y el tema principal es el agro.

40

41 Se toma nota.

42

1 **Inciso 2. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite el documento AL-CPEMUJ-0361-2024, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo del
4 proyecto de Ley Expediente N°23.715 "Reforma de los incisos B) y C) y del último párrafo de artículo
5 95 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y reforma del artículo 41
6 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10.159 del 8 de marzo del 2022. Ley para el reconocimiento
7 de la comaternidad".

8
9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10
11 **Inciso 3. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I.**

12
13 Remite el documento AL-CPEMUJ-0393-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
14 Expediente N°24.326 "Ley "Educar para la igualdad y equidad": Fortalecimiento de prevención de todas
15 las formas de violencia contra las mujeres por razón de género".

16
17 Se remite a la Comisión de Condición de la Mujer.

18
19 **Inciso 4. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

20
21 Remite el documento AL-CPAAGROP-2698-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
22 Expediente N°24.570 "Reforma de la Ley N°8533, Regulación de las Ferias del Agricultor, del 18 de
23 julio del 2006".

24
25 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26
27 **Inciso 5. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I.**

28
29 Remite el documento AL-CPEMUJ-0399-2024, consultando el criterio sobre el texto proyecto de Ley
30 Expediente N°24.530 "Ley para la creación de los centros especializados de atención y albergue
31 temporal para mujeres en violencia doméstica y riesgo de muerte en Costa Rica".

32
33 Se remite a la Comisión Condición de la Mujer.

34
35 **Inciso 6. Dinorah María Azofeifa Marín; Xinia Azofeifa Marín; María de los Ángeles Azofeifa**
36 **Marín y Kathia Vanessa Artavia Azofeifa, Vecinos del Cantón.**

37
38 Remiten nota solicitando audiencia ante la Comisión de Obras para el próximo martes 22 de octubre.

39
40 Se remite a la Comisión de Obras.

41
42 **Inciso 7. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite el oficio COR-AL-2322-2024, en seguimiento al acuerdo AC-247-2024, donde se solicita a la
2 CNFL, que realice una visita técnica y de valoración al parque Jacarandas, ubicado en la Urbanización
3 Laureles en San Rafael de Escazú, se adjunta el COR-GU-0489-2024 de la Dirección Gestión Urbana
4 por medio del cual informa que el 1 de octubre se realizó una reunión con personal de la CNFL donde se
5 expone el caso en cuestión, por lo que queda bajo la responsabilidad de dicha institución realizar la
6 valoración correspondiente de lo petitionado.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 8. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría, Municipalidad de Goicoechea.**

11

12 Remite el oficio 2292-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°42-2024,
13 celebrada el día 14 de octubre de 2024, orientado a dar apoyo y respaldo al orden constitucional y la
14 división de poderes, que es un acto de civismo instar al respeto de las atribuciones que la Constitución
15 otorga a los distintos poderes y a la Contraloría General de la República, así como su independencia en
16 el ejercicio de sus funciones legales y constitucionales.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 9. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo**
21 **Municipal, Municipalidad de Alajuela.**

22

23 Remite el oficio MA-SCM-2041-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°42-
24 2024, celebrada el 15 de octubre del 2024, orientada a pronunciarse en contra del proyecto de Ley
25 N°24.625 denominado "Definición de límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de
26 Alajuela y Heredia debido a que pretende trasladar territorio del cantón de Alajuela a otro cantón.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 10. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia.**

31

32 Remite el oficio SCM-1382-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°36-2024,
33 celebrada el 26 de setiembre del 2024, orientado a solicitar a los diputados archivar el proyecto de Ley
34 N°24518, Ley que otorga mayor financiamiento a la seguridad pública, al ir en detrimento del bien
35 ciudadano y las diferentes comunidades del país que requieren el servicio del cuerpo de bomberos.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 11. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

40

41 Remite el documento AL-CPAAGROP-2700-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
42 Expediente N°24.543 "Reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción

1 N°2035 del 17 de julio de 1956, para que los productos de origen vegetal del programa de abastecimiento
2 institucional tengan la certificación TICO-BPA"

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 12. Francinie Hurtado Carballo, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de**
7 **Los Chiles.**

8

9 Remite el oficio SM-773-10-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en a Sesión Ordinaria N°28,
10 celebrada el 10 de setiembre de 2024, orientado a solicitar al Gobierno Central que atienda de manera
11 urgente y eficaz las demandas de los sectores educativos, destinando los recursos necesarios para
12 garantizar: La mejora de la infraestructura de los centros educativos

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 13. Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad**
17 **de Belén.**

18

19 Remite el oficio Ref.5728/2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°57-2024,
20 celebrada el 24 de setiembre de 2024, orientada en reafirmar el compromiso con la lucha por una
21 sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a
22 la justicia y a la protección de sus derechos humanos.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 14. Maribel Calero Araya, Coordinadora Subproceso de Presupuesto, Municipalidad de**
27 **Escazú.**

28

29 Remite el oficio COR-PRE-085-2024, con el informe de ejecución de egresos e ingreso del III Trimestre
30 2024, a saber los meses de julio a setiembre del presente año.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 15. Angie Marcela Arias Granados.**

35

36 Remite nota presentando la renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Yanuario
37 Quesada.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 16. Kenneth Gerardo Castro Sánchez, Vecino del Cantón.**

42

1 Remite nota solicitando una audiencia ante la Comisión de Obra Pública para ver el tema de la
2 ampliación de la Calle TBA Sur, además de las aceras y caños debido a que las lluvias provocan invasión
3 a su casa de habitación.

4

5 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

6

7 **Inciso 17. Natalia Cerdas Quirós.**

8

9 Remite correo electrónico indicando que recibió una comunicación por parte de la Ing. Nicole Fernández
10 de la empresa D'Geo, en donde se le indica que necesitan que se les facilite agua y luz para iniciar el
11 lunes trabajos de excavación para un muro de gavión a lo cual mi respuesta inmediata y positiva, es de
12 gran alegría el avance de la obra en la comunidad. Adicional, consulta más detalles, ¿si la calle cerrará
13 por al menos dos semanas?, ¿qué más deberían tomar en cuenta?

14

15 Se remite a la Administración.

16

17 **Inciso 18. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Garabito.**

18

19 Remite el documento S.G.471-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°8,
20 celebrada el 15 de octubre de 2024, orientado a dar un voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal
21 de Goicoechea "Solicitud de revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la educación
22 de nuestro país.

23

24 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

25

26 **Inciso 19. Ana Patricia Rojas Solís, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San**
27 **Carlos.**

28

29 Remite el oficio MSCCM-SC-2089-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
30 celebrada el lunes 07 de octubre de 2024, orientado al proyecto de Le N°24.518, reducción ingresos al
31 Cuerpo de Bomberos provenientes del 4%.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite el oficio COR-AL-2275-2024, con el asunto: Moción con dispensa de trámite de comisión,
38 traslado de la actualización de los ejes estratégicos: Desarrollo Económico y Desarrollo Social y Cultural
39 del plan de acción del Plan de Desarrollo Municipal (PMD) de Escazú 2025-2029.

40

41 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-345-2024.

42

1 **Inciso 21. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III.**

2

3 Remite el documento AL-CPEMUN-0874-2024, consultando el criterio sobre el texto dictaminado del
4 Expediente N°23.819, "Reforma a la Ley sobre arrendamiento de locales municipales, Ley N°7027, del
5 4 de abril de 1986 y sus reformas"

6

7 Se remite a la Administración.

8

9 **Inciso 22. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III.**

10

11 Remite el documento AL-CPEMUN-0874-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
12 Expediente N°24.582 "Ley para autorizar al estado y cualquier institución Pública a colaborar y realizar
13 donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo".

14

15 Se remite a la Administración.

16

17 **Inciso 23. Liseth Vega López, Secretaria del Concejo Municipal de Upala.**

18

19 Remite oficio MU-CM-SC-ACUE-02-041-2024 donde solicitan un voto de apoyo de los Concejos
20 Municipales sobre el proyecto de Ley de Proyección Integral al gremio ganadero, que es una reforma
21 absoluta a la actual y sobre el robo de ganado.

22

23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24

25 **Inciso 24. María Lily Alvarado Acosta.**

26

27 Remite nota donde solicita audiencia ante la Comisión de Obra Pública, para dar seguimiento a la
28 comparecencia durante la sesión ordinaria del 15 de octubre, relacionada con el caso de la orden de
29 demolición de las casas de habitación ubicadas en Barrio Corazón de Jesús.

30

31 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

32

33 **Inciso 25. Manuel Flores Fernández, Regidor Suplente.**

34

35 Remite moción orientada en la implementación de medidas para garantizar la publicidad, la
36 transparencia y el acceso a las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Concejo
37 Municipal, mediante la transmisión en vivo en medios virtuales y publicación de los dictámenes de
38 comisión (El documento no posee ninguna firma de regidor propietario).

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 26. Ciudadano (a).**

1 Remite nota donde menciona algunos hechos preocupantes que están pasando en el Comité de Deportes
2 y Recreación de Escazú (se exponen), por lo que le solicita al Concejo Municipal investigar las
3 actuaciones que se están presentando y por haber temas de fondos públicos es necesario la intervención
4 de manera inmediata, a fin de que estas actuaciones no se vuelvan reincidentes.

5

6 Se remite al Asesor Legal.

7

8 **Inciso 27. Vecinos de Escazú.**

9

10 Remiten nota dirigida al señor Mario Arce Presidente del Concejo Municipal donde indican que
11 lamentan escuchar que usted fue parte de los regidores que aprobaron un aumento en las dietas para el
12 2025 y que además no hizo nada con el respectivo aumento de dietas que dejó el anterior Concejo
13 Municipal y que usted en nuestras casas en campaña nos dijo que iba a actuar de forma inmediata.
14 Adicional mencionan que quieren que les explique cómo es que al día de hoy no se rechazó, ni trabajó
15 para que la aprobación del aumento en las dietas que ya percibe hace más de cinco meses que se dio en
16 el año 2024 de 12,7% hoy la recibe y en campaña usted nos dijo que esto lo iba a detener y que iba hablar
17 con los demás regidores para que palabras textuales "Esa piñata de recursos Municipales no siguieran
18 más". Externan que no es posible que se vendiera una cara y ahora cuando está en el puesto muestre otra,
19 indican que le abrieron las puertas cuando iban con personas nobles y de Escazú, pidiendo el voto, por
20 lo que quieren una respuesta concreta y real. Exigen la renuncia a ese aumento de dietas 12,7% y del
21 6,5% un total de 19,2% si no quedará claro que lo que se vendió en campaña era falso.

22

23 Se remite a la Presidencia.

24

25 **Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite nota COR-AL-2344-2024 donde se traslada el oficio COR-GA-216-2024 del Subproceso
28 Gestión Ambiental, donde se expone el criterio jurídico solicitado en el oficio AL-CPEMUN-0815-2024
29 de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de Ley 24.466.

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

32

33 **Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite nota COR-AL-2345-2024 donde se traslada recomendación técnica mediante oficio COR-GR-
36 122-2024 de la oficina de Gestión del Riesgo, de la solicitud de ayuda presentada por la señora María
37 Virginia Mena Delgado.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

40

41 **Inciso 30. Keilin Urtecho Obando, Asesora Sindical- ANEP.**

42

1 Remite oficio ANEP-UDO-0629-2024 donde solicitan se informe el estado actual del oficio ANEP-
2 UDO-0625-2024, enviado el pasado 01 de octubre de 2024.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Seguridad Ciudadana.

5

6 **Inciso 31. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario.**

7

8 Remite moción para promover la publicidad en las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal de
9 Escazú.

10

11 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-344-2024.

12

13 **Inciso 32. Cristian Rodríguez.**

14

15 Remite correo electrónico donde traslada documento para que sea presentado y leído en la sesión de este
16 Concejo más cercana en vivo del Concejo Municipal y que también pueda ser enviado también a los
17 Concejos de Distritos, en relación con recomendaciones y sugerencias para realizar el Reglamento para
18 realizar la audiencia Pública, del Plan Regulador (según Artículo 17 e inciso 1 de la ley de planificación
19 urbana Número 4240).

20

21 Se remite a la Administración.

22

23 **Inciso 33. Licda María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora del Subproceso de Secretaria
24 Municipal de la Municipalidad de Alajuela.**

25

26 Remite oficio MA-SCM-2039-2024 donde informan el acuerdo municipal adoptado en cuanto a rechazar
27 de plano el proyecto de Ley N° 24.518, instar a los diputados para que rechacen y archiven el proyecto
28 de Ley N° 24.518.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 34. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i Comisiones Legislativas VIII- Asamblea
33 Legislativa.**

34

35 Remite nota AL-CPEDIS-0801-2024 donde la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto
36 Mayor hacen la consulta sobre el proyecto de ley expediente N° 24.575 “LEY DE CREACIÓN DEL
37 COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA”.

38

39 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

40

41 **Inciso 35. Keilyn Urtecho Obando, Asesora Sindical- ANEP.**

42

1 Remite oficio ANEP-UDO-0630-2024 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal
2 donde indica que el pasado 10 de setiembre, solicitaron que se convocara para sesión de trabajo a las
3 partes que integran la Mesa de Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo, en su momento se
4 indicó que se encontraban analizando la propuesta, por lo que debido a la importancia del tema requieren
5 se considere realizar dicha sesión de trabajo lo más pronto, por lo que proponen fecha en hora a convenir
6 para las partes.

7

8 Se remite a la Administración.

9

10 **Inciso 36. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio COR-AL-2456-2024 donde se traslada para análisis y aprobación el oficio COR-COP-
13 576-2024 del Subproceso de Construcción de Obra Pública, solicitando se autorice la ampliación de la
14 licitación pública N°2020LN-000002-0020800001 referente a la contratación de Estudios Viales.

15

16 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

17

18 **Inciso 37. Kathia López Alvarado, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.**

19

20 Remite oficio CONAPDIS-DDR-724-2024 donde adjunta las fechas en las que se estará impartiendo de
21 forma virtual las capacitaciones "Derechos Humanos y Discapacidad" y "Funcionamiento de las
22 COMAD", lo anterior dirigido a la comisión de accesibilidad y discapacidad, sin embargo; si a bien lo
23 tienen las personas del Concejo Municipal, también pueden participar de estas capacitaciones.

24

25 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

26

27 **Inciso 38. Eugenia María Zamora Chavarría; Max Alberto Esquivel Faerron; Zetty María Bou**
28 **Valverde y Tribunal Supremo de Elecciones.**

29

30 Remiten notificación N° 7664-M-2024 donde indica que se cancela la credencial de concejal suplente
31 del distrito San Rafael, cantón Escazú, provincia San José, que ostenta el señor John Allan Brealey
32 Rodríguez. En su lugar, se designa a la señora Ana Catalina Brenes Mora, cédula de identidad N°
33 107130986. Esta designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028.

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 39. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario.**

38

39 Remite moción para promover la integración de la comisión especial del Plan Regulador.

40

41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

1 **Inciso 40. Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

2

3 Remiten nota donde presentan una serie de inconformidades de acciones por parte de la Junta Directiva
4 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la nota se envía para que sea el Concejo
5 Municipal conocedor de todas las situaciones antes mencionadas que se han cometido por parte de la
6 Junta Administrativa actual, mismas que han afectado el buen funcionamiento del CCDRE, tanto a nivel
7 de administración como a nivel de funcionarios, provocando un ambiente hostil y poco sano para una
8 correcta ejecución de funciones y labores.

9

10 Se remite al Asesor Legal.

11

12 **Inciso 41. José Arrieta Salas.**

13

14 Remite reclamo administrativo contra regidor y funcionarios municipales.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 42. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite oficio COR-AL-2366-2024 donde se traslada el oficio COR-GCA-0049-2024 del Subproceso
21 de Gestión de Calidad dando criterio técnico al proyecto de Ley N° 23721.

22

23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24

25 **Inciso 43. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea**
26 **Legislativa.**

27

28 Remite nota ALCPEMUN-0930-2024 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
29 traslada consulta del criterio sobre el proyecto de Ley expediente N° 24.488 "LEY DE
30 MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS
31 DE INTERÉS SOCIAL".

32

33 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34

35 **Inciso 44. Rita Hernández Valverde, Unidad Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento-**
36 **IFAM.**

37

38 Remite correo electrónico donde desde la Unidad de Capacitación y Formación invitamos al evento
39 gratuito denominado la "II Jornada de Implementación de NICSP 2024", que se llevará a cabo el lunes
40 28 y martes 29 de octubre de 2024 de manera virtual mediante la plataforma Facebook Live del Colegio
41 de Contadores Públicos.

42

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 45. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-2457-2024 donde se traslada el oficio DIC-DAJ-62-2024 del Subproceso de
6 Asuntos Jurídicos, para que se analice la posibilidad a la luz de ese dictamen, valorar actualizar el
7 Reglamento de Concejos de Distrito.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 46. Mgstr. José Arrieta Salas, BUFETE IVSTITIA.**

12

13 Remite correo electrónico solicitando la copia del audio y video de la sesión ordinaria de este Concejo
14 Municipal de fecha 22 de octubre de 2024.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 47. Mgstr. José Arrieta Salas, BUFETE IVSTITIA.**

19

20 Remite reclamo administrativo contra el señor Mario Alberto Arce Guillén y otros.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 48. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite el oficio COR-AL-2373-2024, en respuesta a la consulta planteada por el señor Manuel Flores
27 en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en relación a los vecinos de calle los Castro, se adjunta el
28 oficio COR-GU-0484-2024, emitido el 10 de octubre y firmado por el Ing. Cristian Boraschi, en el cual
29 se detallan aspectos importantes de la demolición programada en Calle Los Castro.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 49. Ernesto Álvarez León, Síndico Propietario, Concejo de Distrito Escazú.**

34

35 Remite nota trasladando las actas 11-2024 y 12-2024 aprobadas por el Concejo de Distrito de Escazú
36 para lo que corresponda.

37

38 Se remite a la Administración.

39

40 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

41

1 El Presidente Municipal; aquí muy brevemente hacer 2 o 3 anuncios muy cortitos, el primero, algo que
2 se me había quedado la semana pasada, comentarles que ya fue debidamente, ahora sí aprobado
3 publicado y entró ya en todo rigor el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven, eh,
4 felicidades a todos los compañeros y por supuesto, la juventud y la organización del Comité Cantonal
5 de la Persona Joven, porque ya finalmente tiene una, un marco normativo, eh, como ellos mismos lo han
6 indicado es de los pocos Comités que tienen ya esta normativa aprobada, así que eso ha sido un logro de
7 todos compañeros, felicitarlos y felicitar al Comité y a la juventud, porque seguimos avanzando con este
8 tipo de propuestas en beneficio desde la juventud y de todo Escazú en realidad. El segundo tema, nada
9 más comentarles brevemente, hace unas semanas entró una solicitud de reunión por parte del Consejo
10 Municipal de Belén, existe un proyecto que se quiere desarrollar en relación con un corredor biológico,
11 un corredor, un sendero natural que básicamente toca una parte de Escazú, básicamente es en la sección
12 de, en la zona de Puente Mulas, básicamente lo que se quiere hacer es un proyecto paisajístico de
13 mejoramiento, ordenamiento territorial para generar un, un, una ruta, un sendero ecológico y pero bueno,
14 va, es mucho más que eso, la idea tendría, la propuesta tendría iluminación, mobiliario, una serie de
15 prerrogativas, ellos solicitaron reunión con la Presidencia del Concejo Municipal, esa reunión se dio
16 hace 2 semanas y básicamente lo que se manifestó fue, bueno, en la reunión participamos representantes
17 de, del Concejo Municipal de Santa Ana, de Escazú y de Belén, el proyecto está, básicamente lo que se
18 hizo fue presentar la idea general del proyecto, e proyecto forma parte de una tesis de graduación de una
19 arquitecta que ha venido trabajándolo desde hace ya algunos años, y, tesis de maestría, perdón, de una
20 arquitecta que ha venido trabajándolo desde hace algunos años, una arquitecta costarricense y
21 básicamente compañeros, lo que les quiero comentar es que existe este proyecto, esta iniciativa, se
22 acordó como parte de las gestiones a continuar como parte de los primeros puntos de acuerdo, se
23 acordaron 2 elementos fundamentales, promover una gira con los compañeros de todas las
24 Municipalidades, de las Municipalidades involucradas que quieran participar, de Santa Ana, Belén y
25 Mora, perdón, de Santa Ana, Belén y Escazú y este, también se acordó promover, empezar a discutir, a
26 conversar sobre la posibilidad de promover un convenio intercantonal para poder desarrollar este
27 proyecto, entonces nuevamente, esto fue un, esto es información que les comparto, es una reunión, yo
28 honestamente hasta que no participé, pues, no sabía muy bien de qué era la propuesta, entonces la
29 información que les comparto es para que se tenga conocimiento y que existe esa iniciativa, quien la está
30 promoviendo concretamente es la Municipalidad de Belén, quien es la que tendría la mayor parte del
31 territorio incluida en este recorrido, en este proyecto, pero Escazú también tiene parte, tendría parte en
32 este proyecto, por lo tanto, este, en principio se acordó para el primer viernes de noviembre poder
33 organizar una gira, la fecha no está confirmada, pero desde ya les comento esta situación por si gustan
34 el viernes primero de noviembre participar de esta gira, este, pues obviamente nada más es coordinar
35 con la Secretaría y ojalá, ojalá, se puedan sumar la gran mayoría de personas, por supuesto,
36 coordinaremos con don Orlando para que representantes de la Administración nos acompañen,
37 funcionarios, pero es una iniciativa muy interesante, muy bonita, muy de esas que no tiene absolutamente
38 nada malo y que solo cosas buenas uno le puede ver y bueno, hay que obviamente ver cómo esto se
39 desarrolla, pero nada más informar de que existe esa iniciativa y(sic) invitarlos, por supuesto, yo les
40 confirmo temas de fecha, pero desde ya invitarlos a la próxima gira que se estaría haciendo en el
41 recorrido, eh, la idea es hacer el recorrido por el sendero, por lo que es todo el territorio que abarcaría el
42 proyecto y posteriormente celebrar una reunión con las autoridades municipales en Belén, en horas de

1 la tarde, recorrido en la mañana, almuerzo y reunión en horas de la tarde, entonces, quienes gusten
2 participar desde ya, podemos ir haciendo las coordinaciones respectivas la próxima semana ya
3 estaríamos confirmando fecha y era una información que también se nos había quedado pero importante
4 compartirla desde luego y por supuesto, ojalá una vez más, que podamos todos participar. Este viernes,
5 también continuando con los anuncios, importante comentarles que a solicitud de la dirección del centro
6 educativo se ha coordinado para este viernes a la 1:00 de la tarde y ustedes también ya se les ha llegado
7 la invitación respectiva, una visita a la escuela del Sagrado, a la Escuela del Sagrado Corazón de Jesús,
8 de Barrio Sagrado Corazón de Jesús, a la Escuela del Cora, entonces para que también, si no estaban
9 informados o no han confirmado todavía, les ruego, por favor confirmar a la mayor prontitud con doña
10 Priscilla para poder hacer las coordinaciones respectivas y una vez más cordialmente invitados, ojalá
11 todos podamos participar. Básicamente esa sería la, ah, bueno, y por último, desde luego que no se me
12 puede olvidar, extrañarle con, desde lo más profundo de, de mi ser las máximas felicitaciones, las
13 mejores felicitaciones, de verdad, a todos los voluntarios que participaron en la etapa de la Vuelta Ciclista
14 este pasado domingo, al Comité Organizador, por supuesto, a todas las atletas que compitieron y desde
15 luego en particular a las atletas de Escazú, eh, fue una actividad maravillosa, exitosa, que aportó una vez
16 más muchísimo a nuestro cantón, seguimos muy orgullosos de poder contar con este tipo de, de
17 iniciativas, por supuesto, a doña Sigrid como miembro de nuestro Concejo, y, y pieza fundamental de
18 toda esta organización y en general a todos los vecinos de Escazú, porque fue una actividad exitosa, que
19 se desarrolló de forma pacífica, sin ninguna situación que lamentar y por el contrario, los comentarios
20 por todo lado son muy positivos, así que una vez más felicidades a Escazú por este magno evento, porque
21 todos pudimos celebrar esta vuelta y por supuesto, por las vueltas que están por venir, muchas, muchas
22 felicidades. Eso sería en el apartado cuatro Asuntos de la Presidencia.

23

24 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

25

26 El Presidente Municipal; continuamos con el apartado quinto mociones, este, si don Manuel, adelante.

27

28 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos, compañeros, señor Alcalde público que nos ve por las
29 redes sociales. Estimados regidores yo someto a votación de ustedes, para ver si alguno de ustedes me
30 acoge la moción que intento presentar y que entró por correspondencia, eh, la moción presentada está
31 orientada a la implementación de medidas para garantizar la publicidad, la transparencia y el acceso a
32 las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal de Escazú, mediante
33 la transmisión en vivo por medios virtuales y publicación de los dictámenes de comisión. Don Mario y
34 compañeros, este, no sé si tuvieron oportunidad de verla, eh, lo presentado y si alguno tiene la voluntad
35 de acogerme a la moción.

36

37 El Presidente Municipal; sí, compañeros, no sé si alguien quiere hacer un comentario con relación a este
38 tema. De mi parte don Manuel, sí, si, si conocimos el texto de la moción, bueno, yo sí lo pude conocer,
39 este, se dio la, la casualidad y la simultaneidad de que también se presentó de parte de todos los
40 compañeros de las fracciones aquí representadas, una moción sobre el mismo tema, el cual entró en
41 correspondencia, eh, obviamente toda esa información es pública, así que también entró en tiempo y
42 forma en correspondencia y esa es otra moción que aquí está, en este caso apoyada por todas las

1 fracciones, en el caso particular, nosotros, bueno, de esta moción particular no conversamos, yo en lo
2 particular sí mi interés es apoyar la moción que, que todos los compañeros vamos a apoyar, tengo
3 entendido y que desde luego uno también participa en la redacción, entonces, este, de mi parte, esa sería
4 la posición, pero por supuesto el tema es fundamentalmente importante, yo celebro que haya de verdad
5 tanto interés, tal vez fue un tema de coordinación para próximas circunstancias podríamos conversar o
6 tal vez comunicarnos de, con antelación, pero sí, en este caso se dio la curiosidad de que hubo una, según
7 lo que tengo entendido y lo conversado con la secretaria, pues sí, hubo una simultaneidad de mociones
8 que se presentaron básicamente sobre el mismo tema, entonces de mi parte eso es lo que podría decir,
9 eh, y entiendo que la otra moción, al no haber sido acogida, no haber sido acogida, perdón, se tramita o
10 se gestiona como informativa, pero en este momento no sé si algún otro compañero, diay(sic), pues,
11 desea hacer algún comentario con relación al tema, sino de lo contrario, pue, estaría quedando de esta
12 manera y pasaríamos a conocer eventualmente las mociones que si están digamos presentadas y
13 apoyadas por regidores propietarios, si, eventualmente por alguna razón hubiera un cuestionamiento con
14 alguna de las mociones, pues, ahí ya podríamos ver, pero de momento creo que eso sería, no sé si alguien
15 más quiere hacer alguna, comentario al respecto. No, está bien. Sí, don Manuel, adelante por favor.

16
17 El regidor Manuel Flores; gracias, nada más, eh, deseo comunicar que durante varios días de la semana
18 después de que le consulté al señor Mario Arce la semana anterior, sobre la transmisión de las
19 comisiones, trabajé durante varios días investigando sobre algunas Municipalidades que ya por orden de
20 la Sala IV, tenían claro que tenían que transmitir las comisiones y realicé la, la moción, verdad, la
21 presenté con su debido tiempo y quiero informarle a Escazú que, bueno, que trabajé sobre esto, que
22 lamentablemente al ser regidor suplente necesito que la acoja un regidor propietario, ojalá que en las
23 próximas mociones que presente, este, me apoyen. Gracias.

24
25 El Presidente Municipal; con gusto, conti(sic), si doña Adriana, adelante por favor.

26
27 La regidora Adriana Solís; no se escucha, ahora sí, buenas noches a todos los presentes, no, nada más
28 hacer una, se escucha, ahí sí, sí, es que él me regaña que yo hago así, verdad, este, hacer una pequeña
29 aclaración, es que, bueno, al menos don Manuel conmigo, yo no, no he tenido ningún contacto con él,
30 ni me ha pasado ningún documento, no quiero que se malinterprete de que fue que no le quisimos apoyar
31 la moción es que digamos a hoy ahorita a las 8:00 de la noche, yo no he tenido conocimiento de ninguna
32 moción que él vaya a presentar, ni pasadas, entonces no es que no se le ha querido apoyar, es que al
33 menos a mí, hablo a título personal, no sé a los demás compañeros, no se me ha llamado o se me ha
34 enviado un correo, entonces yo no podría apoyar una moción que no conozco, ni siquiera la, no sé de
35 qué trata, más lo que él está diciendo, no la he leído, verdad, entonces, que no se malinterprete, que es
36 que no se ha querido apoyar, bueno, al menos a mí, a mi persona, no, no he recibido llamada o correo
37 alguno, verdad, solo quería hacer esa aclaración.

38
39 El Presidente Municipal; adelante don Manuel.

40
41 El regidor Manuel Flores; gracias, eh, doña Adriana, la moción que presenté está en el orden del día, en
42 agenda, ahí en, para que la pueda leer, gracias, ahí está y completa también, gracias.

1 El Presidente Municipal; continuamos compañeros, que tenemos muchos temas todavía por tratar,
2 pasando del apartado de mociones, tenemos, entiendo una moción de don Ricardo, no, la retirada, OK
3 entonces, eh, sí, adelante don Ricardo.

4
5 El regidor Ricardo López; me oyen, sí ahí, muy buenas noches a todos y todas, no, esa era una moción
6 orientada a un tema de ejecución presupuestaria, pero como lo hemos hablado, gracias a la armonía que
7 existe en el trabajo, en el Concejo Municipal y la buena comunicación con el señor Alcalde, este,
8 llegamos mejor a un acuerdo, este, entre caballeros y damas de que podíamos manejarlo de otra manera
9 y no a través de la moción, entonces todo muy bien.

10
11 El Presidente Municipal; perfecto, adelante, doña Adriana.

12
13 La regidora Adriana Solís; más que el tema de la moción, sí era muy importante, entonces, cuando vayan
14 a ir los funcionarios a la Comisión, que nos indiquen por favor los demás que no somos miembros de la
15 Comisión, para poder asistir nada más. Gracias.

16
17 El Presidente Municipal; sí volviendo al tema de mociones, tenemos una moción de la Administración
18 Municipal y también en este caso, si no habría otra moción, hay 2 mociones presentadas en este
19 momento, una, eh, vamos a ver, sí una que tiene que ver precisamente con la publicidad en las comisiones
20 municipales, en este sentido, voy a proceder a dar lectura a la moción, la misma tiene que ver con lo que
21 ya se ha comentado el día de hoy, que básicamente es la necesidad y obligatoriedad que tenemos de darle
22 publicidad a las sesiones de las comisiones municipales, como tal vez se habrán enterado la semana
23 anterior hubo un pronunciamiento de la Sala Constitucional en relación con la Municipalidad del
24 Alajuela, en la cual se exhor(sic), una condena más en el sentido de que la Municipalidad tiene la
25 obligación de generar esta publicidad a partir de una serie de reformas legales que se han dado en los
26 últimos años para promover la participación y la publicidad en estas comisiones, particularmente cuando
27 se hacen de forma virtual, por lo tanto, voy a darle lectura a la moción, la cual es apoyada por todas las
28 fracciones aquí presentes para generar los mecanismos necesarios para garantizar esta publicidad y poder
29 cumplir con el marco normativo vigente. Esa sería la primera moción compañeros, la segunda moción,
30 este, la primera, efectivamente va con va con dispensa a trámite de presentación, puesto que sí entró ya
31 en tiempo y forma, la segunda necesitaría de la dispensa y básicamente, como les comentaba, ahora tiene
32 que ver con la posibilidad de reactivar la Comisión del Plan Regulador, eso es un tema que ya lo
33 habíamos planteado hace algunos meses, en su momento, tal vez estábamos un poco entrando
34 acomodándonos, verdad, y se tomó la decisión de conversar un poco más con Administración al respecto,
35 pero este diálogo ya se ha generado, ha sido positivo y tanto la Administración con don Cristian Boraschi
36 que lo hemos conversado, ve con buenos ojos el poder trabajar desde luego con la comisión, ha entrado
37 correspondencia reciente sobre el tema Plan Regulador y como hemos visto, es un tema que, diay(sic),
38 que merece un tratamiento especial, eh, Escazú ha sido una de las municipalidades que se ha
39 caracterizado históricamente por promover este tipo de órgano, por haberlo aprobado, por haberlo
40 mantenido funcionando durante muchísimos años y es y además tenemos normativa vigente que dice
41 que tenemos que conformar esta comisión, entonces básicamente la moción es para que se conforme y
42 se cumplan con los diferentes mecanismos internos locales para poder conformar la comisión, esto, por

1 supuesto, queda a criterio de ustedes si lo desean apoyar o si quieren que lo enviemos a comisión, ahí lo
2 podemos conversar. Voy a dar lectura a la primera moción y la moción del Plan Regulador igual está, ya
3 ha sido remitida para que cualquier cosa la puedan consultar. Voy a darle lectura a estas 2 mociones y
4 posteriormente a la de la Administración. Se indica lo siguiente.

5

6 **Inciso 1. Moción presentada por las fracciones de Terra Escazú, Liberación Nacional, Unidos por**
7 **Escazú, Nueva Generación, Unidos Podemos y Yunta Progresista; orientada en instar a la**
8 **Administración Municipal, para que ejecute a la mayor brevedad posible la partida**
9 **presupuestaria que corresponda, con la finalidad de que se adquiera por parte de la municipalidad**
10 **el insumo requerido, para habilitar la transmisión en vivo de las sesiones virtuales de las**
11 **comisiones municipales del Concejo Municipal.**

12

13 **“Moción presentada por las fracciones de TERRA ESCAZÚ, LIBERACIÓN NACIONAL,**
14 **UNIDOS POR ESCAZÚ, NUEVA GENERACIÓN, UNIDOS PODEMOS Y YUNTA**
15 **PROGRESISTA ESCAZUCEÑA; tendiente a PROMOVER LA PUBLICIDAD EN LAS**
16 **SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU.**

17

18 **Considerando:**

19 1. Que el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, referido a las sesiones de los
20 órganos colegiados, fue reformado mediante Ley 10379 del 2 de octubre del 2023, con la
21 finalidad de incluir un inciso quinto en el numeral de referencial, el cual dispone lo siguiente:

22

“(…)

23 5. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano podrán celebrarse de
24 manera virtual, mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación
25 integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que
26 garanticen en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la
27 autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo
28 actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. En el caso de los
29 órganos que realicen sesiones públicas, se deberá garantizar la publicidad mediante la
30 utilización de medios virtuales, que permitan que la ciudadanía pueda seguir en tiempo real
31 las deliberaciones.” (El resaltado se adicionó)

32

33 2. Que, de forma concordante con la reforma anterior, la Ley 10458 del 20 de marzo del presente
34 año modificó a su vez el artículo 37 bis del Código Municipal, el cual se refiere a la potestad de
35 realizar sesiones virtuales por parte del Concejo y por parte de las comisiones del Concejo
36 Municipal, a efectos de que en la actualidad disponga, en lo que interesa, lo siguiente:

37

“Artículo 37 bis- ...

38 Las respectivas comisiones municipales que adopten la implementación de sesiones virtuales
39 deberán garantizar que el medio tecnológico, que se considere más efectivo y conveniente,
40 respete los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. También, se debe
41 garantizar el correcto funcionamiento de las comisiones y el cumplimiento de los principios
42 de publicidad y de participación ciudadana, a efectos de que las personas interesadas

1 **puedan acceder a dichas comisiones para conocer las deliberaciones, los actos y los**
2 **acuerdos que ahí se tomen.** *Tales actos y acuerdos deberán ser válidos, de manera que se*
3 *garantice la continuidad de la actividad administrativa de manera celer e eficaz, y con*
4 *satisfacción del interés público. (...)*” (El **resaltado** se adicionó)

- 5
6 3. Que a partir de dichas reformas de ley, y mediante acuerdo AC-100-2024 aprobado por el actual
7 Concejo Municipal, en la sesión ordinaria número 3 del pasado 20 de mayo del presente año, se
8 modificó el artículo 7 bis del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Escazú, a efectos
9 de que dicho numeral indique lo siguiente, en relación con los lineamientos de publicidad y
10 participación ciudadana que deben observarse en las sesiones de las comisiones municipales del
11 Concejo Municipal de Escazú:

12 *“Artículo 7 bis.- (...) Las comisiones del Concejo municipal podrán sesionar de forma virtual,*
13 *de igual forma, siempre que medie acuerdo calificado de parte de sus miembros, el cual*
14 *disponga la implementación de la virtualidad en las sesiones de comisión. De conformidad*
15 *con lo dispuesto en el artículo 37 bis del Código Municipal, las respectivas comisiones*
16 *municipales que adopten la implementación de sesiones virtuales deberán garantizar que el*
17 *medio tecnológico, que se considere más efectivo y conveniente, respete los principios de*
18 *simultaneidad, colegialidad y deliberación.*

19 *También, se debe garantizar el correcto funcionamiento de las comisiones y el cumplimiento*
20 *de los principios de publicidad y de participación ciudadana, a efectos de que las personas*
21 *interesadas puedan acceder a dichas comisiones para conocer las deliberaciones, los actos y*
22 *los acuerdos que ahí se tomen(...)*”

- 23
24 4. Que con la finalidad de implementar la publicidad y habilitar la participación ciudadana
25 requerida en las sesiones de las comisiones municipales, de conformidad con las reformas
26 legislativas y reglamentarias indicadas en los incisos anteriores, este Concejo aprobó incluir en
27 la modificación presupuestaria del pasado 4 de septiembre, un monto de cuatrocientos cincuenta
28 mil colones (450 000 colones) en la partida presupuestaria 5.01.05, denominada *Equipo y*
29 *programas de Cómputo*, para la adquisición de equipo de audio y video, que habilite la
30 realización de las sesiones virtuales de las comisiones municipales del Concejo, en respeto de
31 los principios de publicidad y participación ciudadana exigidos por el actual marco normativo
32 aplicable a dichas comisiones.

- 33
34 5. Que a la fecha dicha adquisición de equipo no ha sido realizada por parte de la administración,
35 con lo cual existen limitaciones técnicas ajenas a la voluntad del Concejo Municipal, que impiden
36 facilitar la publicidad y garantizar la participación ciudadana en las sesiones de las comisiones
37 municipales.

- 38
39 6. Que es imperativo resolver esta situación a la mayor brevedad, ya que existe riesgo para la
40 municipalidad de ser incluso condenada en la vía judicial por incumplimiento de las
41 disposiciones legales previamente citadas, tal y como sucedió por ejemplo en el caso de la
42 municipalidad de Alajuela el pasado 13 de septiembre, fecha en la cual la Sala Constitucional,

1 con motivo de la interposición de un recurso de amparo en contra de dicha corporación, ordeno
2 a la misma a adoptar las medidas necesarias en un plazo de 3 meses, para habilitar la transmisión
3 en vivo de las sesiones de las comisiones municipales.
4

5 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
6 moción:

7
8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11, 169 y 170 de la
9 Constitución Política; 4, 11, 13, 52 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 37 bis,
10 40 y 49 del Código Municipal; 7 bis del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal; y
11 en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las
12 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INSTAR a la Administración Municipal, para
13 que ejecute a la mayor brevedad posible la partida presupuestaria que corresponda, con la finalidad de
14 que se adquiriera por parte de la municipalidad el insumo requerido, para habilitar la transmisión en vivo
15 de las sesiones virtuales de las comisiones municipales del Concejo Municipal. Dicha habilitación se
16 deberá realizar en resguardo de los principios de publicidad y participación ciudadana, mismos que son
17 de obligado acatamiento para el desarrollo de estas comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el
18 marco normativo aplicable a dichos órganos colegiados. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de
19 la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

20
21 El Presidente Municipal; esa sería el cuerpo de la moción, compañeros, no sé si hay alguna consulta,
22 comentario, pregunta. Sí, don Ricardo adelante.

23
24 El regidor Ricardo López; no reiterar la felicitación a todos los miembros de este Concejo Municipal por
25 esta excelente propuesta, que va encaminada a lo que hemos venido vendiendo desde que iniciamos este
26 periodo como regidores, un Concejo Municipal transparente, eficiente, moderno y yo creo que es el, el
27 momento para dar ese paso, ciertamente ya la ley lo exige, pero con este paso estamos ya tratando de
28 moverlo más rápido para que se haga realidad y que todos los escazuceños puedan también ver la
29 deliberación, la participación en las comisiones y muy importante también ver los regidores que asisten
30 a las comisiones, eso es, eso es también muy, muy importante y ver qué aportes, ver qué calidad del
31 debate, verdad, ejecutan en la discusión de la toma de acuerdos. Gracias.

32
33 El Presidente Municipal; mucho gusto, eh, don Manuel adelante.

34
35 El regidor Manuel Flores; bueno, igual me alegro por, en aras de la transparencia de que todos los
36 escazuceños tengan clara la información, de lo que pasa en las comisiones que se de ese tipo de
37 mociones, la verdad me alegra un montón, don Mario, tengo una consulta, en qué se basa el criterio para
38 indicar que ₡450 000(cuatrocientos cincuenta mil colones) ves el costo del equipo para transmitir en
39 vivo.

40
41 El Presidente Municipal; sí, eh, vamos a ver, lo que se leyó es uno de los considerandos, verdad, no se
42 está diciendo que solamente se vaya a invertir ese recurso, sino que ya se aprobó, ya existe un recurso

1 disponible, el cual se puede utilizar precisamente, se debe utilizar precisamente para este rubro, este,
2 pero no se está y eso es para aclarar el tema, no se está diciendo que ese sea el único monto que puede
3 haber disponible, podría haber mayores montos, lo que se está pidiéndole a la Administración es que se
4 hagan las gestiones necesarias para ejecutar ese recurso y en ese caso, proveer de esos insumos, si la
5 Administración considera que se requiere más insumos, se requieren más recursos, la Administración
6 también puede perfectamente solicitarle al Concejo que adicionemos algún recurso o mediante una
7 modificación presupuestaria de las que pasamos constantemente acá, para hacer los ajustes y dar más
8 más recursos si fuera necesario, en estos momentos es que ya se aprobó, por cierto, nosotros aprobamos
9 eso el pasado 4 de septiembre, en la modificación presupuestaria que hubo, entonces ahí hay esa línea y
10 ya sería una consulta para la Administración, directamente del equipo, concretamente, en cuál fue la
11 apreciación en ese sentido, pero lo que, tal vez para aclarar, no es que únicamente se pueda utilizar ese
12 recurso o que esos son todos los recursos que hay y eso no, el monto, como, como se pueden observar,
13 no, no forma parte de la parte dispositiva del acuerdo, lo que la parte dispositiva dice únicamente es, es
14 más lo voy a volver a, por cualquier cosa aclarar el tema, la parte dispositiva lo que indica es: *“Instar*
15 *para que ejecute la partida presupuestaria que corresponda”*, porque ya están esos recursos para ese
16 objetivo, *“para con la finalidad de que se adquiera los, el insumo requerido”*, la Administración ya
17 tendrá que ver en ese momento, pero nosotros no podemos presuponer que vaya a ser necesario,
18 necesariamente mayores recursos, verdad, pero igual esas son consultas que se pueden hacer
19 perfectamente a la Administración y a la parte técnica encargada. Don, doña Marcela adelante.

20
21 La regidora Marcela Quesada; compañeras, señor Alcalde, público presidente y los, las personas que nos
22 siguen por redes, no más bien quería hacerle una pregunta a don Manuel, como él viene trabajando hace
23 mucho tiempo en esto y presentó la nota informativa o la moción, más bien si él puede aportarnos algo
24 de cómo usted lo hubiera hecho en la recomendación del cuerpo de su moción.

25
26 El regidor Manuel Flores; gracias, sí, técnicamente, la transmisión en vivo como ustedes lo puedan
27 observar, este, consta no solamente de cámaras, doña Marcela y compañeros, sino también de un audio
28 eficiente, por ahí va mi consulta y mi parte técnica, en cuanto a las transmisiones en vivo de un, de
29 comisiones, lo hemos visto en el caso, por ejemplo, de la Asamblea Legislativa, que es lo que hacen es
30 que utilizan una, una sola cámara y a una sola cámara lo hacen, lo que, lo que lleva más gasto técnico es
31 la parte perifonial(sic). Gracias.

32
33 El Presidente Municipal; sí, adelante doña Adriana.

34
35 La regidora Adriana Solís; aprovechando, yo desconozco, no soy muy tecnológica, en el caso de las, eh,
36 cuando nos reunimos virtualmente, verdad, este, cómo se haría, digamos, uno se engancha a la página
37 del, bueno, don Manuel está levantando la mano, cómo se, cómo se, la trató ese tema tal vez en las
38 virtuales, yo es que no soy muy tecnológica que digamos, entonces no sé si podemos aclarar tal vez un
39 tema, un poquito el tema. Sí, es que le estaba ofreciendo que.

40
41 El Presidente Municipal; eh, talvez sí, para, ah, perdón, adelante don Manuel, es que yo creo que.

42

1 El regidor Manuel Flores; sí, eso es, diay(sic), obviamente la, la pantalla se comparte en una pantalla de
2 computadora y si usted está virtual, se ve en la transmisión en vivo cuando usted usa la palabra, o sea,
3 no hace falta tener obviamente 2 cámaras o 3 cámaras para que vea la transmisión, sino que lo que usted
4 está transmitiendo, digamos en Google Maps o así, se puede ver en tiempo real.

5

6 El Presidente Municipal; perfecto, gracias.

7

8 El regidor Manuel Flores; o sea, va a una pantalla verdad.

9

10 El Presidente Municipal; gracias, continuamos, ah, perdón, sí, continuamos con el desarrollo de la
11 moción, efectivamente. Ah, doña Catarinna, adelante por favor. Perdón, sí.

12

13 La síndica Catarinna López; sí, muy buenas noches a todos y a todas. Bueno, yo tenía algunas preguntas,
14 sé que se las he estrenado a algunos compañeros y compañeras, regidoras y regidores, específicamente,
15 verdad, sobre el tema del software del equipo para transmitir o lo que sea, porque tengo entendido que
16 se tiene pensado, verdad, que cada coordinador o secretario o secretaria de las comisiones se encargue
17 de esta transmisión, pero mi duda principal va relacionada con el tema de la respuesta de la
18 Administración, verdad, en caso de que requiriéramos apoyo, ya sea para la transmisión, para el acceso,
19 cómo se va a hacer, si vamos a hacer diferentes páginas en Facebook para las comisiones o hacer solo
20 una o verdad me quedan como muchas dudas en esa línea y no sé, verdad, en este caso específico del
21 Concejo Municipal, sé que José Daniel se encarga de las transmisiones, sé que Priscilla podría apoyarnos
22 en caso de comisiones en el horario laboral, pero si fuera extra del horario laboral, en las noches, verdad,
23 a quién podríamos recurrir, cómo podría manejarse esa logística, eso me deja como bastante
24 preocupación, no sé si tal vez, no sé José Daniel que sabe del tema o Priscilla o ellos nos puedan también
25 orientar, para estar seguros que no les estamos tampoco atando las manos a la Administración en temas
26 que no sé si puedan resolver o que tengan que buscar cómo responder antes de empezar con estas
27 transmisiones, verdad.

28

29 El Presidente Municipal; claro, eh, sí, don, don Manuel, le voy a dar la palabra, si don Orlando me lo
30 permite, a don José Daniel, para que pueda responder esas preguntas concretas que le está haciendo doña
31 Catarinna y después con mucho gusto, le doy la palabra, para abrir un poquito el debate. Don José Daniel
32 adelante, por favor y muy buenas noches.

33

34 El funcionario José Daniel Vargas; buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde y señoras y señores
35 miembros del Concejo, eh, este es un tema un poco complejo, yo lo conversé con el señor Alcalde una
36 vez que salió la noticia de la sentencia de la Sala Constitucional, pues no es un tema fácil de resolver, eh
37 yo estaba escuchando ahora la moción y la moción, hablaba de, el equipo de audio y vídeo, la
38 Municipalidad puede comprar todo el equipo de audio y vídeo que quiera, el tema es, el, el, ah, bueno,
39 el acuerdo habla de software, bueno, vamos a ver, voy a concluir con la idea, porque estaban hablando.

40

41 El Presidente Municipal; perdón, nada más para aclararte, el acuerdo, la parte dispositiva, lo que dice es
42 para que se adquieran los, el insumo necesario, entendiendo que puede ser todo tipo de complementos.

1 El funcionario José Daniel Vargas; es que como estaban conversando de cámaras y audio y de vídeo,
2 verdad, entonces, para aclararles que igual las cámaras, los equipos de audio, tienen que ser operados
3 por personas, verdad, en caso de que se pensara en cámaras, videos, verdad, o un equipo en general de
4 audio y video tienen que ser operados por personas, eh, el software, vamos a ver, mi recomendación, eh,
5 dada la necesidad imperiosa de transmitir las comisiones, eh, es que las comisiones sesionen
6 virtualmente, verdad, y que la transmisión se haga de la sesión virtual a las redes sociales ahora, eso no
7 implica, vamos a ver, eso suena muy sencillo, verdad, que se transmita, que se haga la transmisión de la
8 sesión de la comisión virtualmente por zoom y se transmita a las redes, suena virtualmente muy sencillo,
9 pero eso implica una logística, que no es física cuántica, pero tampoco es sencilla, eh, por qué, porque
10 las personas que van a estar en las comisiones van a tener que abrir la sesión virtual en zoom, que todos
11 se conecten y conectar esa sesión virtual a través de un perfil de administrador de una página Facebook
12 conectar esa página a la sesión virtual en zoom, verdad, entonces la persona, los miembros, ya sean
13 miembros de este Concejo, no sé, por poner un ejemplo, don Ricardo, que es coordinador de una
14 comisión, va a tener que hacer ese proceso, va a tener que abrir la sesión virtual en zoom, va a tener que
15 abrir el perfil administrador que él tenga, verdad, que designe, va a tener que abrirlo, va a tener que
16 abrirlo en Facebook o en YouTube en la red social que elijan para transmitir y posteriormente linkiar(sic)
17 la red social a zoom, verdad, eh, la preocupación mía radica en si los miembros de este Concejo tienen
18 el conocimiento técnico para poder hacer eso, claramente se les puede dar una capacitación para que lo
19 hagan, verdad, pero aun así, pueden presentarse imprevistos en el camino, qué sé yo, que la transmisión
20 no se linkea(sic), que no se está transmitiendo, que se cometa un error, que no se transmita en la página,
21 sino que se transmite en el perfil administrador de la página, verdad, que son errores muy comunes y a
22 partir de ahí, entonces, cómo van a resolver los miembros de la comisión ante esos imprevistos, verdad,
23 entonces, la pregunta concreta tendría que ser si la Administración puede dar ese soporte técnico a las
24 comisiones para solucionar esos imprevistos en lo que respecta a mi área yo le soy completamente muy
25 honesto, señor Presidente y señores miembros del Concejo, no existe la posibilidad material de darles
26 ese soporte por un tema de tiempo y por un tema de personal, no existe esa posibilidad, si la
27 Administración designa alguna otra área, bueno, es un tema de la Administración que pueda designar
28 otra área para poder darle ese soporte a las comisiones, por ponerles un ejemplo; una comisión que
29 sesione a las 4:00 de la tarde, que empiece su sesión a las 4:00 de la tarde y que no logre realizar esa
30 conexión de la sesión de Zoom al Facebook, cómo van a hacer para resolverlo, la Administración tendría
31 que designarles un área técnica que les brinde ese soporte ante las situaciones y los problemas que tengan
32 para iniciar la transmisión, por ejemplo, acá tenemos la transmisión del Concejo Municipal, si pasa
33 cualquier imprevisto de conexión, de lo que sea, bueno, tenemos(sic) áreas técnicas con la capacidad
34 técnica para poder resolver, el tema es, si en las comisiones los miembros que componen esas comisiones
35 van a tener la capacidad para resolver y si no la tienen, a, a quién va a designar la Administración para
36 que les pueda dar ese soporte.

37

38 El Presidente Municipal; gracias don José Daniel, si quiere se espera un momentito, porque por si sale
39 otra consulta, doña Jessica también había pedido la palabra y después le damos la palabra a don Manuel.
40 Eh, perdón.

41

1 La síndica Jessica López; buenas noches, era precisamente eso, que me hubiera gustado saber la posición
2 de José Daniel, porque como eran temas, digamos en el ámbito de él, verdad, hasta dónde alcanzaba, eh,
3 el, por temas de horario, pero ya, ya fue evacuada la duda, gracias.

4
5 El Presidente Municipal; claro, antes de darle la palabra don Manuel, nada más, yo creo que es
6 importante, compañeros, o sea, por supuesto y yo agradezco más bien mucho, José Daniel, las
7 aclaraciones dadas, porque efectivamente no es un tema así, tan sencillo, el tema es compañeros y yo y
8 por supuesto don Orlando, el tema es que sea un tema sencillo o no, aquí, aquí hay que hacerlo, o sea, el
9 tema no es si lo hacemos o no, es cómo lo hacemos y es muy válido lo que ahora nos comentaba don
10 José Daniel, el cómo lo vamos a hacer, eh, uno podría pensar, uno podría pensar, aportando un poco al
11 debate, bueno, existen servicios de soporte técnico que eventualmente podrían dar, porque eso es un
12 tema muy de interface, básicamente y de conexión y desconexión, hay servicios de soporte técnico
13 externos que podrían darnos ese servicio, no es necesario contratar más personal, también yo quiero
14 creer compañeros, en que todos somos conscientes de la importancia de este tema, yo sé que así es y
15 estamos dispuestos a capacitarnos, no, no, no es algo que sea imposible ni mucho menos, se, nos
16 podemos perfectamente capacitar y podemos gestionar lo necesario, porque como bien lo decía don José
17 Daniel, no es que sea un tema sencillo, hay que capacitarse, pero tampoco es física cuántica, o sea, si, si
18 es posible hacerlo, entonces yo creo que el tema y la discusión que abre esta moción y que tenemos que
19 abrirla, porque la obligación legal ya la tenemos y ya tenemos precedentes, verdad, es cómo lo vamos a
20 hacer y en ese sentido, más bien, diay(sic), por supuesto la Administración tendrá toda la apertura para,
21 ya hay unos recursos asignados, pero podrá tener la apertura para plantear los temas adicionales que se
22 tengan que plantear y, y lo que la moción busca es básicamente, por un lado compañeros, que el Concejo
23 Municipal tome una acción concreta en torno a este tema, porque este Concejo no lo ha tomado y
24 tenemos que pronunciarnos y por otro lado, volver a instar a la Administración a que empecemos a
25 buscar estas, estas soluciones, verdad, que perfectamente, como ya lo ha indicado José Daniel, pasa por
26 las capacitaciones o eventualmente la gestión para tener algún soporte externo o soporte interno
27 particular, y bueno, nada más un pequeño comentario porque es importante aclarar el tema de la moción,
28 la obligación de dar publicidad por medios virtuales, verdad, particularmente, en lo que es comisiones
29 municipales, va ligado a cuando son precisamente virtuales, porque las comisiones cuando son
30 presenciales recordemos que son públicas y las personas tienen toda la posibilidad de participar, talvez
31 y esto es importante decirlo, como hemos estado sesionando en las comisiones cuando son presenciales
32 en el edificio del Concejo, talvez ese espacio es un poco restrictivo para que puedan ir muchas personas,
33 pero recordemos que muy pronto vamos a tener también las sesiones, la perdón, el, el salón de sesiones,
34 Dolores Mata remodelado y una posibilidad que podría facilitar muchísimo, es que cuando son
35 comisiones presenciales, se haga en el salón Dolores Mata, como se solía hacer anteriormente y ahí las
36 personas pueden asistir todas las que quieran y cuando sean virtuales ahí sí es precisamente todo esto
37 que, esto para que no pensemos que vamos a estar en las sesiones presenciales con audio y vídeo y
38 cámaras, porque eso sí sería un costeo y sí sería, pero el que quiere estar en una sesión presencial, basta
39 con que vaya a la sesión, porque eso, así ha sido toda la vida y eso no ha cambiado, lo que aquí estamos
40 buscando resolver es la publicidad y la participación ciudadana en las comisiones, en las sesiones de las
41 comisiones cuando son virtuales y para ahí es donde va, todo lo que se acaba de indicar, eso nada más
42 como para aportar a la discusión con relación a este tema.

1 El funcionario José Daniel Vargas; don Mario, perdón, nada más para aclarar un dato que era el tema del
2 monto que preguntaba Manuel.

3
4 El Presidente Municipal; si.

5
6 El funcionario José Daniel Vargas; yo, yo fui el que sugerí a la Administración la modificación de ese
7 monto, por qué ₡450 000(cuatrocientos cincuenta mil colones), bueno, eso es más o menos lo que cuesta
8 la licencia de zoom para cuatro usuarios, para cuatro usuarios con licencia, más o menos anda ese, ese
9 monto es un monto en dólares, verdad, son como, como \$600, \$650, verdad, pero al tipo de cambio,
10 como sabemos que el tipo de cambio varía, se recomendó esos ₡450 000(cuatrocientos cincuenta mil
11 colones).

12
13 El Presidente Municipal; gracias, gracias por las aclaraciones don José Daniel, don Manuel para finalizar.

14
15 El regidor Manuel Flores; gracias, sobre el tema de capacitación y trabajo en transmisiones, eh, en la
16 licenciatura de producción de medios, trabajamos sobre varios esquemas de transmisiones en vivo, en
17 las cuales también el 3.0 que son las demás personas, pueden participar simultáneamente sin necesidad
18 ahora de tener un costo operativo tan alto. Sobre el tema de quién controla o no las transmisiones se nos
19 resuelve con el tema TeamViewer, el TeamViewer es un programa que una persona de forma remota,
20 donde esté, puede hacer el control de la apertura o el cierre de una transmisión en vivo, también sobre
21 la parte de soporte técnico, yo con mucho gusto ofrezco capacitar a cualquier regidor que lo requiera, en
22 cuanto al uso de las transmisiones, tengo alrededor de 15 años de dedicarme a transmisiones en vivo a
23 nivel nacional y puedo con mucho gusto capacitarlos, existe un programa que se llama OBS, que es
24 totalmente gratuito, que no hay que pagar ninguna licencia y que por medio de este programa, puede
25 transmitir gratuitamente desde cualquier parte del mundo, y por último; porque también fui a una
26 municipalidad que transmite en vivo en este momento las comisiones y lo que conectan es un iPhone
27 bien colocado, con un triple que agarra el audio de todos los micrófonos, entonces el costo operativo de
28 una transmisión en vivo, se simplifica a eso. Es muy importante don Mario y compañeros, en el tema de
29 las transmisiones en vivo, porque también lo observé en la Asamblea Legislativa, el uso de doble cámara,
30 como en este caso lo tiene el Concejo Municipal, es fundamental e importante, por qué, porque el uso
31 de doble cámara le permite a la persona que está en uso del micrófono, tener la comunicación directa
32 con la persona que nos ve a través de Facebook, a través de YouTube o a través de cualquier plataforma,
33 es muy importante respetar, que cuando una persona tiene un micrófono en uso, la cámara, la doble
34 cámara que tiene en función, esté visualizando a la persona que está en uso del micrófono. Gracias.

35
36 El Presidente Municipal; con, con todo gusto don Manuel. Continuamos compañeros, ah, bueno, sí,
37 perdón, gracias, aclaradas las dudas, respectivas en cuanto a la moción, continuamos con el trámite ya,
38 en este caso vamos a, someto la, la moción a la dispensa del trámite de comisión, quienes estén a favor
39 les ruego levantar la mano.

40
41 La Secretaria Municipal; siete votos.

42

1 El Presidente Municipal; gracias, sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo,
2 favor levantar la mano.

3
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5
6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7
8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

9
10 **ACUERDO AC-344-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
11 **9, 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 52 y 113 de la Ley General de la**
12 **Administración Pública; 4, 13, 37 bis, 40 y 49 del Código Municipal; 7 bis del Reglamento de**
13 **Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina este**
14 **acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
15 **dispone: INSTAR a la Administración Municipal, para que ejecute a la mayor brevedad posible**
16 **la partida presupuestaria que corresponda, con la finalidad de que se adquiera por parte de la**
17 **municipalidad el insumo requerido, para habilitar la transmisión en vivo de las sesiones virtuales**
18 **de las comisiones municipales del Concejo Municipal. Dicha habilitación se deberá realizar en**
19 **resguardo de los principios de publicidad y participación ciudadana, mismos que son de obligado**
20 **acatamiento para el desarrollo de estas comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco**
21 **normativo aplicable a dichos órganos colegiados. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la**
22 **Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

23
24 El Presidente Municipal; gracias, continuamos compañeros, voy a dar lectura ahora a una segunda
25 moción, este, la moción es para promover la integración de la Comisión Especial del Plan Regulador,
26 algo que ya les comenté, eh, la someto a dispensa al trámite de presentación, primeramente si lo tienen
27 a bien, eh, para poder darle lectura a la moción, entonces primero la dispensa de presentación, entonces
28 si están de acuerdo favor, levantar la mano.

29
30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31
32 El Presidente Municipal; gracias, voy a someter voy a darle lectura a la moción.

33
34 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en solicitar a los Concejos de**
35 **Distrito del cantón iniciar las gestiones respectivas, de conformidad con el artículo 3, así como los**
36 **artículos 7 a 13 del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la comisión de**
37 **trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú, para organizar y celebrar las asambleas**
38 **distritales ampliadas, con la finalidad de escoger a los representantes propietarios y suplentes de**
39 **la sociedad civil, que integran la Comisión del Plan Regulador, correspondientes al periodo**
40 **2024-2028 del gobierno municipal.**

41

1 **“MOCIÓN PARA PROMOVER LA INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL DEL**
2 **PLAN REGULADOR**

3
4 **Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillen del partido TERRA ESCAZÚ, y demás**
5 **fracciones firmantes.**

6
7 **Considerando,**

- 8 1. *Que mediante acuerdo AC-693-2004 del 17 de diciembre del 2004, el Concejo Municipal acordó*
9 *aprobar la adopción formal y consecuente implementación por primera vez, del Plan Regulador*
10 *de Escazú.*
11
12 2. *Que, en el acuerdo previamente citado, se indicó lo siguiente en los incisos quinto a séptimo, en*
13 *relación con la Comisión del Plan Regulador: “ ...5º-El Concejo Municipal, mediante acuerdo*
14 *AC-218-03 de la sesión ordinaria N° 54 del 12 de mayo del 2003, nombró de conformidad con*
15 *los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, la Comisión de Trabajo del Plan*
16 *Regulador, con el fin de que preparara el Plan Regulador para el cantón de Escazú. 6º-Esta*
17 *Comisión de conformidad con el artículo 83 de la Ley General de la Administración Pública, se*
18 *ha constituido como un órgano desconcentrado de la Administración, por lo que tiene autonomía*
19 *en cuanto a la resolución de los asuntos puestos en su conocimiento, y por ende la*
20 *responsabilidad en su actuar a ese efecto y a todo lo concerniente con su cometido. 7º-Dicha*
21 *Comisión está llamada a no solo la preparación del Plan Regulador, sino también a la aplicación*
22 *de éste una vez que entre en vigencia, después de ser aprobado por la Dirección de Urbanismo*
23 *del INVU, y adoptado formalmente por la Municipalidad del cantón mediante acuerdo del*
24 *Concejo Municipal...”*
25
26 3. *Que en lo que respecta a lo indicado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana,*
27 *en lo referente a la Comisión del Plan Regulador, se dispone lo siguiente:*

28
29 *Artículo 59.- Para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador, la*
30 *municipalidad del cantón podrá crear una oficina de la administración local, o una comisión*
31 *o junta que habrá de formarse con regidores, funcionarios de la planta administrativa y*
32 *vecinos interesados. En uno u otro caso, la corporación señalará la organización y cometido*
33 *de la nueva oficina.*

34
35 *Artículo 60.- Las juntas o comisiones locales de planificación, estarán integradas, eso sí, por*
36 *no menos de tres ni más de siete miembros, cuyo período coincidirá con el de los miembros*
37 *de la corporación que lo designe, o lo que reste e él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y*
38 *desempeñarán sus cargos ad honórem.*

- 39
40 4. *Que al tenor de lo dispuesto en los artículos de referencia, el Concejo Municipal aprobó,*
41 *mediante el AC-337-18 acordado en la sesión número 136 del 3 de diciembre del 2018, la*
42 *aprobación del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la comisión de trabajo*

1 del plan regulador de la Municipalidad de Escazú, mismo que fue publicado y entró en vigencia
2 el 8 de enero del 2019, y se encuentra vigente a la fecha.

- 3
4 5. *Que dicho reglamento dispone en lo que respecta a la conformación de la misma lo siguiente en*
5 *su artículo segundo:*

6
7 *Artículo 2º-La Comisión de Trabajo del Plan Regulador deberá formarse con tres regidores*
8 *propietarios o suplentes, procurando la presidencia del Concejo Municipal que participen en*
9 *su seno todas las fracciones políticas representadas en dicho órgano Municipal, un*
10 *funcionario de planta y tres vecinos interesados, uno por cada distrito del cantón, quienes*
11 *serán propietarios con derecho al voto, así como sus respectivos suplentes. Los integrantes*
12 *vecinales de la Comisión pueden ser reelectos y todos ejercerán sus cargos ad honorem.*

- 13
14 6. *Que en lo que se refiere al procedimiento para nombrar a los miembros de la Comisión del Plan*
15 *Regulador, dispone el reglamento de cita lo siguiente en sus artículos tercero, cuarto y quinto:*

16
17 *Artículo 3º-Los vecinos interesados o representantes comunales, tanto propietarios como sus*
18 *suplentes, serán nombrados en Asambleas Distritales, una en cada distrito, convocadas al*
19 *efecto por cada Concejo de Distrito, quién será el órgano municipal encargado de garantizar*
20 *en todo momento la participación en las mismas de las organizaciones comunales,*
21 *asociaciones de desarrollo, juntas de educación, patronatos escolares de sus respectivos*
22 *distritos, centros de educación privada del cantón, tengan o no las mismas personerías*
23 *jurídicas o se hayan juramentado o no ante el Concejo Municipal, así como todos aquellos*
24 *barrios, calles, caseríos, núcleos habitacionales y viviendas en condominio formalmente*
25 *constituidos, que tengan interés en participar y envíen un representante debidamente*
26 *acreditado por escrito mediante autorización.*

27
28 *Previo al inicio de la Asamblea el Concejo de Distrito verificará que la documentación de la*
29 *organización respectiva y acreditación de sus representantes cumplan con los requisitos*
30 *formales de validez, y decidirá por votación de mayoría simple si es o no válida para poder*
31 *participar en dicha asamblea. La decisión tendrá únicamente recurso de revocatoria, y no*
32 *así el de apelación.*

33
34 *Artículo 4º-Los funcionarios administrativos propietario y suplente, serán de nombramiento*
35 *del Alcalde Municipal, quién deberá designarlos una vez realizados los nombramientos de*
36 *los vecinos interesados en las respectivas Asambleas Distritales, a fin de completar el sétimo*
37 *miembro propietario de la Comisión con su suplente.*

38
39 *Artículo 5º-La Presidencia del Concejo Municipal procederá a realizar, a más tardar en la*
40 *segunda sesión ordinaria de haber asumido el cargo para el período que fue designada, en*
41 *concordancia con el artículo 49 del Código Municipal, los nombramientos de los regidores*
42 *municipales que integrarán los tres miembros propietarios y los tres suplentes de la Comisión*

1 de Trabajo del Plan Regulador.

- 2
- 3 7. *Que en complemento a los artículos citados, el reglamento de igual forma precisa aun con mayor*
4 *detalle el procedimiento en que deben realizarse las audiencias distritales para la escogencia*
5 *de los representantes de la sociedad civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a*
6 *13 de dicho reglamento, los cuales son identificados bajo el epígrafe “ Asamblea Distrital*
7 *Ampliada”.*
- 8
- 9 8. *Que de conformidad con la normativa citada, existen disposiciones claras de la forma en que*
10 *deben escogerse los miembros de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con la*
11 *normativa vigente.*
- 12
- 13 9. *Que es urgente nombrar a los miembros de la Comisión del Plan Regulador, ya que el*
14 *reglamento dispone en el artículo 6 que la primera sesión de la Comisión deberá celebrarse a*
15 *más tardar para la última semana de junio, con lo cual ya existe un retraso de varios meses en*
16 *lo que respecta a dichos nombramientos.*
- 17
- 18 10. *Que además, de lo indicado, es imperativo nombrar a los representantes a dicha comisión, ya*
19 *que es de interés para el actual Concejo iniciar con la revisión integral del instrumento vigente,*
20 *mismo que en los últimos años ha sido sometido a distintas revisiones parciales, pero nunca a*
21 *un proceso de revisión integral, que permita a toda la ciudadanía de Escazú participar en el*
22 *replanteamiento del modelo de ciudad vigente.*

23

24 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
25 moción:

26

27 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
28 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; artículos 1 a
29 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan
30 Regulador de la Municipalidad de Escazú, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo,
31 las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA:
32 PRIMERO: SOLICITAR a los Concejos de Distrito del cantón iniciar las gestiones respectivas, de
33 conformidad con el artículo 3, así como los artículos 7 a 13 del Reglamento interno de organización y
34 funcionamiento de la comisión de trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú, para
35 organizar y celebrar las asambleas distritales ampliadas, con la finalidad de escoger a los representantes
36 propietarios y suplentes de la sociedad civil, que integran la Comisión del Plan Regulador,
37 correspondientes al periodo 2024-2028 del gobierno municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la
38 Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento de cita, proceder a
39 nombrar al representante propietario y suplente a dicha Comisión. TERCERO: NOTIFICAR el presente
40 acuerdo, una vez en firme, a los Concejos de Distrito, y a la Administración, para lo que corresponda.
41 Es todo.

1 El Presidente Municipal; compañeros, eh, básicamente lo que aquí se busca efectivamente es rela(sic),
2 sí, don Tino, ya, ya, eh, adelante don Tino.

3
4 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, buenas noches a todos y al señor Alcalde y a todos
5 los vecinos, don Mario, yo le solicitaría encarecidamente si la podemos enviar a comisión esta, esta
6 moción, es que yo no la he visto, hasta ahora que usted la, la lee, o sea, yo no, no he tenido chance de
7 leerla o nada, entonces qué le parece si la enviamos a comisión.

8
9 El Presidente Municipal; ningún problema don Tino, con mucho gusto, con que una persona solicite el
10 envío, es más que suficiente, por supuesto.

11
12 El regidor José Campos; muchas gracias.

13
14 El Presidente Municipal; no, no, más allá del tema normativo, no hay, no hay ninguna prisa y
15 efectivamente la idea y ahí lo podemos discutir, no hay ningún problema, entonces no, no se solicita la
16 dispensa y se remite para, eh, y, y aquí, bueno y agradecer en todo caso, algunos compañeros querían
17 apoyar en la moción, agradecerle a los compañeros que eventualmente manifestaron el interés de
18 apoyarla, pero con que un compañero quiera que esto se vea en comisión, de mi parte no hay ningún
19 problema, porque aquí estamos para permitir siempre la máxima discusión y, y no hay ningún problema
20 y obviamente entendemos siempre las circunstancias, así que con todo gusto no hay ningún problema, y
21 obviamente entendemos siempre las circunstancias, así que con todo gusto, no hay ningún problema,
22 pero, adelante don Ricardo, con todo gusto.

23
24 El regidor Ricardo López; buenas noches nuevamente, no, no está bien, yo creo que el ejercicio de ver
25 las mociones en comisión es, es algo, este, provechoso, pero sí celebro don Mario la propuesta, celebro
26 que estemos hablando ya de la conformación de la comisión, toda vez de que ya llevamos muchos años
27 sin la participación ciudadana en la toma de decisiones, eh, vinculadas a las, principalmente a las
28 modificaciones al Plan Regulador, yo creo que eso es importante, ciertamente no hay prisa, pero sí
29 podemos verlo lo antes posible en la comisión para proceder con la, con las convocatorias y todo lo que
30 implica, eh, la conformación de esta comisión sería importante.

31
32 El Presidente Municipal; sí favor remitirla a Jurídicos, la veríamos mañana y la traeríamos dictaminada
33 para la próxima semana, no hay ningún problema y muchas gracias, bueno, gracias don Ricardo por las
34 palabras y con eso estaríamos dándole cierre a las mociones del Concejo. Don Mario, si usted gusta,
35 perdón, sí, la moción de la Administración no hay ningún problema.

36
37 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2275-2024;**
38 **orientada en dar por conocido y aprobado “LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EJES DE**
39 **DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL PLAN DE**
40 **ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ESCAZÚ 2025-2029”.**

41
42 El Asesor Legal; sí, buenas noches con mucho gusto es el oficio COR-AL-2275-2024 cuyo asunto es:

1 “Moción con dispensa de trámite de comisión, traslado de la actualización de los ejes estratégicos:
2 Desarrollo Económico y Desarrollo Social y Cultural del plan de acción del Plan de Desarrollo
3 Municipal (PDM) de Escazú 2025-2029.

4

5 Estimados Regidores(as):

6

7 Reciban un cordial saludo. Con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal, solicita al Concejo
8 Municipal acoger la siguiente moción con dispensa de trámite:

9

10 **Considerando:**

11

12 **PRIMERO:** Que de conformidad con el Código Municipal en el artículo 13-Son atribuciones del
13 Concejo, en específico el inciso l) *Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo*
14 *que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en*
15 *él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de*
16 *género.*

17

18 **SEGUNDO:** Que para el proceso de conocimiento y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de
19 Escazú 2025-2029 por parte del Concejo Municipal, de previo la Administración traslado en tiempo y
20 forma el documento de Plan de Desarrollo Municipal de Escazú 2025-2029 al Concejo Municipal para
21 la respectiva presentación y aprobación que se celebró en la sesión extraordinaria No 11 del día 26 de
22 setiembre del 2024.

23

24 **TERCERO:** Que en la sesión extraordinaria No 11 celebrada el día 26 de setiembre del 2024, según
25 Acta No.32-2024, el Regidor Ricardo López Granados, señaló la importancia de que en el sector Cultura,
26 se incluyeran los ajustes realizados dos días antes de la sesión extraordinaria No 11 en reuniones donde
27 participaron los subprocesos de Desarrollo Cultural y de Desarrollo Social.

28

29 **CUARTO:** Que en la sesión extraordinaria No 11 celebrada el día 26 de setiembre del 2024, según Acta
30 No.32-2024, ante la acotación del Regidor Ricardo López Granados, el señor Alcalde indicó, que la
31 inclusión de los ajustes era una decisión que debían tomar los miembros del Concejo Municipal.

32

33 **QUINTO:** Que en la sesión extraordinaria No 11 celebrada el día 26 de setiembre del 2024, según Acta
34 No.32-2024, la Regidora Adriana Solís Araya, indicó que de su parte ella votaría el Plan de Desarrollo
35 Municipal de Escazú 2025-2029 trasladado por la Administración hacía ocho días y posteriormente,
36 analizaría las modificaciones y el respectivo trámite de modificación al PDM.

37

38 **SEXTO:** Que en la sesión extraordinaria No 11 celebrada el día 26 de setiembre del 2024, según Acta
39 No.32-2024, el Presidente Municipal Mario Arce Guillén resaltó que en la hoja de ruta se aprobaría el
40 Plan de Desarrollo Municipal de Escazú 2025-2029 y posteriormente se programaría con la
41 Administración una sesión de trabajo para conocer los ajustes del Plan de Acción.

42

1 **SEPTIMO:** Que en la sesión extraordinaria No 11 celebrada el día 26 de setiembre del 2024, el Concejo
2 Municipal de Escazú del periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, dio por conocido y aprobó
3 el Plan de Desarrollo Municipal de Escazú 2025-2029, mediante acuerdo AC-308-2024, el cual consta
4 en el Acta No.32-2024 y textualmente dice:

5 **Acuerdo AC-308-2024” SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
6 **50, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
7 **Pública, 5, 13 incisos l) y 17 inciso i) del Código Municipal; la Resolución R-SC-1-2009 sobre**
8 **Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, No L-1-2009-CO-DFOE**
9 **publicado en La Gaceta No 52 del 16 de marzo del 2009; y en las consideraciones de la moción que**
10 **fundamenta este acuerdo, se dispone: DAR POR CONOCIDO Y APROBAR el “PLAN DE**
11 **DESARROLLO MUNICIPAL DE ESCAZÚ 2025-2029”. Notifíquese este acuerdo al Despacho de**
12 **la Alcaldía Municipal.”**

13
14 **OCTAVO:** Que el miércoles 2 de octubre del 2024, en la sala de reuniones de la Secretaria Municipal,
15 se llevó a cabo la sesión de conocimiento y actualización de los Ejes de Desarrollo Económico y
16 Desarrollo Social y Cultural del plan de acción. En dicha sesión de trabajo participó por parte del
17 Concejo Municipal el Regidor propietario y Presidente Municipal Mario Arce Guillén, la Regidora
18 propietaria Adriana Solís Araya, la Regidora Suplente Seidy Vargas Rojas y la Regidora suplente Doris
19 Mayela Agüero Córdoba; por parte de la Administración Municipal participó el señor Alcalde Orlando
20 Umaña Umaña, Fabián Vargas Piedra de la Alcaldía Municipal, Freddy Montero Mora Gerente de
21 Desarrollo Social, Claudia Jirón Cano Coordinadora de Desarrollo Social, Daniela Segura Castillo
22 Coordinadora de Desarrollo Cultural y por parte de Planificación Estratégica la Coordinadora Denia
23 Zeledón Valverde y Meylin González Espinoza.

24
25 **NOVENO:** Que en la sesión de trabajo del miércoles 2 de octubre del 2024, se actualizó únicamente los
26 Ejes de Desarrollo Económico y Desarrollo Social y Cultural del plan de acción, por lo que en cada eje
27 se actualizó e incorporó lo siguiente:

28
29 **Eje de Desarrollo Económico:**

30

Estado	Actualización	Actualización	Incorporación
Línea de acción	Producto	Indicador de producto	Indicador de producto
D.E.2. Herramientas para el aumento del nivel de escolaridad	Buscar alianzas con universidades públicas para impulsar el proyecto de sede interuniversitaria en el cantón	Alianza realizada con universidad pública en función del estudio de necesidades.	Formulación del perfil del proyecto y adquisición del terreno y Sede interuniversitaria en ejecución.
			Sede interuniversitaria en ejecución

31

Estado	Incorporación	Incorporación
--------	---------------	---------------

Línea de acción	Producto	Indicador de producto
D.E.2. Herramientas para el aumento del nivel de escolaridad	Modernización de los dos laboratorios de cómputo municipales para convertirlos en laboratorios de informática, robótica y nuevas tecnologías	Diagnóstico sobre necesidades de mejora en cuanto a espacio, mobiliario, hardware, software, personal y presupuesto.
		Laboratorios municipales modernizados

1

Estado	Incorporación	Incorporación
Línea de acción	Producto	Indicador de producto
D.E.4. Turismo sostenible	Museo Patrimonio Histórico Local	Adquisición del terreno y desarrollo del perfil del proyecto
		Creación museo de patrimonio histórico local
		Creación y contratación de dos nuevas plazas para la administración del espacio
	Rutas turísticas locales (Proyecto City Tour)	Implementación de 4 rutas turísticas- City Tour en articulación con el sector hotelero y comercial del cantón.
	Cámara de Turismo y Comercio	Acciones desarrolladas para promover la creación de la Cámara de Turismo y Comercio
		Creación de la Cámara de Turismo y Comercio

2

3

Eje Desarrollo Social y Cultural

4

Estado	Se conservo	Incorporación
Línea de acción	Producto	Indicador de producto
D.S.C.2. Desarrollo Cultural	Agenda cultural	Cantidad de autorizaciones sanitarias realizadas
		Creación de plaza para apoyo administrativo

5

Estado	Incorporación	Actualización /Incorporación	Incorporación
Línea de acción	Indicador de resultado	de Producto	Indicador de producto

D.S.C.2. Desarrollo Cultural	D.S.C.2.3.3 Creación Ciudad Artística y Cultural (teatro municipal, Escuela Municipal de Artes, museo de la cultura popular, de conformidad con acuerdo AC- 047-2020)	Actualizó a: Complejo Ciudad Artística y Cultural	Estudio de prefactibilidad y factibilidad realizado
			Adquisición del terreno
			Construcción del proyecto
			Contratación de 1 plaza profesional para administración del proyecto y 1 profesional de apoyo
	D.S.C.2.3.4 Creación del Centro de Arte Contemporáneo	Centro de Arte Contemporáneo	Estudio de prefactibilidad y factibilidad realizado
			Adquisición del terreno
			Construcción del proyecto
			Contratación de 1 plaza profesional para administración del proyecto

1

2 **POR TANTO:**

3 Habiéndose realizado la actualización de los ejes estratégicos: Desarrollo Económico y Desarrollo Social
4 y Cultural del plan de acción del “PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ESCAZÚ 2025-2029”,
5 el suscrito Alcalde Municipal propone la adopción del siguiente acuerdo:

6

7 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la
8 Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 5, 13 incisos l) y
9 17 inciso i) del Código Municipal; la Resolución R-SC-1-2009 sobre Lineamientos Generales sobre la
10 Planificación del Desarrollo Local, No L-1-2009-CO-DFOE publicado en La Gaceta No 52 del 16 de
11 marzo del 2009; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, se dispone: DAR
12 POR CONOCIDO Y APROBADO “ LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EJES DE DESARROLLO
13 ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN
14 DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ESCAZÚ 2025-2029”. Notifíquese este acuerdo al Despacho de
15 la Alcaldía Municipal.”

16

17 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Mario por la lectura de la moción, si no hay ningún
18 comentario, observación, sometemos la moción a la dispensa del trámite de comisión, quienes estén de
19 acuerdo, favor levantar la mano.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos.

1 El Presidente Municipal; sometemos a votación la moción por el fondo, quienes estén de acuerdo, favor
2 levantar la mano.

3
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5
6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7
8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

9
10 **ACUERDO AC-345-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
12 **Pública, 5, 13 incisos l) y 17 inciso i) del Código Municipal; la Resolución R-SC-1-2009 sobre**
13 **Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, No L-1-2009-CO-DFOE**
14 **publicado en La Gaceta No 52 del 16 de marzo del 2009; y en las consideraciones de la moción que**
15 **fundamenta este acuerdo, se dispone: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO “ LA**
16 **ACTUALIZACIÓN DE LOS EJES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO**
17 **SOCIAL Y CULTURAL DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**
18 **MUNICIPAL DE ESCAZÚ 2025-2029”. Notifíquese este acuerdo al Despacho de la Alcaldía**
19 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 El Presidente Municipal; sí, adelante don Ricardo.

22
23 El regidor Ricardo López; rápidamente, sí, no, agradecerle al señor Alcalde y al equipo técnico por la
24 incorporación de estos proyectos tan importantes en el caso de las propuestas que yo, este, solicité, la
25 ciudad artística y cultural es un tema muy, muy importante para, para la agenda nuestra y es una
26 necesidad imperante en el sector cultura y también la otra lucha histórica de la construcción de sede
27 interuniversitaria, son 2 pilares importantes de, de, de la propuesta que hemos llevado en los últimos
28 años, así que agradecerle don Orlando y a las áreas técnicas por, por la voluntad de incorporar estos
29 proyectos. Gracias.

30
31 El Presidente Municipal; eh, sí, igualmente sumarme a las felicitaciones, agradecerle a doña Denia, al
32 equipo, la amabilidad que tuvieron para, bueno, incluso me acuerdo que el día de la, el día que tuvimos
33 la reunión, ella tenía que irse al aeropuerto y, y hizo el sacrificio de, de reunirse con nosotros el mismo
34 día que salía el avión, así que, eso de verdad es compromiso y hay que decirlo y felicitar a doña Denia
35 por esa voluntad y en lo personal también agradecer la inclusión de proyectos importantísimos, verdad,
36 el particularmente el tema de la, bueno, del Museo del Patrimonio Histórico, de las rutas del Art City
37 Tour, de promover la Cámara de Turismo y Comercio que es fundamental y sumarme igualmente al tema
38 de la sede interuniversitaria, la cual también desde hace más de 6 años, pues, es una propuesta concreta
39 también de, de nuestra agenda, es normal que compartamos muchos proyectos, los compañeros y la
40 verdad que es, y yo comparto con don Ricardo, es una gran alegría ver cómo se van concretando, verdad,
41 finalmente estas iniciativas de tantos años y ahora, pues a, a meterle energía para que esa sede
42 interuniversitaria esa ciudad cultural, las rutas del, del City Tour, el Centro de Arte Contemporáneo, la

1 modernización de los laboratorios, todas estas iniciativas puedan concretarse a la mayor brevedad, para
2 beneficio de todas las comunidad de Escazú, para seguir creciendo como ciudad, para seguir
3 desarrollándonos y para siempre, ofrecer mayores y mejores oportunidades a todos los vecinos de este
4 cantón, muchas gracias de verdad, por toda esa labor. Pasamos compañeros a los informes de comisiones
5 y al no haber más mociones a tratar, al punto sexto, Informes de Comisiones.

6

7 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

8

9 El Presidente Municipal; eh, doña Priscilla tenemos además de Jurídicos, qué otro informe, hay más
10 informes.

11

12 La Secretaria Municipal; no señor, únicamente Jurídicos.

13

14 El Presidente Municipal; perfecto, eh, don Mario, le damos la palabra para que nos pueda apoyar, verdad,
15 con la lectura del dictamen de Jurídicos como siempre cortita y al pie, verdad, este, planteamiento y
16 disposición. Muchas gracias.

17

18 El Asesor Legal; como no, con mucho gusto, son 6 puntos, sí, son 34 páginas, así que debe ser escueto.

19

20 **Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-34-2024.**

21

22 “Al ser las 13 horas con catorce minutos del viernes 18 de octubre 2024, se inicia la sesión C-AJ-34-
23 2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital
24 meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN
25 en su condición de Coordinador de esta Comisión, y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA,
26 ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de
27 esta Comisión. El regidor Ricardo López Granados se ausentó con justificación. Se contó con la
28 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

29

30 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

31 **1- Nota de BSA Consultores S.R.L., solicitando ampliación del plazo** señalado en Acuerdo AC-272-
32 2024 para reprogramación de audiencia, a instancia de parte debidamente justificada.

33 **2- Oficio COR-AL-2299-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a aprobar**
34 **subvención a la Asociación de Desarrollo Específico pro Mejoras Comunes de Urbanización la**
35 **Macadamia de San Antonio de Escazú.**

36 **3- Oficio COR-AL-2243-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando solicitud de Declaratoria de**
37 **Interés Público para expropiar Finca 1-310339-000 para proyecto de ampliación de parque lineal.**

38 **4- Oficio COR-AL-2307-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a aprobar**
39 **donación de materiales de construcción para altar víctimas Calle Lajas.**

40 **5- Oficio COR-AL-2108-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a la**
41 **actualización de descripción cargo Gestor de Auditoría Interna.**

1 **6-** Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
2 remitiendo **ternas para conformación Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ.**

3
4 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota de BSA Consultores S.R.L., solicitando ampliación del plazo
5 señalado en Acuerdo AC-272-2024 para reprogramación de audiencia, a instancia de parte debidamente
6 justificada.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que la nota de BSA Consultores S.R.L., en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la
10 Secretaría Municipal el 11 de octubre 2024 bajo oficio de trámite N^o1111-24-E, ingresando en la
11 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 036 del 15 de octubre 2024.

12 **2-** Que el tenor de la nota es el siguiente:

13 **“SEÑORES**

14 **CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ**

15 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

16 *Mediante acuerdo AC-242-2024 se dispuso a los suscritos conformar órgano director para*
17 *tramitar procedimiento administrativo relacionado con documentos asociados al trámite número*
18 *610-E, siendo juramentados para tal efecto, a partir del 21 de setiembre de 2024. Dicho acuerdo*
19 *fue ajustado, mediante acuerdo AC-272-2024, a fin de establecer que, para dicha labor, se*
20 *rindiera informe final en un plazo ordenatorio de 2 meses sin perjuicio de atrasos no imputables*
21 *al órgano director.*

22 *Para el presente asunto, donde corresponde efectuar señalamiento a comparecencia, por solicitud*
23 *de parte debidamente justificada, se ha procedido a reprogramar su celebración, por lo que se*
24 *solicita al órgano decisor, ampliar por 1 mes, el plazo señalado en acuerdo AC-272-2024 para*
25 *rendir informe final, a fin de que se pueda efectuar la respectiva comparecencia, en atención de*
26 *lo que rezan el artículo 261.1 y 263.1 de la Ley General de la Administración Pública.*

27 *(firmado digitalmente)*

28 **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**

29 **MAG. ROLANDO SEGURA RAMÍREZ**

30 **BACH. ANGIE K. ABARCA VARGAS”**

31

32 **B.- RECOMENDACIÓN:**

33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiada la solicitud de ampliación de un mes al plazo
34 señalado en Acuerdo AC-272-2024 para rendir Informe Final, ello por cuanto se reprogramó la
35 comparecencia por solicitud de parte debidamente justificada; estima procedente el conceder la
36 ampliación solicitada, por lo que sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

37

38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13, 90 inciso e), 111, 214, 215, 258, 260, 261.1,
40 263.1 y 308 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 incisos i) y t) del
41 Código Municipal; el documento de la contratista BSA Consultores S.R.L., designada para la instrucción
42 de procedimientos administrativos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del

1 Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma
2 como fundamento para este acuerdo, se dispone: AMPLIAR por un mes el plazo señalado en el Acuerdo
3 AC-272-2024 para rendir el Informe final, ello por cuanto se reprogramó la comparecencia por solicitud
4 de parte debidamente. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la contratista BSA Consultores S.R.L., y al
5 Despacho de la Alcaldía Municipal.”

6

7 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario. Sometemos a votación el primer punto del
8 dictamen, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11

12 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

15

16 **ACUERDO AC-346-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
17 11 y 169 de la Constitución Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13, 90 inciso e),
18 111, 214, 215, 258, 260, 261.1, 263.1 y 308 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4
19 inciso a); 12, 13 incisos i) y t) del Código Municipal; el documento de la contratista BSA
20 Consultores S.R.L., designada para la instrucción de procedimientos administrativos; y en
21 atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-34-2024 de la
22 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
23 este acuerdo, se dispone: AMPLIAR por un mes el plazo señalado en el Acuerdo AC-272-2024
24 para rendir el Informe final, ello por cuanto se reprogramó la comparecencia por solicitud de
25 parte debidamente. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la contratista BSA Consultores S.R.L., y al
26 Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

27

28 El Presidente Municipal; gracias, adelante.

29

30 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-2299-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo
31 moción tendiente a aprobar subvención a la Asociación de Desarrollo Específico pro Mejoras Comunales
32 de Urbanización la Macadamia de San Antonio de Escazú.

33

34 **A.- ANTECEDENTES:**

35 **1-** Que el oficio COR-AL-2299-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el 14 de
36 octubre 2024 bajo oficio de trámite N^o1117-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo
37 Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 036 del 15 de octubre 2024.

38 **2-** Que dicho oficio informa:

39

“Gestión Estratégica

40

Despacho del Alcalde

41

COR-AL- 2990 -2024

42

Escazú, 11 de octubre de 2024

1 Señores y Señoras:
2 Concejo Municipal
3 Municipalidad de Escazú
4 **Referencia:** Solicitud de Aprobación de Subvención Asociación de Desarrollo específico pro
5 mejoras comunales de urbanización la Macadamia de San Antonio de Escazú.
6 Estimadas personas.
7 El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este
8 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la ASOCIACIÓN DE
9 DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA
10 MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, por haber cumplido con el recaudo legal al
11 amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia
12 o de servicio social de este municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que la Asociación cuente
13 con los recursos asignados para el proyecto " HABILITACIÓN DE BODEGA Y ESPACIO DE
14 REUNIONES EN SECUNDO NIVEL DEL SALON COMUNAL", para lo cual se presupuestó la
15 suma total de ¢16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos).
16 Se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de Presupuesto que acredita la
17 existencia de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta COP21.
18 Se adjunta el expediente que consta con 42 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos
19 exigidos por el Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
20 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
21 Educativos Públicos, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-071-2024 emitido
22 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales
23 para el otorgamiento de dicha subvención en razón de ello se traslada la documentación al
24 Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.
25 Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente
26 moción:
27 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la
28 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código
29 Municipal; l, 5, 6, 7, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y
30 administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de
31 Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N^o 155 del 17 de agosto
32 del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el
33 dictamen DIC-DAJ-071-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2299-2024
34 y la motivación de la moción presentada por la alcaldía municipal, los cuales este Concejo los
35 utiliza para emitir el siguiente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico
36 DIC-DAJ-071-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el
37 dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
38 ESPECÍFICO PRO MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN
39 ANTONIO DE ESCAZÚ. SEGUNDO: se aprueba la SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN DE
40 DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA
41 MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por un monto total de ¢16.000.000.00 (dieciséis
42 millones de colones exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto "

1 *HABILITACIÓN DE BODEGA Y ESPACIO DE REUNIONES EN SEGUNDO NIVEL DEL*
2 *SALON COMUNAL. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar*
3 *el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese*
4 *al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación respectiva.*

5 *Sin otro particular;*

6 ***Lic. Orlando Umaña Umaña***
7 ***Alcalde Municipal”***

8 **3-** Que el oficio DIC-DAJ-071-2024 adjunto consigna lo siguiente:

9 *GESTIÓN ESTRATEGICA*

10 *SUBPROCESO ASUNTOS JURIDCOS*

11 ***DIC-DAJ-071-2024***

12 *Al ser las 13 horas 51 minutos del 11 de octubre del dos mil veinticuatro, se procede a revisar y a*
13 *emitir dictamen legal para revisar solicitud de **SUBVENCIÓN** presentada por la ASOCIACIÓN*
14 *DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA*
15 *MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ.*

16 *Es imperativo recordar que esta dependencia no se encuentra facultada para resolver casos*
17 *específicos, toda vez que es un órgano asesor y no resolutivo de la administración municipal. Lo*
18 *contrario implicaría sustituir a la Administración activa en la toma de decisiones, vulnerando el*
19 *Principio de Legalidad previsto por el numeral 11 de la Constitución Política y 11 de La Ley*
20 *General de la Administración Pública, al ser una atribución que no nos ha sido otorgada por el*
21 *ordenamiento jurídico administrativo, empero, se valorará la consulta de forma general.*

22 *La Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N^o 3859, dispone en su artículo 14 la declaratoria*
23 *de interés público la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las*
24 *comunidades como un medio para estimular a las poblaciones a organizarse para luchar; a la par*
25 *de los organismos del Estado por el desarrollo económico y social del país.*

26 *Asimismo, el artículo 19 de la citada ley dispone una autorización expresa para que "El Estado,*
27 *las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas,*
28 *quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier*
29 *clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al*
30 *progreso económico y social del país." por lo que existe una habilitación legal para poder otorgar*
31 *directamente una subvención a dicha organización que por ley es declarada de interés público.*

32 *La Procuraduría General de la República ha indicado en el dictamen C-336-2011 lo siguiente:*

33 *Tal y como indicamos en el apartado anterior, una modalidad de la libertad de asociación se*
34 *manifiesta a través de la creación de asociaciones de desarrollo comunal, reguladas en la Ley n.^o*
35 *3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas. La referida ley fomenta la constitución de las citadas*
36 *asociaciones como un medio de estimular a las comunidades a organizarse para luchar, junto a*
37 *los organismos estatales, por el desarrollo económico y social del país. Así se desprende de lo*
38 *dispuesto en los artículos 14 y 15 que, por su orden, disponen:*

39 *"Artículo 14._*

40 *Declárase de interés público la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo*
41 *de las comunidades, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a*

1 la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país. " Lo subrayado
2 no es del original.

3 "Artículo 15.-

4 Las comunidades del país que deseen organizarse para realizar actividades de desarrollo integral
5 o específico en su propio beneficio y en beneficio del país, pueden hacerlo en forma de
6 asociaciones distritales, cantonales, regionales, provinciales o nacionales, las cuales se regirán
7 por las disposiciones de la presente ley. " Lo subrayado no es del original.

8 Por su parte, los artículos 11 y 12 del Reglamento a la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad,
9 Decreto Ejecutivo n^o 26935-G, del 26 de marzo de 1998, disponen:

10 "Artículo 11.-

11 Las asociaciones de desarrollo de la comunidad son organismos comunitarios de primer grado,
12 con una circunscripción territorial determinada. Son entidades de interés público, aunque regidas
13 por las normas del derecho privado, y como tales, están autorizadas para promover o realizar un
14 conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes
15 del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y
16 cualesquiera organismos públicos y privados. De esta misma forma se incorporan a las
17 estrategias y planes de desarrollo regional y a la descentralización. "

18 Lo subrayado no es del original.

19 "Artículo 12.-

20 Las asociaciones de desarrollo de la comunidad serán de dos tipos:

21 a) *Integrales:* son asociaciones que representan a personas que viven en una misma comunidad
22 y para cuya constitución es necesario que se reúnan por lo menos cien de ellas, mayores de quince
23 años.

24 b) *Específicas:* son asociaciones cuya finalidad es desarrollar objetivos específicos que
25 favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad. Para su
26 constitución es necesario que se reúnan al menos cincuenta personas, mayores de quince años.
27 También podrán constituirse asociaciones específicas de carácter sectorial a nivel nacional".

28 De la normativa transcrita se desprende, claramente, que las asociaciones de desarrollo comunal,
29 en sus distintas modalidades (integral y específico), son entidades regidas por el derecho privado.

30 A pesar de ser organizaciones cuya constitución y funcionamiento ha sido declarada de interés
31 público, ello no les da ese carácter y, en consecuencia, no se encuentran sujetas al régimen de
32 derecho público propio de las entidades públicas. Y así lo han reconocido tanto la Procuraduría
33 General de la República como la Sala Constitucional, en diferentes oportunidades. Por ejemplo,
34 la Procuraduría, en el Dictamen C-104-93, de 4 de agosto de 1993, en lo que interesa, indicó:

35 "El legislador concibió a este tipo de asociaciones como un medio de estimular a las comunidades
36 para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país
37 (artículo 14 de la Ley N^o 3859).

38 Lo anterior significa que en la idea que imperó en la gestación legal de tales asociaciones, se tuvo
39 siempre presente que dichas organizaciones comunales guardarían en todo momento su
40 naturaleza jurídica de personas jurídicas particulares, sea, sometidas al régimen de derecho
41 privado, siendo por lo tanto distintas y separadas y por ende no sometidas al régimen de derecho
42 público propio de la Administración Pública. [...] Nótese entonces, reiterando lo expresado líneas

1 atrás, que la idea fundamental que dio origen a estas organizaciones sociales comunales, fue la
2 de que se constituyeran como sujetos o personas jurídicas privadas, con una serie de objetivos y
3 fines comunales de bienestar general, que si bien vendrían a coadyuvar, colaborar y realizar
4 esfuerzos conjuntamente con el Estado y demás órganos o entes públicos, para la prosecución de
5 los fines expresados, no les serían aplicables por ello las disposiciones y régimen de derecho
6 público propio de la Administración Pública." En similar sentido similar pueden consultarse los
7 pronunciamientos C-113-93, del 25 de agosto de 1993; C-117-97, del 30 de junio de 1997; C-014-
8 99, del 15 de enero de 1999; C-111-99, del 2 de junio de 1999; OJ.-172-2004, del 13 de diciembre
9 del 2004; y C-052-2005, del 8 de febrero del 2005.

10 Igualmente, la Sala Constitucional ha reconocido la naturaleza privada de las asociaciones de
11 desarrollo de la comunidad y al efecto pueden consultarse, entre otras, las sentencias número
12 3393-1992, 6228-1996, 2222-1998, 714-2001, 12187-2001 y 1057-2003.

13 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

14 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y
15 Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de
16 Servicio Social y Centros Educativos Públicos:

17 1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 3. Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras
18 Comunales de Urbanización La Macadamia de Son Antonio de Escazú.

19 1.2. Cédula Jurídica. Se verifica a folio 3 la cédula 3-002-39056.

20 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 3, 7 que la
21 presidente es Nidia Maria Soto Barrantes, cédula 204020410. La personería Jurídica se
22 encuentra vigente hasta el 19 de noviembre del 2024. Se aprecia a folio 23 vuelto y 24 frente copia
23 del acta N^o23 de la Asamblea General Ordinaria N^o 23 celebrada el 15 de octubre del 2023 donde
24 se acuerda por unanimidad que el señor Alberto Ortiz Salazar tome la representación legal de la
25 Asociación en su cargo de vicepresidente ya que la señora Nidia Soto Barrantes como presidente
26 no estará en capacidad de firmar ni acudir a otros menesteres que su cargo le dicta, por motivos
27 muy especiales de salud.

28 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
29 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo
30 electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es San José,
31 Escazú, San Antonio de Escazú, urbanización la Macadamia, casa 37 frente al salón comunal, el
32 domicilio de la organización es San José, Escazú, San Antonio de Escazú, Urbanización La
33 Macadamia, el teléfono de la organización es 8362-5658 y el correo de la organización es
34 salonmacadamiaescazu@gmal.com

35 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a
36 folio 3 y el monto solicitado es la suma de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos)
37 y el objetivo del proyecto es "Habilitación de bodega y espacio de reuniones en segundo nivel".
38 Rola en el expediente 36 constancia de saldos emitida por Subproceso de Presupuesto donde se
39 indica que bajo la META COP21 consta el monto de ¢16.000.000,00 destinados a
40 ASOMACADAMIA "Proyecto Mejoras Salón Comunal". La constancia tiene fecha del 01 de abril
41 del 2024.

1 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las
2 partes para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la
3 cual fue otorgada la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto
4 se establece en un plazo de 12 meses según se verifica a folio 03.

5 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios
6 18-22.

7 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el
8 monto de la subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 06 que la organización no
9 recibe otros beneficios.

10 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que
11 mantienen naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 06 que
12 no recibe recursos del sector público.

13 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro
14 Nacional o Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un
15 mes. Se verifica a folio 7 del expediente la personería jurídica, emitida por la Dirección
16 Nacional de Desarrollo de la Comunidad y que fuera emitida el 27 de setiembre del 2024.

17 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 8-9 del expediente.

18 4. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o
19 servicios que se requieran para ejecutar la obra. Se aporta oferta de Jorge Arias Vega a folio
20 16, oferta de Construcciones Jiménez a folio 17, oferta de Mario Ruíz Martínez a folio 19,
21 oferta de Alejandra Vásquez AV STUDIO ARQUITECTURA folio 20.

22 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con
23 la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo,
24 y Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 21 del expediente.

25 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información
26 básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto
27 de ingresos y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 21-22 del expediente.

28 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva
29 de la organización. Se verifica a folio 23 y viene rubricada por la presidencia y secretaria.

30 8 Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización, Institución o
31 Centro Educativo F-SM-O1. Se verifica su cumplimiento a folios 27 del expediente.

32 9 Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se verifica
33 a folio 25-26 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos requeridos.

34 **RECOMENDACIÓN JURÍDICA**

35 Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169
36 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código
37 Municipal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento para el
38 otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
39 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos, así
40 como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República supra citadas, se
41 emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN a favor de la ASOCIACIÓN DE
42 DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA

1 *MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por la suma de ¢16.000.000,00 (DIECISEIS*
2 *MILLONES DE COLONES) para el proyecto " HABILITACIÓN DE BODEGA Y ESPACIO DE*
3 *REUNIONES EN SEGUNDO NIVEL DEL SALON COMUNAL". Se remite el presente dictamen*
4 *a la Alcaldía Municipal para que sea remitido al Concejo Municipal y sea este órgano el que*
5 *apruebe esa subvención.*

6 **LIC. CARLOS HERRERA FUENTES**
7 **"SUBPROCESO ASUNTOS JURÍDICOS"**

8

9 **B.-RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, extrae de lo consignado los oficios COR-AL-2299-2024 de la
11 Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-071-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se emite
12 DICTAMEN POSITIVO para otorgar subvención a favor de la Asociación de Desarrollo Específico pro
13 Mejoras Comunes de la Urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú, por la suma de
14 ¢16.000.000,00 (DIECISÉIS MILLONES DE COLONES) para el proyecto denominado
15 "HABILITACIÓN DE BODEGA Y ESPACIO DE REUNIONES EN SEGUNDO NIVEL DEL SALON
16 COMUNAL"; que se tienen por acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 14
17 del "Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos y
18 Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos
19 Públicos", más sin embargo le surge la duda a esta Comisión sobre la acreditación de los requisitos
20 listados en el numeral 9 de dicho Reglamento, referidos en al Otorgamiento de la Calificación de
21 Idoneidad para percibir y Administrar Fondos Públicos a Sujetos Privados, ello por cuanto la Asociación
22 beneficiaria deviene en sujeto privado, y tal acreditación no se aprecia en el Dictamen DIC-DAJ-071-
23 2024. Por lo que recomienda que, de previo a pronunciarse sobre el fondo de la solicitud de Subvención
24 en conocimiento, se solicite a la Administración Municipal la acreditación referida a la Idoneidad.
25 Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

26

27 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la
28 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4 inciso f) y
29 71 del Código Municipal; 18 de la Ley de Fundaciones; 1, 5, 6, 7, 9, 14 y 18 del Reglamento para
30 Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social", de este
31 municipio; los oficios COR-AL-2299-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-071-2024 del
32 Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el oficio COR-AL-2299-
33 2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la contenida en Punto Segundo del Dictamen C-AJ-34-
34 2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las adopta como
35 fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre el fondo de la solicitud de
36 Subvención a favor de la Asociación de Desarrollo Específico pro Mejoras Comunes de la
37 Urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú, por la suma de ¢16.000.000,00 (DIECISÉIS
38 MILLONES DE COLONES) para el proyecto denominado "HABILITACIÓN DE BODEGA Y
39 ESPACIO DE REUNIONES EN SEGUNDO NIVEL DEL SALON COMUNAL"; SE SOLICITA a la
40 Administración Municipal la acreditación referida al Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para
41 percibir y Administrar Fondos Públicos a Sujetos Privados, ello por cuanto la Asociación beneficiaria

1 deviene en sujeto privado, y tal acreditación no se aprecia en el Dictamen DIC-DAJ-071-2024.
2 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3
4 El Presidente Municipal; gracias, muchas gracias, eh, muchas gracias don Mario. Sometemos a votación
5 el segundo punto, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

6
7 La Secretaria Municipal; siete votos.

8
9 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

10
11 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

12
13 **ACUERDO AC-347-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
15 **Pública; 1, 3, 4 inciso f) y 71 del Código Municipal; 18 de la Ley de Fundaciones; 1, 5, 6, 7, 9, 14 y**
16 **18 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o**
17 **de Servicio Social”, de este municipio; los oficios COR-AL-2299-2024 de la Alcaldía Municipal y**
18 **DIC-DAJ-071-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida**
19 **en el oficio COR-AL-2299-2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la contenida en Punto**
20 **Segundo del Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas**
21 **este Concejo y las adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a**
22 **pronunciarse sobre el fondo de la solicitud de Subvención a favor de la Asociación de Desarrollo**
23 **Específico pro Mejoras Comunales de la Urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú,**
24 **por la suma de ₡16.000.000,00 (DIECISÉIS MILLONES DE COLONES) para el proyecto**
25 **denominado "HABILITACIÓN DE BODEGA Y ESPACIO DE REUNIONES EN SEGUNDO**
26 **NIVEL DEL SALON COMUNAL”; SE SOLICITA a la Administración Municipal la**
27 **acreditación referida al Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para percibir y Administrar**
28 **Fondos Públicos a Sujetos Privados, ello por cuanto la Asociación beneficiaria deviene en sujeto**
29 **privado, y tal acreditación no se aprecia en el Dictamen DIC-DAJ-071-2024. NOTIFÍQUESE este**
30 **Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-2243-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando
34 solicitud de Declaratoria de Interés Público para expropiar Finca 1-310339-000 para proyecto de
35 ampliación de parque lineal.

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1-** Que el oficio COR-AL-2243-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el 08 de
39 octubre 2024 bajo oficio de trámite N^o1077-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo
40 Municipal en Sesión Ordinaria 023, Acta 034 de esa misma fecha.

41 **2-** Que la literalidad del oficio en conocimiento es la siguiente:

42 **“Gestión Estratégica**

1 **Alcaldía Municipal**

2 **COR-AL-2243-2024**

3 *Escazú, 07 de octubre del 2024*

4 *Señores y Señoras*

5 *Regidores y Regidoras*

6 *Concejo Municipal*

7 *Pte.*

8 *Asunto: Traslado de solicitud de Declaratoria de Interés Público para expropiar*

9 *Finca 1-310339-000 para proyecto de ampliación de parque lineal*

10 *Estimadas personas:*

11 *Reciba un cordial saludo. Por este medio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del*
12 *Reglamento para la Adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al*
13 *Dominio Público, así como en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N^o 9286*
14 *se traslada para conocimiento y discusión la propuesta de declaratoria de interés público*
15 *necesario para expropiar la finca 1-310339-000 propiedad de José Pablo Carmiol Torres,*
16 *portador de la cédula de identidad número 1-1114-0790, con el fin de llevar a cabo el proyecto de*
17 *ampliación de parque lineal en Barrio Corazón de Jesús, para lo cual de conformidad con el*
18 *procedimiento establecido en la reglamentación municipal interna, se remite a este Concejo*
19 *Municipal el expediente debidamente foliado y ordenado en estricto orden cronológico, así como*
20 *la propuesta de declaratoria de interés público que consta en el oficio COR-AJ-799-2024 emitido*
21 *por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, el cual esta alcaldía aporta como requisito esencial para*
22 *que este cuerpo colegiado adopte un acuerdo municipal de "declaratoria de interés público".*

23 *Por lo tanto, se solicita respetablemente a este Concejo Municipal aprobar el siguiente acuerdo.*

24 *Por lo que se propone la siguiente propuesta de acuerdo municipal:*

25 ***“SE ACUERDA:*** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución*
26 *Política, II, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y*
27 *e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286*
28 *Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas*
29 *en los oficios acta constitutive del proyecto, visado municipal VM-245-18, uso de suelo USU-*
30 *1016-2023, oficio CAN-GA-CA-0220-2023 afectación de nacientes, el oficio GA-V-164-2023 de*
31 *valoración geológica, certificación literal de la propiedad, plano catastrado SJ-1733153-2014, el*
32 *oficio COR-AJ-799-2024 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, los cuales los toma como*
33 *fundamento y motivación para esta decisión SE ACUERDA: PRIMERO: SE DECLARA DE*
34 ***INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José.***
35 ***matricula de folio real 00310339-000*** *naturaleza terreno para construir, situado en distrito 01*
36 *Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: calle pública con un frente*
37 *de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía Alvarez, este: Guillermo Castro Monge, oeste.*
38 *Francisco Gerardo Castro Monge, mide: ochocientos nueve metros con cero decímetros*
39 *cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014, propiedad de Pablo Carmiol Torres, portador de*
40 *la cédula de identidad numero 01-1114-0790, sin anotaciones y con un gravamen de hipoteca bajo*
41 *citas 2014-00167724-010002-001, por las siguientes razones: SEGUNDO: La adquisición de esta*
42 *finca permitirá la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba, cumpliendo con una*

1 de las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar
2 la infraestructura del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa
3 y accesible entre los distritos" TERCERO: De conformidad con el artículo 20 de la Ley de
4 Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva anotar
5 provisionalmente la presente declaratoria de interés público sobre el inmueble anteriormente
6 mencionado **Partido de San José matrícula de folio real 00310339-000** con las características
7 antes descritas. CUARTO. Publíquese este acuerdo en el diario oficial La Gaceta para todos los
8 efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor Pablo Carmiol Torres, propietario
9 del inmueble antes descrito. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
10 para lo de su cargo."

11 Sin otro particular;

12 **Lic. Orlando Umaña Umaña**
13 **Alcalde Municipal"**

14 3- Que la propuesta de declaratoria de interés público que consta en el oficio COR-AJ-799-2024 emitido
15 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, es la siguiente:

16 **"Macroproceso Estratégico**
17 **Subproceso Asuntos Jurídicos**
18 **COR-AJ-799-2024**

19 07 de octubre del 2024

20 Lic. Orlando Umaña Umaña.

21 Alcalde Municipal.

22 Presente.

23 Ref: Viabilidad Jurídica declaratoria de Interés Público para expropiar

24 Finca 1-310339-000

25 Estimado señor:

26 Reciba un cordial y atento saludo. Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica para su valoración y
27 emisión de criterio jurídico el expediente de compra de terreno con folio real número 1-310339-
28 000 el cual tiene como objeto de compra la adquisición de un terreno para ampliación de parque
29 lineal.

30 Revisado que fuera el expediente se tiene que para la adquisición de un terreno la Administración
31 Pública debe acudir al procedimiento establecido en el artículo 67 de la Ley General de
32 Contratación Pública y el artículo 167 de su reglamento.

33 De igual forma se tiene el Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de
34 Escazú destinados al Uso Público y determina que como primer paso debe seguirse el
35 procedimiento establecido en el artículo 66 y 67 de dicho reglamento, de ahí que se aprecia en el
36 expediente de que se emitió el avalúo administrativo VAL-0058-2023 que le fuera notificado al
37 propietario mediante oficio COR-DA-308-2023 el día 26 de mayo del 2023, a dicha propuesta el
38 propietario no la acepta y establece una contra propuesta en cuanto al precio ofertado por lo que
39 no se ajusta a lo establecido en la Ley General de Contratación Pública que impide a la
40 Administración negociar por debajo o sobre el valor establecido en el avalúo administrativo (art.
41 38 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al
42 Uso Público), por lo que ante la negativa de aceptación del avalúo administrativo por parte del

1 propietario se abre la posibilidad de utilizar la Ley de Expropiaciones N°9286 que es una reforma
2 integral de la Ley N° 7475 Ley de Expropiaciones.

3 Por lo tanto, la Municipalidad como ente público menor puede acudir a esta ley en atención a un
4 interés público declarado, el cual se materializa mediante la declaratoria de interés público según
5 lo dispone el artículo 18 de dicha ley, que indica:

6 “Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la expropiación de un bien será
7 indispensable un acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés
8 público. Tal acto, en caso de un ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los
9 demás casos, por el jerarca del ente expropiador, salvo disposición de ley en contrario.”

10 Para dicha declaratoria deben constar estudios previos realizado por parte de la Administración
11 en atención a los artículos 6 y 7 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la
12 Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público. Asimismo, como parte del procedimiento a
13 nivel interno le corresponde a este Subproceso de Asuntos Jurídicos de acuerdo a los artículos 14
14 y 15 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados
15 al Uso Público confeccionar la declaratoria de interés público, de ahí que se procede a emitir la
16 declaratoria de interés público con base en la siguiente motivación. Una vez revisada la
17 certificación literal de la propiedad y la carta enviada por el propietario donde se indica que la
18 propiedad soporta una hipoteca con el Banco de Costa Rica, se debe indicar que el que la
19 propiedad soporte un gravamen real no es impedimento para adquirir el bien toda vez que el bien
20 al final del proceso se adquiere libre de gravámenes y anotaciones, así lo indica el artículo 12 de
21 la Ley de Expropiaciones:

22 “Artículo 12- Exacciones y gravámenes. El bien expropiado se adquirirá libre de exacciones
23 y gravámenes. No obstante, sobre él podrán conservarse servidumbres, siempre que resulten
24 compatibles con el nuevo destino del bien y exista acuerdo entre el expropiador y el titular del
25 derecho de servidumbre.

26 “Cuando sobre lo expropiado pesen gravámenes o cargas. el juez separará, del monto de la
27 indemnización, la cantidad necesaria para cancelarlos y girará los montos respectivos, a
28 quien corresponda, previa audiencia al expropiado y a los terceros con interés legítimo.”

29 (subrayado y negrita no son del original)

30 Lo anterior, quiere decir que del monto del justiprecio que se fije en sentencia se debe cancelar la
31 suma correspondiente al acreedor y el remanente el juez lo entregará al propietario.

32 Es importante indicar que una vez declarado de interés público debe realizarse una anotación
33 provisional según lo dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones.

34 **DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO**

35 La Municipalidad de Escazú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de
36 Expropiaciones N° 7495 y de acuerdo con el voto número 2000-10265 de la Sala Constitucional,
37 declara de interés público la adquisición de la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de
38 San José, matrícula de folio real 310339-000, plano catastrado SJ-1733153-2014, con un área de
39 809 metros cuadrados, situada en el distrito 01 Escazú, cantón 02 Escazú de la provincia de San
40 José, propiedad de José Pablo Carmiol Torres, cédula de identidad 01-1114-0790, por las
41 siguientes razones:

- 1 1. La adquisición de esta finca permitirá la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús
2 arriba, cumpliendo con una de las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal
3 de Escazú 2019-2029 para mejorar la infraestructura del cantón y "Crear más parques y
4 lugares de esparcimiento de forma equitativa y accesible entre los distritos" (COR-AL-2002-
5 2024 pág.1).
- 6 2. El terreno se encuentra estratégicamente ubicado junto a las propiedades municipales
7 SJ707894 y SJ-707893, lo que permitirá ampliar y enriquecer el parque lineal existente,
8 mejorando significativamente la infraestructura y las instalaciones para satisfacer las
9 demandas recreativas y comunitarias de la población en crecimiento (COR-AL-2002-2024
10 pág. 1-2).
- 11 3. La propiedad tiene un frente de 15 metros lineales a calle pública por el lado norte, lo que
12 facilita el acceso y la conectividad con la infraestructura existente. Los linderos son: Norte:
13 Calle pública con un frente de 15 metros lineales, Sur: Amado Anchía Alvarez, Este:
14 Guillermo Castro Monge, Oeste: Francisco Gerardo Castro Monge (VM-245-18 pág. 26).
- 15 4. El terreno se encuentra en la Zona Agrícola de Amortiguamiento, regulada por el Decreto
16 Ejecutivo No 25902-MIVAH-MP-MINAE del 7 de abril de 1997. Aunque esta zona tiene una
17 vocación agrícola, el desarrollo residencial sobre las vías públicas ha creado una mayor
18 demanda de usos inmediatos que satisfagan las necesidades de los habitantes del sector
19 (COR-GU-497-2023 pág. 4-5).
- 20 5. Según el Certificado de Uso de Suelo y Alineamiento Vial Municipal N^o USU-1016-2023, el
21 uso solicitado para facilidades comunales se considera CONFORME. Los parámetros de
22 zonificación incluyen: cobertura máxima de 5%, lote mínimo de 71000 m², frente mínimo
23 de 120 m, altura máxima de 2 pisos y retiro frontal de 30 m (VM-245-18 pág. 6-7).
- 24 6. El estudio de afectación por nacientes, ríos, quebradas y pozos (CNA-GA-CA-0220-2023)
25 indica que la propiedad se encuentra afectada por la Quebrada Carrizal en los vértices 1-
26 2, correspondiente a un área aproximada de 175 m². Se deberá respetar el área de
27 protección según la Ley Forestal (VM-245-18 pág. 9-13).
- 28 7. La Valoración Geológica (GA-V-164-2023) clasifica el terreno en la zona IFA II-B, descrita
29 como "Terrenos conformados por diferentes tipos de depósitos no litificados del
30 Cuaternario, incluyendo depósitos de abanicos aluviales, depósitos de valles
31 intramontañosos, así como diferentes tipos de cuerpos recientes a subrecientes de flujos de
32 gravedad como Iahares o deslizamientos". Las pendientes varían de plano onduladas
33 (05.01% - 15.00%) a accidentadas (15.01% - 30.00%), con sectores al este y oeste que
34 aumentan hasta quebrados (45.01%- 60.00%) y muy quebrados (>60.00%). Se recomienda
35 realizar estudios geotécnicos y de estabilidad de taludes para el diseño de las obras (VM-
36 245-18 pág. 14-19).
- 37 8. La zona de Corazón de Jesús y Carrizal se caracteriza por una alta densidad habitacional y
38 escasez de espacios de esparcimiento. Las viviendas presentan condiciones entre buenas y
39 regulares, pero con características típicas de una zona vulnerable (COR-AL-2002-2024
40 pág. 3).
- 41 9. La creación de este espacio público contribuirá a contrarrestar riesgos sociales como la
42 violencia, el consumo y venta de estupefacientes, y la deserción escolar, proporcionando un

1 entorno seguro y accesible que fomente la cohesión social y la equidad (COR-AL-2002-
2 2024 pág. 3).

3 10. El parque ampliado beneficiará a diversos grupos poblacionales: a) Jóvenes: ofrecerá una
4 alternativa positiva para practicar deportes y desarrollar habilidades sociales,
5 contrarrestando amenazas como el ocio negativo y las actividades delictivas (COR-AL-
6 2002-2024 pág. 3). b) Niños: promoverá el desarrollo motor, cognitivo y social a través del
7 juego y la actividad física. La exposición al sol facilitará la síntesis de vitamina D, vital
8 para el sistema inmunológico (COR-AL-2002-2024 pág. 3-4). c) Adultos mayores: facilitará
9 la actividad física y la socialización, contribuyendo a su bienestar físico y mental. Según la
10 OMS, la actividad física regular puede reducir el riesgo de depresión y ansiedad en este
11 grupo poblacional (COR-AL-2002-2024 pág. 4-5). d) Población laboral: proporcionará un
12 espacio para realizar actividad física y mejorar el equilibrio entre trabajo y vida personal,
13 especialmente importante en una comunidad donde la población ocupada tiende a realizar
14 tareas con demanda física excesiva (COR-AL-2002-2024 pág. 5).

15 11. La adquisición de este terreno está alineada con la planificación urbana del sector y
16 responde a la necesidad de crear espacios públicos en una zona que ha experimentado un
17 desarrollo residencial significativo debido a segregaciones simples de tipo lineal sobre las
18 vías públicas existentes (COR-GU-497-2023 pág. 4-5).

19 12. La topografía del terreno es idónea para el proyecto propuesto, y el entorno se caracteriza
20 por la presencia de actividades comerciales de bajo impacto y un uso predominantemente
21 residencial (COR-GU-497-2023 pág. 3).

22 13. La accesibilidad peatonal y vehicular del terreno es un factor determinante, ya que se
23 encuentra en un punto estratégico con conexiones viales importantes que facilitan la llegada
24 de vecinos a las instalaciones, promoviendo un mayor uso y participación ciudadana (COR-
25 GU-497-2023 pág. 3).

26 14. La adquisición de este terreno permitirá a la Municipalidad cumplir con su responsabilidad
27 de planificación urbana y creación de entornos que promuevan la cohesión social,
28 estableciendo una presencia visible y activa de la institucionalidad pública en la zona
29 (COR-GU-497-2023 pág. 2; COR-AL-2002-2024 pág. 3).

30 **Interés Público en pro del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.**

31 La Municipalidad de Escazú, en su declaratoria de interés público para la adquisición de la finca
32 inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 310339-000,
33 fundamenta su decisión en el principio constitucional del derecho a un ambiente sano y
34 ecológicamente equilibrado, consagrado en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa
35 Rica. Esta acción se alinea con la responsabilidad municipal de garantizar espacios públicos que
36 mejoren la calidad de vida de sus habitantes y promuevan el desarrollo integral de la persona.

37 De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Construcciones y los artículos 43 y 44 de la Ley de
38 Planificación Urbana, los parques, jardines y espacios públicos son bienes de dominio público de
39 libre acceso para todos los habitantes. Su naturaleza demanial se constituye por el uso mismo,
40 pudiendo prescindir de inscripción registral si consta en el Mapa Oficial. El Tribunal Contencioso
41 Administrativo, en su Resolución N^o 00196-2014, ha reafirmado que las áreas destinadas a

1 *parques, zonas verdes o recreación son indisponibles y no pueden variar su destino, con el fin de*
2 *proteger el derecho de la comunidad a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.*

3 *La adquisición de la finca permitirá la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba,*
4 *cumpliendo con el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar la*
5 *infraestructura del cantón y crear más parques de forma equitativa y accesible. Esta expansión es*
6 *crucial en una zona caracterizada por alta densidad habitacional y escasez de espacios de*
7 *esparcimiento, como se detalla en el documento COR-AL-2002-2024. La ubicación estratégica*
8 *del terreno, adyacente a propiedades municipales existentes, permitirá enriquecer*
9 *significativamente la infraestructura recreativa y comunitaria.*

10 *El proyecto no solo amplía las áreas verdes, sino que también promueve la salud pública al ofrecer*
11 *espacios para la actividad física y la recreación. Según la OMS, citada en el documento COR-AL-*
12 *2002-2024, la actividad física regular reduce el riesgo de depresión y ansiedad, especialmente en*
13 *grupos vulnerables como los adultos mayores. Además, para los niños, el parque facilitará el*
14 *desarrollo motor, cognitivo y social, así como la síntesis de vitamina D, vital para el sistema*
15 *inmunológico.*

16 *La creación de este espacio público también aborda problemas sociales críticos. Como se*
17 *menciona en COR-AL-2002-2024, el parque ampliado ayudará a contrarrestar riesgos como la*
18 *violencia, el consumo y venta de estupefacientes, y la deserción escolar; proporcionando un*
19 *entorno seguro y accesible que fomente la cohesión social y la equidad. Esto es particularmente*
20 *relevante en una comunidad identificada como vulnerable.*

21 *Desde una perspectiva de planificación urbana, la adquisición responde a la necesidad de crear*
22 *espacios públicos en una zona que ha experimentado un desarrollo residencial significativo, como*
23 *se indica en COR-GU-497-2023. La topografía del terreno es idónea para el proyecto propuesto,*
24 *y su accesibilidad peatonal y vehicular facilitará un mayor uso y participación ciudadana.*

25 *Es importante destacar que, aunque el terreno se encuentra en la Zona Agrícola de*
26 *Amortiguamiento, el desarrollo residencial ha creado una mayor demanda de usos que satisfagan*
27 *las necesidades inmediatas de los habitantes. El Certificado de Uso de Suelo y Alineamiento Vial*
28 *Municipal N^oUSU-1016-2023 considera CONFORME el uso para facilidades comunales, lo que*
29 *respalda legalmente la viabilidad del proyecto.*

30 *La adquisición de esta finca para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba*
31 *representa una manifestación concreta del compromiso municipal con el derecho a un ambiente*
32 *sano y ecológicamente equilibrado. Este proyecto no solo amplía las áreas verdes disponibles,*
33 *sino que también promueve la salud pública, aborda problemas sociales críticos y responde a las*
34 *necesidades de planificación urbana del cantón. Por lo tanto, se justifica plenamente la*
35 *declaratoria de interés público para esta adquisición, en pro del bienestar general de la*
36 *comunidad y en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la gestión de*
37 *espacios públicos en Costa Rica.*

38 ***Interés Público en pro del derecho a la recreación y al deporte.***

39 *La Municipalidad de Escazú, en su declaratoria de interés público para la adquisición de la finca*
40 *inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 310339-000,*
41 *fundamenta su decisión en el reconocimiento del derecho a la recreación y al deporte como*
42 *elementos esenciales para el desarrollo integral de la persona y el bienestar de la comunidad.*

1 El derecho al deporte y a la recreación está ampliamente reconocido en la normativa
2 internacional, Incluyendo el artículo 10 de la Carta Internacional de la Educación Física, la
3 Actividad Física y el Deporte. Además, este derecho se ve reforzado en diversos instrumentos
4 internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 31), la Convención
5 sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 10 y 13),
6 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo 30), y la
7 Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (artículo 33).

8 A nivel nacional, la creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) mediante la Ley
9 n.º 7800 del 30 de abril de 1998, evidencia el compromiso del Estado costarricense con la
10 promoción, apoyo y estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación. Esta
11 ley declara estas actividades de interés público por estar comprometida la salud integral de la
12 población.

13 La adquisición de la finca para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba se
14 alinea perfectamente con estos principios y obligaciones legales. Como se detalla en el documento
15 COR-AL-2002-2024, el parque ampliado beneficiará a diversos grupos poblacionales:

- 16 1. Jóvenes: ofrecerá una alternativa positiva para practicar deportes y desarrollar habilidades
17 sociales, contrarrestando amenazas como el ocio negativo y las actividades delictivas.
- 18 2. Niños: promoverá el desarrollo motor, cognitivo y social a través del juego y la actividad
19 física.
- 20 3. Adultos mayores: facilitará la actividad física y la socialización, contribuyendo a su
21 bienestar físico y mental. Según la OMS, la actividad física regular puede reducir el riesgo
22 de depresión y ansiedad en este grupo poblacional.
- 23 4. Población laboral: proporcionará un espacio para realizar actividad física y mejorar el
24 equilibrio entre trabajo y vida personal.

25 La Sala Constitucional, en su resolución n.º 1802-91, ha establecido una clara conexión entre el
26 artículo 89 constitucional, la recreación familiar y la práctica del deporte para la promoción de
27 la salud física y mental de los ciudadanos. La Sala enfatizó que los parques no solo sirven como
28 pulmones de la ciudad, sino también como áreas de recreación familiar y práctica de deportes,
29 vinculando así el derecho al deporte con los derechos a la vida, a la salud y a un ambiente sano.

30 La expansión del Parque Lineal responde directamente a esta interpretación constitucional. Como
31 se indica en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029, el proyecto busca "Crear más
32 parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa y accesible entre los distritos" (COR-AL-
33 2002-2024). Esto es particularmente relevante en la zona de Corazón de Jesús y Carrizal,
34 caracterizada por una alta densidad habitacional y escasez de espacios de esparcimiento.

35 Además, el proyecto se alinea con el artículo 461 del Código de Educación, que establece la
36 obligatoriedad de la educación física escolar. Al proporcionar espacios adecuados para la
37 práctica deportiva, el parque ampliado complementará los esfuerzos educativos en materia de
38 actividad física.

39 La ubicación estratégica del terreno, con un frente de 15 metros lineales a calle pública por el
40 lado norte, facilitará el acceso y la conectividad con la infraestructura existente. Esto garantizará
41 que el parque sea verdaderamente accesible para todos los miembros de la comunidad,
42 cumpliendo con el principio de equidad en el acceso a espacios recreativos y deportivos.

1 *Es importante destacar que el deporte, como actividad física, psíquica y socializadora, trae*
2 *consigo una serie de valores necesarios para vivir en una sociedad democrática, tales como la*
3 *tolerancia, el respeto, la obediencia, la disciplina, el trabajo en equipo, y la competencia sana.*
4 *La creación de este espacio público contribuirá a fomentar estos valores en la comunidad de*
5 *Escazú.*

6 *Además, como se menciona en COR-AL-2002-2024, la creación de este espacio público ayudará*
7 *a contrarrestar riesgos sociales como la violencia, el consumo y venta de estupefacientes, y la*
8 *deserción escolar. Esto es particularmente relevante considerando que la zona se caracteriza*
9 *como vulnerable.*

10 *La adquisición de esta finca para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba*
11 *representa una manifestación concreta del compromiso municipal con el derecho a la recreación*
12 *y al deporte. Este proyecto no solo proporciona espacios necesarios para la actividad física y el*
13 *esparcimiento, sino que también promueve la salud pública, fomenta valores democráticos y*
14 *aborda problemas sociales críticos. Por lo tanto, se justifica plenamente la declaratoria de interés*
15 *público para esta adquisición, en pro del bienestar general de la comunidad y en cumplimiento*
16 *de los principios constitucionales, legales e internacionales que rigen el derecho a la recreación*
17 *y al deporte en Costa Rica.*

18 ***Interés Público en protección del derecho a la salud***

19 *La Municipalidad de Escazú, en su declaratoria de interés público para la adquisición de la finca*
20 *inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 310339-000,*
21 *fundamenta su decisión en la protección y promoción del derecho a la salud de los habitantes del*
22 *cantón. Esta acción se sustenta en principios constitucionales y jurisprudencia de la Sala*
23 *Constitucional que vinculan estrechamente el derecho a la salud con el derecho a un ambiente*
24 *sano y ecológicamente equilibrado.*

25 *La Sala Constitucional, en su Resolución N^o16885—2008, ha establecido que los derechos a la*
26 *salud y a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado son una derivación del*
27 *derecho a la vida, consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política. Estos derechos están*
28 *indisolublemente vinculados, ya que cualquier daño producido en el medio ambiente incide*
29 *directamente en la salud de los individuos y, por ende, en su calidad de vida.*

30 *La adquisición de la finca para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba se*
31 *alinea perfectamente con esta interpretación constitucional y contribuye directamente a la*
32 *protección de la salud pública. Como se detalla en el documento COR-AL-2002-2024, el parque*
33 *ampliado beneficiará a diversos grupos poblacionales, promoviendo su salud física y mental:*

- 34 *1. Jóvenes: El parque ofrecerá una alternativa positiva para practicar deportes y desarrollar*
35 *habilidades sociales, contrarrestando amenazas como el ocio negativo y las actividades*
36 *delictivas. Esto tiene un impacto directo mental y el desarrollo saludable de los jóvenes.*
- 37 *2. Niños: El espacio promoverá el desarrollo motor, cognitivo y social a través del juego y la*
38 *actividad física. Además, la exposición al sol facilitará la síntesis de vitamina D, vital para*
39 *el sistema inmunológico y la salud ósea.*
- 40 *3. Adultos mayores: El parque facilitará la actividad física y la socialización, contribuyendo a*
41 *su bienestar físico y mental. Según la OMS, citada en el documento COR-AL-2002-2024, la*

1 actividad física regular puede reducir el riesgo de depresión y ansiedad en este grupo
2 poblacional.

3 4. Población laboral: El espacio proporcionará un área para realizar actividad física y mejorar
4 el equilibrio entre trabajo y vida personal, especialmente importante en una comunidad
5 donde la población ocupada tiende a realizar tareas con demanda física excesiva.

6 La Sala Constitucional ha reiterado que el Estado costarricense cumple un papel fundamental
7 como garante en la protección de un ambiente sano, obligación que deviene de la propia
8 Constitución Política y de los instrumentos internacionales suscritos por el país. En este sentido,
9 la adquisición de esta finca para la expansión del parque representa una acción concreta del
10 gobierno local para cumplir con esta obligación.

11 El proyecto no solo amplía las áreas verdes disponibles, sino que también aborda problemas de
12 salud pública críticos. Como se menciona en COR-AL-2002-2024, la creación de este espacio
13 público ayudará a contrarrestar riesgos sociales como la violencia, el consumo y venta de
14 estupefacientes, y la deserción escolar. Estos factores tienen un impacto directo mental y físico de
15 la comunidad.

16 Además, la expansión del parque responde a la necesidad urgente de espacios verdes en una zona
17 caracterizada por una alta densidad habitacional. Según el documento COR-GU-497-2023, el
18 desarrollo residencial sobre las vías públicas ha creado una mayor demanda de usos inmediatos
19 que satisfagan las necesidades de los habitantes del sector. La creación de este espacio verde
20 contribuirá a mejorar la calidad del aire y a reducir el estrés ambiental, factores que inciden
21 directamente en la salud de la población.

22 Es importante destacar que el terreno se encuentra estratégicamente ubicado junto a las
23 propiedades municipales SJ-707894 y SJ-707893, lo que permitirá ampliar y enriquecer el parque
24 lineal existente. Esta ubicación, con un frente de 15 metros lineales a calle pública por el lado
25 norte, facilitará el acceso y la conectividad, asegurando que los beneficios para la salud estén al
26 alcance de toda la comunidad.

27 La Valoración Geológica (GA-V-164-2023) clasifica el terreno en la zona IFA II-B, lo que implica
28 ciertas consideraciones geológicas. Sin embargo, con los estudios y medidas adecuadas, este
29 espacio puede convertirse en un área segura y beneficiosa para la salud pública.

30 La adquisición de esta finca para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba
31 representa una acción concreta y necesaria para proteger y promover el derecho a la salud de los
32 habitantes de Escazú. Este proyecto no solo proporciona espacios necesarios para la actividad
33 física y el esparcimiento, sino que también contribuye a mejorar la calidad del aire, reduce el
34 estrés ambiental y aborda problemas sociales que impactan directamente pública.

35 Por lo tanto, se justifica plenamente la declaratoria de interés público para esta adquisición, en
36 cumplimiento del deber constitucional del Estado de garantizar el derecho a la salud y a un
37 ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Esta acción preventiva y proactiva de la
38 Municipalidad de Escazú se alinea con la jurisprudencia constitucional que insta al Estado a
39 actuar preventivamente para evitar la degradación del medio ambiente y, por extensión, proteger
40 la salud pública.

41 **Interés Público en razón del derecho a la seguridad**

1 *La Municipalidad de Escazú, en su declaratoria de interés público para la adquisición de la finca*
2 *inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 310339-000,*
3 *fundamenta su decisión en la protección y promoción del derecho a la seguridad de los habitantes*
4 *del cantón. Esta acción se sustenta en principios constitucionales y en compromisos*
5 *internacionales, particularmente en el Artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos*
6 *Humanos (Pacto de San José), ratificada por Costa Rica mediante la Ley N^o 4534, que establece*
7 *que “Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.”*

8 *La adquisición de la finca para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba se*
9 *alinea directamente con la obligación del Estado de garantizar la seguridad de sus ciudadanos.*
10 *Este proyecto no solo amplía las áreas verdes disponibles, sino que también aborda de manera*
11 *proactiva varios aspectos críticos de la seguridad comunitaria.*

- 12 *1. Prevención del crimen: Como se menciona en el documento COR-AL-2002-2024, la creación*
13 *de este espacio público ayudará a contrarrestar riesgos sociales como la violencia y el*
14 *consumo y venta de estupefacientes. Los espacios públicos bien diseñados y mantenidos*
15 *pueden reducir las oportunidades para la actividad delictiva al aumentar la vigilancia*
16 *natural y fomentar un sentido de propiedad comunitaria.*
- 17 *2. Seguridad vial: La ubicación estratégica del terreno, con un frente de 15 metros lineales a*
18 *calle pública por el lado norte, permite la creación de un espacio seguro para peatones y*
19 *ciclistas, alejado del tráfico vehicular. Esto es particularmente relevante en una zona que*
20 *ha experimentado un desarrollo residencial significativo, como se indica en COR-GU-497-*
21 *2023.*
- 22 *3. Seguridad para grupos vulnerables: El parque ampliado beneficiará a diversos grupos*
23 *poblacionales, incluyendo niños, jóvenes y adultos mayores, proporcionando un entorno*
24 *seguro para la recreación y la actividad física. Esto es especialmente importante en una*
25 *comunidad identificada como vulnerable en el documento COR-AL-2002-2024.*
- 26 *4. Prevención de la deserción escolar: Al ofrecer espacios seguros y actividades positivas para*
27 *los jóvenes, el parque puede contribuir a reducir la deserción escolar, un factor que a*
28 *menudo está relacionado con problemas de seguridad y delincuencia juvenil.*
- 29 *5. Iluminación y diseño seguro: Aunque no se menciona explícitamente en los documentos*
30 *proporcionados, la expansión del parque brinda la oportunidad de implementar principios*
31 *de diseño urbano seguro, incluyendo una iluminación adecuada y líneas de visión claras,*
32 *que aumentan la seguridad percibida y real de los usuarios.*
- 33 *6. Cohesión social: Al proporcionar un espacio comunitario compartido, el parque puede*
34 *fomentar la interacción social y fortalecer los lazos comunitarios, factores que contribuyen*
35 *significativamente a la seguridad del vecindario.*
- 36 *7. Reducción del estrés ambiental: La creación de espacios verdes en áreas urbanas*
37 *densamente pobladas, como se describe en COR-GU-497-2023, puede reducir el estrés*
38 *ambiental y los conflictos asociados, contribuyendo así a un entorno más seguro y pacífico.*
- 39 *8. Gestión de riesgos naturales: La Valoración Geológica (GA-V-164-2023) clasifica el terreno*
40 *en la zona IFA II-B, lo que implica ciertas consideraciones geológicas. La adquisición y*
41 *desarrollo adecuado de este espacio puede contribuir a la mitigación de riesgos naturales,*
42 *aumentando la seguridad general de la comunidad.*

1 *Es importante destacar que el proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú*
2 *2019-2029, que busca "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa y*
3 *accesible entre los distritos" (COR-AL-2002-2024). Esta planificación a largo plazo es*
4 *fundamental para crear un entorno urbano seguro y sostenible.*

5 *Además, la ubicación estratégica del terreno, adyacente a las propiedades municipales SJ-707894*
6 *y SJ-707893, permitirá una gestión integrada de la seguridad en toda el área del parque lineal,*
7 *maximizando los beneficios para la comunidad.*

8 *La adquisición de esta finca para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba*
9 *representa una acción concreta y necesaria para proteger y promover el derecho a la seguridad*
10 *de los habitantes de Escazú. Este proyecto no solo proporciona espacios seguros para la*
11 *recreación y la actividad física, sino que también aborda de manera integral diversos aspectos de*
12 *la seguridad comunitaria.*

13 *Por lo tanto, se justifica plenamente la declaratoria de interés público para esta adquisición, en*
14 *cumplimiento del deber del Estado de garantizar el derecho a la seguridad personal, como lo*
15 *establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta acción preventiva y proactiva*
16 *de la Municipalidad de Escazú demuestra un compromiso con la creación de entornos urbanos*
17 *seguros que contribuyen al bienestar general de la comunidad.*

18 *Debido a las consideraciones anteriores, se declara de interés público la adquisición de la finca*
19 *SJ310339 para la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba, con el fin de mejorar*
20 *la calidad de vida de los habitantes del cantón de Escazú mediante la creación de espacios*
21 *públicos de calidad que promuevan la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria.*

22 *Esta declaratoria de interés público se realiza en cumplimiento con el artículo 18 de la Ley de*
23 *Expropiaciones N^o 7495 y deberá ser notificada al propietario del inmueble, José Pablo Carmiol*
24 *Torres, cédula de identidad 01-1114-0790, y publicada en el diario oficial La Gaceta.*

25 *Por lo que se propone la siguiente propuesta de acuerdo municipal:*

26 *"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución*
27 *Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y*
28 *e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286*
29 *Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas*
30 *en los oficios acta constitutive del proyecto, visado municipal VM-245-18, uso de suelo USU-*
31 *1016-2023, oficio CAN-GA-CA-0220-2023 afectación de nacientes, el oficio GA-V-164-2023 de*
32 *valoración geológica, certificación literal de la propiedad, plano catastrado SJ-1733153-2014, el*
33 *oficio COR-AJ-799-2024 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, los cuales los toma como*
34 *fundamento y motivación para esta decisión SE ACUERDA. PRIMERO: SE DECLARA DE*
35 *INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: **1-Partido de San José***
36 ***matrícula de folio real 00310339-000** naturaleza terreno para construir, situado en distrito 01*
37 *Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: calle pública con un frente*
38 *de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía Alvarez, este: Guillermo Castro Monge, oeste:*
39 *Francisco Gerardo Castro Monge, mide: ochocientos nueve metros con cero décimetros*
40 *cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014, propiedad de Pablo Carmiol Torres, portador de*
41 *la cédula de identidad numero 01-1114-0790, sin anotaciones y con un gravamen de hipoteca bajo*
42 *citas 2014-00167724-010002-001, por las siguientes razones: SEGUNDO: La adquisición de esta*

1 finca permitirá la expansión del Parque Lineal en Corazón de Jesús arriba, cumpliendo con una
2 de las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar
3 la infraestructura del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa
4 y accesible entre los distritos". TERCERO: De conformidad con el artículo 20 de la Ley de
5 Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva anotar
6 provisionalmente la presente declaratoria de interés público sobre el inmueble anteriormente
7 mencionado **Partido de San José. matrícula de folio real 00310339-000** con las características
8 antes descritas. CUARTO: Publíquese este acuerdo en el diario oficial La Gaceta para todos los
9 efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor Pablo Carmiol Torres, propietario
10 del inmueble antes descrito. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
11 para lo de su cargo."
12 Sin más que agregar, se despide cordialmente,
13 **Lic. Carlos Herrera Fuentes**
14 **Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos”**
15

16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17 Una vez estudiados los oficios COR-AL-2243-2024 de la Alcaldía Municipal y oficio COR-AJ-799-
18 2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos que contiene tanto la motivación como la acreditación del
19 cumplimiento de los recaudos de legalidad y reglamentarios para justificar la Declaratoria de Interés
20 Público para la expropiación de la finca: 1-Partido de San José matrícula de folio real 00310339-000
21 cuya adquisición permitirá la expansión del Parque Lineal en Barrio Corazón de Jesús arriba,
22 cumpliendo con una de las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029
23 para mejorar la infraestructura del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma
24 equitativa y accesible entre los distritos"; se recomienda acoger la propuesta de declaratoria de interés
25 público presentada en los oficios antes citados, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
26
27 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
28 Política; 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 67 de la Ley General de
29 Contratación Pública y 167 de su Reglamento; 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 y 25 de la Ley 9286 “Reforma
30 Integral de la Ley N°7495 Ley de Expropiaciones”; 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código
31 Municipal; 66 y 67 del “Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú
32 destinados al Uso Público”; los oficios COR-AL-2243-2024 de la Alcaldía Municipal; COR-AJ-799-
33 2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; el avalúo administrativo VAL-0058-2023, el Visado
34 Municipal VM-245-18, el Uso de Suelo USU-1016-2023, el oficio CAN-GA-CA-0220-2023 de
35 afectación de nacientes, el oficio GA-V-164-2023 de Valoración Geológica, la Certificación literal de la
36 propiedad, el Plano catastrado SJ-1733153-2014; y en atención a la motivación contenida en los oficios
37 COR-AL-2243-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-799-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos,
38 las cuales hace suyas este Concejo Municipal y las toma como fundamento de este Acuerdo, se dispone:
39 **PRIMERO:** ACOGER la propuesta de Declaratoria de Interés Público para la expropiación de la finca:
40 1-Partido de San José matrícula de folio real 00310339-000 contenida en el oficio COR-AJ-799-2024
41 del Subproceso Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU
42 EXPROPIACIÓN la finca 1-Partido de San José matrícula de folio real 00310339-000 naturaleza terreno

1 para construir, situado en distrito 01 Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos:
2 norte: calle pública con un frente de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía Alvarez, este: Guillermo
3 Castro Monge, oeste: Francisco Gerardo Castro Monge, mide: ochocientos nueve metros con cero
4 decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014, propiedad de Pablo Carmiol Torres, portador
5 de la cédula de identidad numero 01-1114-0790, sin anotaciones y con un gravamen de hipoteca bajo
6 citas 2014-00167724-010002-001; CON LA FINALIDAD de destinar tal inmueble a la expansión del
7 Parque Lineal en Barrio Corazón de Jesús arriba, cumpliendo con una de las propuestas incluidas en el
8 Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar la infraestructura del cantón y "Crear
9 más parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa y accesible entre los distritos". TERCERO:
10 SOLICITAR al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, de conformidad con el artículo 20 de la
11 Ley de Expropiaciones vigente, se sirva anotar provisionalmente la presente declaratoria de interés
12 público sobre el inmueble anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio real
13 00310339-000 con las características antes descritas. CUARTO: INSTRUIR la publicación de este
14 acuerdo en el diario oficial La Gaceta para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este
15 acuerdo al señor Pablo Carmiol Torres, propietario del inmueble antes descrito juntamente con copia del
16 Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal,
17 y asimismo al Despacho del Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

18
19 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Pero antes de someter a votación le vamos a dar la palabra
20 a don Ricardo, que tiene unas consultas sobre el punto, adelante don Ricardo.

21
22 El regidor Ricardo López; sí, gracias. Don Mario, este, es que no tuve la posibilidad de leer ampliamente
23 el, el criterio, este, esto es únicamente la declaratoria de interés, no estamos entrando todavía en un tema
24 de avalúos o posible expropiación a futuro, es únicamente un primer paso declaratoria de interés, a la
25 espera de los siguientes procesos.

26
27 El Asesor Legal; responde, es el primer paso, pero ya avalúo ya hubo oferta al, al propietario que le
28 rechazó, lo que habilitó iniciar el proceso de expropiación y dentro de los primeros pasos, oficiales,
29 legales, es la declaratoria de interés público de expropiación de ese terreno, de acuerdo a los criterios
30 técnicos que se adjuntan, que están en el expediente y en parte se listaron dentro del cuerpo del acuerdo,
31 cuáles son los criterios técnicos que fundamentan que, la conveniencia de la expropiación de ese bien
32 inmueble.

33
34 El regidor Ricardo López; no sé don Mario, tal vez don Cristian si nos puede dar más información sobre
35 los parámetros técnicos y también hablaba de un gravamen de hipoteca que me imagino que, de
36 efectuarse la, la compra se levanta en el momento de la escritura.

37
38 El Asesor Legal; sí, eso está previsto en la norma, que el juez retiene la parte y hace la cancelación por
39 parte del juez de, del gravamen.

40
41 El regidor Ricardo López; OK, y no nada más, para don, bueno, me imagino que.

42

- 1 El Presidente Municipal; no, no adelante.
2
3 El regidor Ricardo López; sí, do, don, ah.
4
5 El Presidente Municipal; para don Cristian.
6
7 El regidor Ricardo López; no, tal vez señor Presidente, si usted.
8
9 El Presidente Municipal; claro, no hay ningún.
10
11 El regidor Ricardo López; le da la palabra y nos autoriza.
12
13 El Presidente Municipal; ningún problema, eh, con el permiso de don Orlando, le vamos a dar la palabra
14 a don Cristian para que nos pueda referir, se pueda referirse a las consultas de don Ricardo, adelante,
15 don Cristian y don Ricardo. Sí adelante.
16
17 El regidor Ricardo López; gracias. Le agregaría el costo don Cristian, cuánto fue el costo del, el valor
18 del, del avalúo y quién lo hizo y si se tomó en cuenta estudio de mercado con propiedades vecinas,
19 verdad, tal cual lo exige la ley.
20
21 El funcionario Cristian Boraschi; sí, eh, muy buenas noches, tengan todos y todas, un gusto la verdad.
22 Eh, les comentó un momentito el, digamos, el por qué estamos en este escenario, eh, en el Corazón de
23 Jesús, la Municipalidad había comprado 3 terrenos de forma lineal que en su momento era lo que le
24 llamaban Montclub y este, se gestionó al mismo tiempo la posible compra de este terreno que estamos
25 ahorita hablando, el tema es que en su momento el propietario se opuso a la compra, entonces la
26 Municipalidad continuó con la compra de los otros terrenos e hicimos el parque lineal y se pospuso en
27 el tiempo la compra de ese otro terreno para hacer las obras complementarias que la misma comunidad
28 nos solicitó, que creo que era un Play y una canchita fútbol 5 y demás, eh, en efecto, como dijo Mario
29 Contreras, eh, ya hay un avalúo, hay todos los estudios técnicos y demás, ese avalúo por el reglamento
30 interno de la Municipalidad, Escazú lo tiene que hacer la gente de evaluación, puntualmente lo hizo el
31 ingeniero Julián Morales y en efecto, él sí es muy, o sea, es muy meticuloso en el tema de poder hacer,
32 inclusive por regla de, de, de obligatoriedad, de buscar la relación de mejor precio con terrenos
33 circundantes, en efecto el avalúo sí, sí lo tiene, el precio sinceramente, don Ricardo se lo quedo debiendo
34 porque no me acuerdo, ya es hace, hace tiempillo de eso, creo que eran como 40 000 000(cuarenta
35 millones) si no me equivoco y, y el señor pedía un montón de dinero más, por eso fue que él se opuso,
36 probablemente vamos a tener ir a, inclusive hasta justiprecio y demás, pero si el, el, el monto exacto se
37 lo quedo debiendo, las disculpas del caso.
38
39 El regidor Ricardo López; sino y les agradezco las aclaraciones, comprenderán ustedes que hay algún
40 antecedente en esos temas y, y yo prometí ponerle mucha, mucha atención a estas expropiaciones porque
41 después en el tiempo pueden saltar algún, alguna sorpresa de camino, verdad, no necesariamente un mal

1 manejo, sino tal vez de un mal procedimiento, que no es el caso según entiendo, toda la parte técnica ha
2 cumplido a cabalidad con los presupuestos de ley en ese campo.

3
4 El funcionario Cristian Boraschi; sí señor, inclusive tiene justificación, uso de suelo, consulta por
5 nacientes, afectación de, bueno, consulta por evaluación geológica, visado de plano de catastro, lo tiene
6 absolutamente todo y el avalúo lo hace, como le digo, la parte de valoraciones.

7
8 El regidor Ricardo López; claro, como un pie de página, sin ser yo abogado, nada más, eh, y me corrigen
9 los expertos en el tema, el, si, si el propietario no acepta el avalúo administrativo, entonces, como dice
10 don Cristian iría a un justiprecio y este, básicamente corre la suerte que está corriendo este, este mismo
11 inmueble en el que estamos, verdad, podría si el Tribunal es eficiente, podría resolver de manera eficaz,
12 pero podría tardar años, como llevamos en este, verdad, entonces, ojalá, si nos vamos esa vía judicial,
13 tener la suerte que el Tribunal resuelva lo antes posible, verdad, y no, no repetir, eh, escenarios
14 catastróficos que hemos vivido recientemente.

15
16 El Presidente Municipal; aclaradas las dudas, someteríamos entonces a votación este punto del dictamen,
17 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

18
19 La Secretaria Municipal; siete votos.

20
21 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

22
23 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

24
25 **ACUERDO AC-348-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11, 169 de la Constitución Política; 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
27 **67 de la Ley General de Contratación Pública y 167 de su Reglamento; 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 y 25**
28 **de la Ley 9286 “Reforma Integral de la Ley N°7495 Ley de Expropiaciones”; 13 inciso a) y e), 17**
29 **inciso d), l), y n) del Código Municipal; 66 y 67 del “Reglamento para la adquisición de Terrenos**
30 **de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público”; los oficios COR-AL-2243-2024 de la**
31 **Alcaldía Municipal; COR-AJ-799-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; el avalúo**
32 **administrativo VAL-0058-2023, el Visado Municipal VM-245-18, el Uso de Suelo USU-1016-2023,**
33 **el oficio CAN-GA-CA-0220-2023 de afectación de nacientes, el oficio GA-V-164-2023 de**
34 **Valoración Geológica, la Certificación literal de la propiedad, el Plano catastrado SJ-1733153-**
35 **2014; y en atención a la motivación contenida en los oficios COR-AL-2243-2024 de la Alcaldía**
36 **Municipal y COR-AJ-799-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
37 **Concejo Municipal y las toma como fundamento de este Acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
38 **ACOGER la propuesta de Declaratoria de Interés Público para la expropiación de la finca: 1-**
39 **Partido de San José matrícula de folio real 00310339-000 contenida en el oficio COR-AJ-799-2024**
40 **del Subproceso Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU**
41 **EXPROPIACIÓN la finca 1-Partido de San José matrícula de folio real 00310339-000 naturaleza**
42 **terreno para construir, situado en distrito 01 Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José,**

1 **linderos: norte: calle pública con un frente de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía Alvarez,**
2 **este: Guillermo Castro Monge, oeste: Francisco Gerardo Castro Monge, mide: ochocientos nueve**
3 **metros con cero décimetros cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014, propiedad de Pablo**
4 **Carmirol Torres, portador de la cédula de identidad numero 01-1114-0790, sin anotaciones y con**
5 **un gravamen de hipoteca bajo citas 2014-00167724-010002-001; CON LA FINALIDAD de**
6 **destinar tal inmueble a la expansión del Parque Lineal en Barrio Corazón de Jesús arriba,**
7 **cumpliendo con una de las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-**
8 **2029 para mejorar la infraestructura del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento**
9 **de forma equitativa y accesible entre los distritos". TERCERO: SOLICITAR al Registro Nacional**
10 **de la Propiedad Inmueble, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente,**
11 **se sirva anotar provisionalmente la presente declaratoria de interés público sobre el inmueble**
12 **anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio real 00310339-000 con las**
13 **características antes descritas. CUARTO: INSTRUIR la publicación de este acuerdo en el diario**
14 **oficial La Gaceta para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**
15 **Pablo Carmirol Torres, propietario del inmueble antes descrito juntamente con copia del Punto**
16 **Tercero del Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal,**
17 **y asimismo al Despacho del Alcalde Municipal para lo de su cargo." DECLARADO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

21

22 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-2307-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo
23 moción tendiente a aprobar donación de materiales de construcción para altar víctimas Calle Lajas.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 **1-** Que el oficio COR-AL-2307-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el 11 de
27 octubre 2024 bajo oficio de trámite N^o1112-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo
28 Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 036 del 15 de octubre 2024.

29 **2-** Que el texto de la moción es el siguiente:

30 ***"Gestión Estratégica***

31 ***Despacho del Alcalde***

32 ***COR-AL-2307-2024***

33 ***Escazú, 11 de octubre de 2024***

34 ***Señores y Señoras:***

35 ***Concejo Municipal***

36 ***Municipalidad de Escazú***

37 ***Referencia: Solicitud de Aprobación de donación de materiales para construcción altar víctimas***

38 ***Calle Lajas***

39 ***Estimadas personas:***

40 ***El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este***

41 ***Concejo Municipal a solicitar se autorice y se apruebe la propuesta de donación de materiales a***

42 ***favor del Comité de Urbanización Lajas Compartir con el fin de que la Municipalidad pueda***

1 donar materiales para la construcción de un altar en memoria de las familias y amigos que
2 fallecieron el 03 de noviembre del 2010 en Calle Lajas.

3 **ANTECEDENTES:**

4 1-La noche del 03 de noviembre del 2010 un deslizamiento provoco el desprendimiento de un
5 sector del cerro Pico Blanco y generó una emergencia nunca antes vista y que trajo consigo la
6 trágica perdida de 24 vidas entre adultos y menores de edad de la comunidad de Calle Lajas.

7 2-Escazú, la Municipalidad, los cuerpos de emergencia se volcaron a atender y tratar de rescatar
8 la mayor cantidad de personas ese día. Las víctimas de ese día permanecerán siempre en la
9 memoria de todos los escazuceños.

10 3-Que la tragedia trajo como consecuencia pérdidas humanas y materiales, además la
11 reubicación de la comunidad en la actual Lajas Compartir.

12 4-Que el 08 de octubre del 2024 el Comité de la Urbanización de Lajas Compartir solicito la
13 colaboración con materiales para la construcción de un altar conmemorativo.

14 4- (sic) Que el próximo 03 de noviembre se cumplen 14 años de dicha tragedia y los vecinos de
15 Urbanización Lajas Compartir solicitan a la Municipalidad la colaboración o donación de
16 material para la construcción de un pequeño Altar con una Cruz.

17 **CONSIDERANDO:**

18 La Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y
19 capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el
20 cumplimiento de sus fines (artículo 2 CM), dicho enunciado establece una premisa jurídica de que
21 la Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena libertad en el tanto lo que
22 realice este autorizado por la ley.

23 Ahora bien, siendo que la Municipalidad puede realizar cualquier tipo de contrato o figura
24 jurídica que el ordenamiento le autorice, esta puede concretar una DONACION, dicho acto se
25 encuentra autorizado por ley en el artículo 71 del Código Municipal al indicar lo siguiente:

26 "Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase
27 de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación
28 Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

29 "...Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de
30 garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente,
31 una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos
32 terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente
33 bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del
34 Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para
35 donar directamente a las municipalidades..."

36 Bajo esta inteligencia, la donación es un acto de liberalidad que conlleva el traspaso de un bien,
37 independientemente de su naturaleza, de una persona a otra, sea esta física o jurídica. En
38 tratándose de la Administración Pública ese acto de liberalidad, encuentra su límite
39 infranqueable en el principio de legalidad y, en consecuencia, de no existir una norma que
40 autorice la realización de tal conducta, esta se encontraría irremediabilmente vedada.

41 Que la solicitud realizada por el representante de Lajas Compartir es para la donación de los
42 siguientes materiales:

- 1 • 30 block de cemento de 12x40
- 2 • 4 sacos de cemento
- 3 • 4 varillas de construcción N° 3
- 4 • 3 ¼ de arena
- 5 • ½ de piedra cuartilla
- 6 • kg de alambre negro

7 *Consultado que fuera el Proceso de Mantenimiento de Obra Pública indica que se cuenta con*
8 *todo el material requerido solo que en el caso del block se cuenta con block escarpado que es una*
9 *mejor opción para un mayor acabado.*

10 *Siendo que es viable jurídicamente la donación en razón de la solicitud realizada y que el mismo*
11 *no afecta los servicios que dependen de dichos materiales es que se solicita a este Concejo*
12 *Municipal aprobar la donación de material que se propone a efectos de que se edifique un*
13 *monumento en recuerdo de las víctimas de Calle Lajas.*

14 *Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda*
15 *a aprobar la siguiente moción:*

16 *"SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la*
17 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 4, 71 del*
18 *Código Municipal, y COR-AL-2307-2024 de la alcaldía municipal, los cuales hace suyos este*
19 *Concejo y los adopta como suyos para emitir el siguiente acuerdo SE ACUERDA: PRIMERO: Se*
20 *aprueba la donación de material de construcción para el Comité Urbanización Lajas Compartir*
21 *que consiste en: 30 blocks escarpados, 4 sacos de cemento, 4 varillas de construcción N° 3, 3 ¼*
22 *de arena, ½ de piedra cuartilla, 1 kg de alambre negro. SEGUNDO. Se autoriza al alcalde*
23 *municipal o a quien ocupe su lugar o a quien este designe a proceder a la entrega de los materiales*
24 *de construcción para la construcción de un pequeño Altar conmemorativo de la tragedia de Calle*
25 *Lajas. QUINTO: Notifíquese al alcalde municipal en su despacho y al Comité de la Urbanización*
26 *de Lajas Compartir.*

27 *Sin otro particular,*

28 ***Lic. Orlando Umaña Umaña***
29 ***Alcalde Municipal"***

30
31 **B.- CONSIDERANDO:**

32 **I.-** Que el párrafo tercero del acápite Considerando de la moción presentada en cuanto consigna:

33 *"Bajo esta inteligencia, la donación es un acto de liberalidad que conlleva el traspaso de un bien,*
34 *independientemente de su naturaleza, de una persona a otra, sea esta física o jurídica. **En***
35 ***tratándose de la Administración Pública ese acto de liberalidad, encuentra su límite***
36 ***infranqueable en el principio de legalidad y, en consecuencia, de no existir una norma que***
37 ***autorice la realización de tal conducta, esta se encontraría irremediamente vedada."***

38 (El efecto **resaltar** fue adicionado)

39 **II.-** Que el párrafo segundo del artículo 71 del Código Municipal, que resulta ser la norma habilitante
40 invocada, claramente establece:

41 *"...Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de*
42 *garantías a favor de otras personas, **solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una***

1 **ley especial.** Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras
2 partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes
3 muebles e inmuebles, **siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e**
4 **instituciones autónomas o semiautónomas,** que a su vez quedan autorizadas para donar
5 directamente a las municipalidades...”

6 (El efecto **resaltar** fue adicionado)

7 **III.-** Que la moción presentada no identifica a la persona física o jurídica debidamente, así como que no
8 se adjunta un Dictamen Positivo del Subproceso de Asuntos Jurídicos que, de conformidad con la
9 doctrina del numeral 16 de la Ley General de la Administración Pública, acredite el cumplimiento de los
10 requisitos de legalidad, y así motive el acto administrativo pretendido.

11
12 **C.- RECOMENDACIÓN:**

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de estudiar detenidamente el oficio COR-AL-2307-2024 de
14 la Alcaldía Municipal mediante el que se presentó moción para efectuar donación de materiales de
15 construcción para la construcción de un altar en conmemoración de los escazuceños víctimas de la
16 tragedia de Calle Lajas; aprecia que dicha propuesta de donación no se acompaña de un criterio jurídico
17 que le brinde Dictamen Positivo a dicha propuesta de donación, así como que no se identifica, como
18 corresponde, a la persona jurídica o física donataria, así como que no se acredita que la misma se
19 subsume en los supuestos de la norma habilitante. Por lo que se recomienda que, de previo a emitir
20 pronunciamiento en cuanto a la propuesta de donación, se solicite a la Administración Municipal que se
21 adjunte un criterio jurídico que brinde el Dictamen Positivo a dicha moción, así como que acredite que
22 la donataria se subsume en los supuestos de la norma habilitante. Sugiriéndose la adopción del siguiente
23 Acuerdo:

24
25 "**SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
26 Política; 11, 13, 16, 113 y 136 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, y 71 del Código
27 Municipal; el oficio COR-AL-2307-2024 de la Alcaldía Municipal; y en atención a la motivación
28 contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
29 hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DE
30 PREVIO a emitir pronunciamiento sobre el fondo de la propuesta de donación de materiales de
31 construcción contenida en el oficio COR-AL-2307-2024, **SE SOLICITA** a la Administración Municipal
32 que adjunte con dicha propuesta el criterio jurídico que brinde Dictamen Positivo a dicha moción, así
33 como que acredite que la donataria se subsume en los supuestos de la norma habilitante. NOTIFÍQUESE
34 este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen
35 C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

36
37 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, este, someteríamos a votación la, el presente punto,
38 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

39
40 La Secretaria Municipal; siete votos.

41
42 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-349-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11, 169, 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 113 y 136 de la Ley General de la Administración**
5 **Pública; 1, 2, 3, y 71 del Código Municipal; el oficio COR-AL-2307-2024 de la Alcaldía Municipal;**
6 **y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-34-2024 de la**
7 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como**
8 **fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre el fondo**
9 **de la propuesta de donación de materiales de construcción contenida en el oficio COR-AL-2307-**
10 **2024, SE SOLICITA a la Administración Municipal que adjunte con dicha propuesta el criterio**
11 **jurídico que brinde Dictamen Positivo a dicha moción, así como que acredite que la donataria se**
12 **subsume en los supuestos de la norma habilitante. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de**
13 **la Alcaldía Municipal juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-34-2024 de la**
14 **Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **PUNTO QUINTO: Se conoce oficio COR-AL-2108-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo**
17 **moción tendiente a la actualización de descripción cargo Gestor de Auditoría Interna.**

18

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 **1-** Que el oficio COR-AL-2108-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el 14 de
21 octubre 2024 bajo oficio de trámite N°1115-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo
22 Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 036 del 15 de octubre 2024.

23 **2-** Que el texto de la moción presentada es el siguiente:

24

“Gestión Estratégica

25

Alcaldía

26

COR-AL-2108-2024

27

19 de setiembre del 2024

28

29 ***Señores:***

30

Concejo Municipal

31

Asunto: Moción para la actualización de la descripción de cargo de Gestor de Auditoría Interna.

32

33 ***Estimados señores:***

34

Estimadas señoras:

35

Mediante la presente se remite moción en la cuál se solicita dentro de la clase existente, en el
36 ***manual de clases institucionales, de Profesional Municipal 2, aprobar la actualización del cargo***
37 ***de Gestor de Auditoría Interna, en el Estrato Profesional, clasificado de acuerdo con la Ley N^o***
38 ***10159 en el grado de Gestor 1, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo***
39 ***Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y***
40 ***AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.***

41

Considerando:

- 1 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó
- 2 de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-
- 3 288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 4 2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones,
- 5 forman parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 6 3. Que la propuesta de actualización se realiza considerando las recomendaciones emitidas
- 7 en el informe INF-RHM-104-2024, relacionado con la actualización de requisitos del puesto
- 8 clasificado de acuerdo con la Ley N^o10159 en el grado de Gestor, cargo Gestor de Auditoría
- 9 Interna, del Proceso de Auditoría Interna.
- 10 4. Que la modificación del cargo se realiza en los siguientes aspectos:
- 11

Aspecto	Actual	Propuesto
Nombre del cargo	No se efectúan cambios	
Tareas:	No se efectúan cambios	
Requisitos mínimos	<p>Experiencia Dos años (2) en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado después del haberse incorporado al Colegio de Contadores Públicos</p> <p>Requisitos Legales Incorporado al Colegio de Contadores Públicos y ser miembro activo que habilite al participante para el ejercicio de la profesión</p> <p>En los demás aspecto no se efectúan cambios.</p>	<p>Experiencia Dos años (2) en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado anterior o posterior a su incorporación al Colegio Profesional Correspondiente</p> <p>Requisitos Legales Incorporado al Colegio de Contadores Públicos o al Colegio de Ciencias Económicas, y ser miembro activo que habilite el ejercicio de la profesión</p>
Carreas atinentes	No se efectúan cambios	
Conocimientos deseables	No se efectúan cambios	
Condiciones personales deseables	No se efectúan cambios	
Condiciones organizacionales	No se efectúan cambios	
Competencias	-	De acuerdo con el Manual de Competencias vigente, se incorporan las competencias de APOYO Y SERVICIO, ya que el cargo no las contenía: COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:

Aspecto	Actual	Propuesto
		Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad: -Proactividad -Compromiso -Adaptabilidad
Principios éticos	No se efectúan cambios	
Valores	No se efectúan cambios	

1
 2 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente
 3 moción con dispensa trámite de comisión:

4 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
 5 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y
 6 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
 7 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

8 **PRIMERO:** Que la presente actualización del cargo se da en el marco de la mejora continua de
 9 la gestión del recurso humano de la Municipalidad y no implica la asignación de un nuevo puesto,
 10 sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación Municipal de **Profesional**
 11 **Municipal 2**, clasificado de acuerdo con la Ley N° 10159 en el grado de **Gestor 1**.

12 **SEGUNDO:** Aprobar, dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de
 13 **Profesional Municipal 2**, clasificado de acuerdo con la Ley N° 10159 en el grado de **Gestor 1**, la
 14 actualización del cargo de Gestor de Auditoría Interna, en el Estrato Profesional, de la siguiente
 15 forma:

Clase: Profesional Municipal 2-Profesional Experto

Grado de acuerdo con la Ley N°10159: Gestor 1

Cargo: Gestor de Auditoría Interna

Tareas

- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar estudios de auditoría financiera, operativa, de sistemas, integrales comunitarios o estudios especiales, de seguimiento de los informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna, de denuncias presentadas por personas técnicos, de Auditoría de acuerdo al campo profesional del auditor mediante la búsqueda, revisión y análisis de información; la preparación y el desarrollo de entrevistas; la inspección y visita a lugares donde ocurrieron los hechos que ocasionaron la auditoría; la confrontación de pruebas en cualesquiera de las dependencias que conforman la jurisdicción institucional de la Municipalidad de Escazú, evaluando la confiabilidad, suficiencia y validez del sistema de control interno en el manejo de las operaciones financiero – contables, administrativas, presupuestarias y de cualquier naturaleza, examinando de manera objetiva, sistemática y profesionalmente los registros, comprobantes, documentos, procesos, y otras evidencias que sustenten las operaciones, a fin de formular las recomendaciones pertinentes sobre la aplicación de medidas correctivas para el uso adecuado de los recursos, y la salvaguarda de fondos y bienes públicos.
- Preparar informes especiales de Relaciones de Hechos o Denuncias Penales producto de una investigación, y presentarla al Jefe de Auditoría para su trámite pertinente.
- Realizar advertencias a los órganos pasivos (Administración activa) de aspectos que se fiscalicen sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, de que se tenga conocimiento.
- Rendir informes de las tareas realizadas.
- Ejecutar otras tareas propias del puesto.

Requisitos Mínimos

Académicos:

Licenciatura universitaria en una carrera atinente al cargo.

Atinencias académicas:

Contaduría Pública, Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública y Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública.

Experiencia laboral.

Dos años (2) en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado anterior o posterior a su incorporación al Colegio Profesional Correspondiente

Clase: Profesional Municipal 2-Profesional Experto

Grado de acuerdo con la Ley N°10159: Gestor 1

Cargo: Gestor de Auditoría Interna

Experiencia en supervisión de personal

No requiere.

Legales

Incorporado al Colegio de Contadores Públicos o al Colegio de Ciencias Económicas, y ser miembro activo que habilite el ejercicio de la profesión.

Conocimientos deseables

- Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
- Proceso de investigación.
- Elaboración de informes técnicos.
- Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.
- Ética en el servicio público.
- Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.
- Código Municipal.
- Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Escazú.
- Leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

Condiciones personales deseables

- Honradez
- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Capacidad analítica
- Iniciativa
- Creatividad
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- Manejo del estrés
- Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce
- Disposición al cambio
- Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.

Clase: Profesional Municipal 2-Profesional Experto

Grado de acuerdo con la Ley N°10159: Gestor 1

Cargo: Gestor de Auditoría Interna

- Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo, entre otras.
- Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza
- Disposición de servicio.
- Autocontrol.
- Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos.
- Lealtad a la institución.
- Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- Capacidad para comprender mensajes y textos escrito.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN

RECIBIDA: Trabaja con independencia de criterio profesional siguiendo instrucciones generales de la persona Auditor Interno, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de las metas y los objetivos asignados y la comprobación de la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de sus productos

EJERCIDA: Le puede corresponder coordinar equipos de trabajo o comisiones, por lo que es responsable de asignar, revisar y dar seguimiento a las labores asignadas a personal de menor o igual nivel que le asiste en la realización de investigaciones y proyectos específicos.

RESPONSABILIDADES POR FUNCIONES:

-Lleva a cabo sus labores con base en objetivos, prioridades y plazos de entrega; con independencia para planificar y llevar a cabo las actividades requeridas para el cumplimiento de las mismas o para resolver problemas y desviaciones que se presenten en su ejecución.

-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos.

-Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la Unidad en que labora.

-Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

Clase: Profesional Municipal 2-Profesional Experto
Grado de acuerdo con la Ley N°10159: Gestor 1
Cargo: Gestor de Auditoría Interna

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, fax, central telefónica y otros. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

Las labores asignadas implican relacionarse con compañeros, superiores, proveedores y usuarios de los servicios, funcionarios de entidades u organismos para atender o resolver situaciones relacionadas con la prestación de servicios, emitir criterios técnicos y/o profesionales especializados que permitan atender, asesorar o resolver oportunamente los requerimientos planteados o para la toma de decisiones relacionadas con de políticas y programas públicos del nivel cantonal.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.

CONSECUENCIAS DEL ERROR:

Los errores que puedan cometer por la gestión de los procesos de trabajo pueden provocar pérdidas económicas, materiales, humanas o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas y por consiguiente, repercutir negativamente en nivel de servicio, la

Clase: Profesional Municipal 2-Profesional Experto
Grado de acuerdo con la Ley N°10159: Gestor 1
Cargo: Gestor de Auditoría Interna

toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la Dependencia donde labora creando una mala imagen para la institución.

COMPETENCIAS
De acuerdo con el diccionario de comportamiento y de competencias de la Municipalidad de Escazú:

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:
Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:
-Experiencia de la persona usuaria:
-Enfoque a resultados
-Mejora continua (innovación)
-Transparencia (honestidad, ética e integridad)
-Responsabilidad social institucional

COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:
Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:
-Proactividad
-Compromiso
-Adaptabilidad

PRINCIPIOS ÉTICOS 1
De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente.

1
2
3
4 =

Clase: Profesional Municipal 2-Profesional Experto
Grado de acuerdo con la Ley N°10159: Gestor 1
Cargo: Gestor de Auditoría Interna

VALORES
-Integridad
-Honestidad
-Respeto
-Solidaridad
-Trasnparencia
-Compromiso
-Equidad.

INF-RHM-104-2024 del 19 de setiembre del 2024.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

TERCERO: La presente actualización del cargo no modifica la estructura salarial vigente para esta corporación municipal, no implica un incremento en los recursos asignados para el pago de los salarios.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.

DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO (sic)

Cordialmente,

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal”

16 **B.- CONSIDERANDO:**

17 **Único.-** Que la moción presentada mediante el oficio COR-AL-2108-2024 de la Alcaldía Municipal, se
18 fundamentó técnicamente en el oficio INF-RHM-104-2024 de Recursos Humanos y Materiales; **sin**
19 **embargo no se aprecia en dicho Informe Técnico, y ergo tampoco en la moción, la autorización del**

1 **Auditor Interno**, lo cual en anteriores ocasiones ha sido advertido por el Auditor Interno Municipal,
2 como un incumplimiento al Principio de Legalidad consignado en los artículos 11 constitucional y 11 de
3 la Ley General de la Administración Pública, así como que contraviene los artículos 21, 23, 24, 25 y 27
4 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292, los artículos 3, 4, 6, 8, 9 y 12 del Reglamento de
5 organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, los numerales
6 101, 102, 105 y 106 de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014”, el
7 numeral 5.11 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas
8 ante la CGR” R-DC-83-2018, el numeral 1.1.3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna,
9 emitidas mediante la resolución N° R-DC-119-2009, el numeral 2.4 de las Normas de control interno
10 para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) R-CO-9-2009. Procurándose mantener la independencia
11 funcional y de criterio de la Auditoría Interna Municipal.

12

13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de una lectura preliminar del oficio COR-AL-2108-2024 de
15 la Alcaldía Municipal conteniendo moción para la actualización de la descripción de cargo de Gestor de
16 Auditoría Interna, echa de menos el visto bueno del Auditor Interno Municipal, lo cual en múltiples
17 anteriores ocasiones ha sido advertido por este, generando la devolución de actuaciones similares. Por
18 lo que se recomienda que, de previo a emitir pronunciamiento sobre el fondo de la propuesta presentada,
19 que se solicite a la Administración Municipal la subsanación del visto bueno del Auditor, de conformidad
20 con el marco de legalidad citado en el supra consignado Considerando Único. Para lo que se sugiere la
21 adopción del siguiente Acuerdo:

22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 21, 23, 24, 25 y 27 de la Ley
25 General de Control Interno, Ley 8292; artículos 3, 4, 6, 8, 9 y 12 del Reglamento de organización y
26 funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, los numerales 101, 102, 105 y
27 106 de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014”, el numeral 5.11 de
28 los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR” R-
29 DC-83-2018, el numeral 1.1.3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, emitidas mediante
30 la resolución N° R-DC-119-2009, el numeral 2.4 de las Normas de control interno para el Sector Público
31 (N-2-2009-CO-DFOE) R-CO-9-2009; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del
32 Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma
33 como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre el fondo
34 de la propuesta de actualización de la descripción de cargo de Gestor de Auditoría Interna contenida en
35 oficio COR-AL-2108-2024 de la Alcaldía Municipal, SE SOLICITA a la Administración Municipal la
36 subsanación de dicha propuesta mediante la inclusión del visto bueno del Auditor a esta, ello de
37 conformidad con el marco de legalidad citado en el supra consignado Considerando Único.
38 NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-34-2024 a la
39 Auditoría Interna Municipal y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

40

41 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario. Sometemos a votación el punto compañeros,
42 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-350-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública;**
9 **21, 23, 24, 25 y 27 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292; artículos 3, 4, 6, 8, 9 y 12 del**
10 **Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de**
11 **Escazú, los numerales 101, 102, 105 y 106 de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector**
12 **Público R-DC-64-2014”, el numeral 5.11 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a**
13 **la Auditoría Interna presentadas ante la CGR” R-DC-83-2018, el numeral 1.1.3 de las Normas**
14 **para el Ejercicio de la Auditoría Interna, emitidas mediante la resolución N° R-DC-119-2009, el**
15 **numeral 2.4 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) R-CO-**
16 **9-2009; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-34-2024**
17 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento**
18 **para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre el fondo de la**
19 **propuesta de actualización de la descripción de cargo de Gestor de Auditoría Interna contenida**
20 **en oficio COR-AL-2108-2024 de la Alcaldía Municipal, SE SOLICITA a la Administración**
21 **Municipal la subsanación de dicha propuesta mediante la inclusión del visto bueno del Auditor a**
22 **esta, ello de conformidad con el marco de legalidad citado en el supra consignado Considerando**
23 **Único. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-**
24 **34-2024 a la Auditoría Interna Municipal y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su**
25 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **PUNTO SEXTO:** Se conoce Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y
28 Juntas Administrativas remitiendo ternas para conformación Junta Administrativa del CINDEA Escazú.

29

30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1-** Que el Formulario de ternas del CINDEA Escazú fue recibido en la Secretaría Municipal el 01 de
32 octubre 2024 bajo oficio de trámite N° 1030-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo
33 Municipal en Sesión Ordinaria 022, Acta 033 de esa misma fecha.

34 **2-** Que el tenor del oficio en conocimiento es el siguiente:

35 ***“F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas***
36 ***Administrativas***

37 ***Escazú, 25 de septiembre del año 2024***

38 ***Señores (as)***

39 ***Concejo Municipal de Escazú***

40 ***Estimados (as) señores (as):***

41 ***En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los***
42 ***artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación***

1 y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la
2 **Junta Administrativa CINDEA Escazú** cédula Jurídica 3008701246 para su nombramiento y
3 juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Viviana Mekbel Sánchez	113290261
Xiomara González Arauz	155816489610
Joksy Gerardo Briceño Mendoza	116470617

Terna N°2	
Nombre	Cédula
María del Rosario Alvarado Seas	900580298
Mónica Cascante Valverde	110380056
Antonio José Ríos Cruz	108630576


Terna N°3	
Nombre	Cédula
Luisiana Sandra Toledo Quirós	111490337
Cindy Elena Herrera Sibaja	111460370
Anjeannette Elena Castro Mesén	110370737

Terna N°4	
Nombre	Cédula
María de los Ángeles Fernández Fernández	114530307
Joan Enrique Montes Vargas	115510734
Johanna Patricia Umaña Mora	402210871

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Stephani Jiménez Araya	111780046
Randall Sandí Zúñiga	107560728
Ana Beatriz Angulo Zeledón	116930961

4
5
6 *Atentamente,*


MSc. Adrián Rolando Bolaños Benavides
Director Institucional CINDEA Escazú


MSc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisora de Educación Circuito Escolar 03
Dirección Regional de Educación San José Oeste ”

7
8 3- Que juntamente con las ternas se adjuntaron copias de las Cédulas de Identidad y Certificados de
9 Antecedentes Penales de las personas postuladas.

10
11 **B.- CONSIDERANDO:**

12 **I.-** Que el siguiente marco normativo resulta de aplicación a efecto de realizar el nombramiento de una
13 nueva Junta de Educación:

14 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

15 Inciso g) del artículo 13:

16 “(...)

17 g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las*
18 *personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las*
19 *juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por*
20 *igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente*
21 *que los requiera.*

1 (...)

2 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N°**
3 **38249-MEP:**

4 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

5 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*

6 *b) Ser mayor de edad.*

7 *c) Saber leer y escribir.*

8 *d) No contar con antecedentes penales.*

9 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*
10 *procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*

11 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
12 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*
13 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*
14 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*
15 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
16 *Regional.*

17 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*
18 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*
19 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*
20 *Concejo Municipal.*

21 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*
22 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
23 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
24 *su posterior juramentación.*

25 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y*
26 *podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

27 ***Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro***
28 ***Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario***
29 ***previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar***
30 ***en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.”***

31 **II.-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-241-2021 de Sesión Ordinaria 080, Acta 098 del
32 08 de agosto de 2021, nombró los miembros integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA
33 ESCAZU, siendo el plazo de dicho nombramiento desde el 18 de noviembre 2021 hasta el 18 de
34 noviembre 2024, ello de conformidad con el numeral 19 del Reglamento General de Juntas de
35 Educación y Administrativas.

36
37 **B.- RECOMENDACIÓN:**

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el Formulario para envío de ternas para
39 miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remitiendo ternas para la nueva
40 conformación de la Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ, suscrito por el MSc. Adrián Bolaños
41 Benavides, Director Institucional CINDEA ESCAZÚ, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo,
42 Supervisora de Educación Circuito Escolar 03; echa de menos el cumplimiento del uso del Formulario

1 establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
2 de manera que no se acreditó lo estipulado en numeral 13 de ese cuerpo regulatorio, por lo que presume
3 su revisión por parte de la Supervisión de Circuito Educativo. Si bien no se cumplieron con la totalidad
4 de las formalidades establecidas en el Reglamento de cita, le asiste a los concejos municipales la potestad
5 legal de nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
6 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de
7 educación; por lo que en aplicación de los principios de informalismo, celeridad y eficiencia que
8 permean la actuación de la Administración Pública, así como en tutela del interés superior de las
9 personas menores de edad, esta Comisión una vez deliberado recomienda el nombramiento de las
10 siguientes personas: Lynsay Viviana Mekbel Sánchez con cédula de identidad 1-1329-0261; Antonio
11 José Ríos Cruz con cédula de identidad 1-0863-0576; Anjeannette Elena Castro Mesén con cédula de
12 identidad 1-1037-0737; Joan Enrique Montes Vargas con cédula de identidad 1-1551-0734; y Stephani
13 Jiménez Araya con cédula de identidad 1-1178-0046; como miembros integrantes de la Junta
14 Administrativa del CINDEA ESCAZÚ. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
18 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
19 N° 38249-MEP; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-34-2024
20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
21 esta decisión, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA
22 ESCAZÚ a las siguientes personas: LYNSAY VIVIANA MEKBEL SÁNCHEZ con cédula de identidad
23 1-1329-0261; ANTONIO JOSÉ RÍOS CRUZ con cédula de identidad 1-0863-0576; ANJEANNETTE
24 ELENA CASTRO MESÉN con cédula de identidad 1-1037-0737; JOAN ENRIQUE MONTES
25 VARGAS con cédula de identidad 1-1551-0734; y STEPHANI JIMÉNEZ ARAYA con cédula de
26 identidad 1-1178-0046. SEGUNDO: INDICAR que el plazo de nombramiento de la nueva Junta
27 Administrativa del CINDEA ESCAZÚ será a partir del 28 de noviembre 2024 y hasta el 28 de noviembre
28 2027. TERCERO: CONVOCAR a las personas electas ante este Concejo Municipal a fin de que sean
29 debidamente juramentados. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Supervisora de Circuito, y
30 asimismo al señor Director del CINDEA ESCAZÚ.”

31
32 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario. Sometemos a votación y aprobación el último punto
33 del dictamen compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

34
35 La Secretaria Municipal; seis votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca
36 Herrera, Mario Arce Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora).

37
38 El Presidente Municipal; eh, quienes estén en contra, favor levantar la mano.

39
40 La Secretaria Municipal; un voto. (Ricardo López Granados).

41

1 El Presidente Municipal; quiénes, perdón, quedaría entonces aprobada, eh, la sometemos a ratificación,
2 quienes estén a favor de ratificarla, favor levantar la mano.

3
4 La Secretaria Municipal; seis votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca
5 Herrera, Mario Arce Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora).

6
7 El Presidente Municipal; quienes estén en contra de la ratificación.

8
9 La Secretaria Municipal; un voto, queda aprobado con seis votos. (Ricardo López Granados).

10

11 **ACUERDO AC-351-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
13 **13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de**
14 **Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; y en atención a la motivación**
15 **contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
16 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
17 **PRIMERO: NOMBRAR integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ a las**
18 **siguientes personas: LYNSAY VIVIANA MEKBEL SÁNCHEZ con cédula de identidad 1-1329-**
19 **0261; ANTONIO JOSÉ RÍOS CRUZ con cédula de identidad 1-0863-0576; ANJEANNETTE**
20 **ELENA CASTRO MESÉN con cédula de identidad 1-1037-0737; JOAN ENRIQUE MONTES**
21 **VARGAS con cédula de identidad 1-1551-0734; y STEPHANI JIMÉNEZ ARAYA con cédula de**
22 **identidad 1-1178-0046. SEGUNDO: INDICAR que el plazo de nombramiento de la nueva Junta**
23 **Administrativa del CINDEA ESCAZÚ será a partir del 28 de noviembre 2024 y hasta el 28 de**
24 **noviembre 2027. TERCERO: CONVOCAR a las personas electas ante este Concejo Municipal a**
25 **fin de que sean debidamente juramentados. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Supervisora**
26 **de Circuito, y asimismo al señor Director del CINDEA ESCAZÚ.” DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
30 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
31 ESTA COMISIÓN.

32

33 Se levanta la sesión al ser las quince horas con once minutos de la misma fecha arriba indicada.”

34

35 El Presidente Municipal; gracias compañeros. Damos por finalizada la lectura del dictamen de jurídicos
36 y pasamos al punto 7 y último del orden del día, Asuntos de los Regidores, Síndicos y Administración
37 Municipal. Ehm, un momentito por favor. Sí, perfecto, este, gracias compañeros, pasaríamos a Asuntos
38 de los Regiones, Síndicos y Administración Municipal, de previo a darles la palabra, eh, nada más
39 comentarles y solicitarles por ahora su colaboración, hubo una correspondencia de último minuto que
40 entró, que acaba justamente de entrar y es de cierta relevancia porque tiene que ver con un procedimiento
41 administrativo en curso, entonces aprovechando la, el ingreso de esta correspondencia de último minuto
42 y por la relevancia que tiene, vamos, le solicitaría una modificación al orden del día para devolvernos al

1 punto de Correspondencia, al punto tercero y poder incluir ese oficio y unos oficios que íbamos a incluir
2 en todo caso posteriormente, pero podemos aprovechar, entonces si les parece y están de acuerdo, les
3 propongo una alteración al orden del día para devolvernos al punto de correspondencia y poder ingresar
4 la correspondencia. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

5

6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7

8 **Se continúa con el Artículo de Correspondencia.**

9

10 El Presidente Municipal; gracias, entonces someteríamos en la, someteríamos a votación la
11 incorporación de la correspondencia, la cual tiene que ver con una solicitud del audio de esta presente
12 sesión, en el marco de un procedimiento administrativo en curso. También aquí hay la presentación de
13 un reclamo administrativo, que es un tema de larga data, de algunos años que ya viene generando una
14 serie de recursos por parte de un vecino del cantón, y aquí hay una respuesta en cuanto a una consulta
15 remitida por parte de la Administración hacia el regidor Manuel Flores, y tendríamos también que
16 incorporar en este caso, lo que sería la transcripción del acta número 12 del Concejo de Distrito de
17 Escazú, del acta 11 y del acta 12 del Concejo de Distrito de Escazú, las cuales se han remitido también
18 el día de hoy, entonces, si están de acuerdo con la incorporación de la correspondencia, les ruego favor
19 levantar la mano.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan incorporados.

22

23 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por ese breve tema, pasamos nuevamente sometemos
24 nuevamente la modificación al orden del día, para devolvernos a lo que sería Asuntos de los Regidores
25 y de la Administración. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28

29 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
30 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

31

32 El Presidente Municipal; gracias. Ya en el punto 7, Asuntos de los Regidores, Síndicos y de la
33 Administración, algún comentario con, don Ernesto y doña Catarinna, y don, bueno, vamos a ver
34 primeramente los compañeros don Ernesto, doña Catarinna, doña Sigrid y don Manuel.

35

36 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias, señor Presidente, muy buenas noches compañeros, este, al
37 público que nos sigue por medio de las redes y los que nos acompañan el día de hoy por acá, no, nada
38 más era en relación al tema del parque del Corazón de Jesús, me llena de satisfacción escuchar que el
39 proceso sigue en pie, sigue en camino, el periodo pasado en el cual estuve presente, estuve muy, muy,
40 muy involucrado en el tema del parque lineal que hoy en día ha sido uno de los grandes beneficios, para
41 esa comunidad que tanto lo necesitaba, entonces en buenas, eh, se ve muy bien la participación del área
42 técnica que ha estado muy pendiente de ese proceso para, para lograr adquirir ese otro lote y, y de verdad

1 que, estoy seguro que la comunidad como tal va a agradecer mucho, eso sería mis comentarios, señor
2 Presidente, muchas gracias.

3
4 El Presidente Municipal; con mucho gusto, con mucho gusto don Ernesto, adelante doña Catarinna.

5
6 La síndica Catarinna López; sí, muchas gracias y buenas noches otra vez, nada más para hacer el
7 recordatorio de que este viernes a las 7:00 de la noche, vamos a tener el Concejo de Distrito Ampliado
8 en San Rafael y vamos a estar recibiendo los proyectos de las juntas, de las asociaciones, verdad, para
9 las partidas específicas del 2025, este viernes a las 7:00 de la noche en la Escuela de Guachipelín.

10
11 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por el recordatorio y ya escuchó Escazú, estar pendientes
12 también para atender este llamado. Doña Sigrid, adelante por favor.

13
14 La regidora Sigrid Miller; se escucha, ahora sí, gracias señor Presidente y buenas noches, eh, quería
15 recordarles que, bueno, está en la página, en las redes sociales de la Municipalidad, pero cualquier cosa
16 para recordarles que este viernes 25 de octubre de 10 a 3 de la tarde, en el gimnasio de la Villa Ecológica
17 va a haber una feria de empleo, que lo organiza el Programa de Intermediación de Empleo de la
18 Municipalidad de Escazú, van a haber 45 empresas participantes y más de 1500 plazas vacantes,
19 entonces yo creo que es importante que todas las personas, que estén interesadas acudan al mismo, hay
20 puestos vacantes tanto para personas con y sin discapacidad y se contará con un intérprete de Lesco,
21 entonces, para que todos estén atentos este 25 de octubre de 10 a 3 de la tarde en la Villa Ecológica,
22 muchas gracias.

23
24 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid, por ese importantísimo recordatorio, ya lo saben
25 vecinos de Escazú, eh, importante aprovechar, desde luego estas oportunidades, así que ojalá puedan
26 asistir y ojalá se puedan abrir nuevos horizontes para muchos de los vecinos de nuestro cartón. Don
27 Manuel, adelante.

28
29 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos de nuevo, esta semana participé en, y lo traigo a ustedes
30 porque es muy importante, en 2 charlas, una sobre el tema de ciberseguridad, que creo que es muy
31 importante para, para la actual Municipalidad Escazú que también logra captar algunos datos sensibles
32 de los escazuceños, de las personas que pagan sus impuestos y también los que nos siguen a través de
33 redes sociales, eh, es muy importante de verdad, conocer cuál es, cuál ha sido el actuar de la
34 Municipalidad, en ese tema, ya que como sabemos el año anterior, la Caja y varias instituciones de Costa
35 Rica sufrieron ataque cibernético, sería muy, muy interesante, señor Alcalde, que el encargado de TI
36 venga y nos haga una exposición de cuál ha sido el proceso que ha comenzado o realiza la Municipalidad
37 con respecto al tema de ciberseguridad. También estuve presente en una charla que se dio sobre el tema
38 de la migraña, dolor de cabeza de las personas, causa de varias cosas, del estrés, la pandemia que
39 acabamos de pasar, en fin y tuve acceso a datos interesantes en el cantón, es muy importante también
40 que nosotros como regidores y la municipalidad incentive a algunas áreas municipales a tratar ese tema
41 de salud que afecta no solamente a, a los adultos, sino también a los niños y a los jóvenes, es muy
42 importante, el cantón lamentablemente tiene datos de personas fallecidas por migraña. Don Mario, en

1 mi segunda, en la segunda sesión del Concejo Municipal, yo presenté una moción, la primera que
2 presenté acá, sobre la, la formación de una Oficina de Anticorrupción Municipal, este, algunos, algún
3 personal de la Municipalidad de Escazú se me acercó y me dijo, “Manuel, que, qué pasó con esta
4 moción”, yo quisiera saber, usted dijo que la habían mandado a Jurídicos, qué pasó con esta moción que,
5 que le presenté en la segunda sesión del Concejo Municipal. Y por último; quiero felicitar a los chicos
6 de Olimpiadas Especiales que llegaron de Paraguay, yo creo que sería bonito, así como los tuvimos aquí
7 antes de irse, traerlos y que nos expongan y nos cuenten la experiencia tan linda que tuvieron en
8 Paraguay. Gracias.

9

10 El Presidente Municipal; con mucho gusto, muy, muy importante esta última mención en cuanto a la
11 recepción a los atletas, eh, por supuesto, es algo totalmente justo y merecido, el recibirlos y el
12 escucharlos y también que nos puedan comentar un poco de la experiencia, talvez doña Priscilla, si
13 pudiéramos cursar una invitación a la organización respectiva, para invitarlos a venir aquí, porque es
14 que hasta el momento no ha habido una solicitud formal, pero tal vez hagámosles la invitación de asistir
15 a la sesión del Concejo Municipal, cuando gusten, puede ser el próximo martes o cuando lo tengan a
16 bien, para comentarnos, ojalá a la mayor brevedad, la experiencia y poder compartir con nosotros y
17 también con la gente de Escazú, lo que fue esta participación y también para que se lleve un merecido
18 aplauso, que por supuesto que lo tiene muy bien ganado, entonces totalmente de acuerdo, podemos hacer
19 esa invitación formal sin ningún problema. Con relación al tema de la moción, don Manuel, voy a revisar
20 en el tema de los dictámenes jurídicos, si eventualmente dictaminamos el tema, me pareció que algún
21 momento también se conversó sobre el, sobre la, el retiro de la moción, pero voy a ver si efectivamente
22 hay un dictamen sobre este tema y si no, no hay ningún problema, lo podemos resolver, en todo caso en
23 aquel momento, pues sí, se había desestimado por una serie de, de temas de igual de forma y de y de y
24 de orden, pero lo podemos ver y yo con mucho gusto le informo la próxima sesión, eh, con relación a
25 ese tema, en relación con lo que sería la eventual pronunciamiento de un dictamen sobre este tema. Eso
26 sería básicamente, doña Jessica, y bueno, la Administración ya tomó nota también, por supuesto, para
27 informar y responderle en el momento oportuno. Doña Jessica, sí, adelante.

28

29 La síndica Jessica López; buenas noches nuevamente, solamente para recordar que en el salón distrital
30 en San Antonio los días jueves a las 6:00 de la tarde, se está llevando a cabo el curso o para el grupo de
31 apoyo, el grupo de apoyo para hombres de Escazú, se da acá en el Centro Cívico, pero también se abrió
32 un grupo en San Antonio, entonces también es importante que los hombres de San Antonio, verdad, los
33 que tengan gusto, puedan asistir a esta clase de cursos, que es donde, ellos, verdad, tratan las emociones
34 y la vez pasada habíamos hablado también de que parte del cambio, eh, del, de la posición de la mujer
35 en la sociedad, también es importante el hombre, verdad, qué tanto también aporta el hombre y esos
36 cursos son bastante importantes, entonces, este, también para invitarles a los que quieran formar parte
37 de ese grupo en San Antonio, los jueves a las 6:00 de la tarde.

38

39 El Presidente Municipal; muchas gracias y muy importante el recordatorio compañeros, si no, don
40 Orlando, sí, adelante por favor.

41

1 El Alcalde Municipal; muy buenas noches, señor Presidente y compañeros del Concejo Municipal, eh,
2 sumarme a las felicitaciones del, de la Vuelta Ciclística Femenina que se realizó el domingo, fue un
3 evento muy importante para el cantón, muchas personas de la comunidad lo disfrutaron y agradecerle a
4 don Óscar Ávila, de la Presidenta de la Federación, que tome a Escazú para una etapa tan importante
5 como es el cierre de esta vuelta, también agradecerle a la Policía Municipal, Fuerza Pública, Cruz Roja
6 y a todos los voluntarios que participaron desde las 5:00 de la mañana en esta actividad, que para Escazú
7 fue todo un éxito.

8

9 El Presidente Municipal; excelente, claro que sí don Orlando, nos sumamos sin duda a esas palabras.
10 Compañeros, si no hay más temas que tratar, tengo 2 breves, 2 breves anuncios y después vamos a dar
11 por finalizada la presente sesión. La primera; eh, mañana a las 10:00 de la mañana en el Auditorio Nides
12 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, se estará realizando un foro denominado
13 Financiado Ciudades Sostenibles, movilización de plusvalías y gestión del suelo urbano, podemos
14 avanzar en la GAM, este, esta actividad es promovida por el Observatorio Inmobiliario de la GAM y va
15 a haber una serie, una gran cantidad de expertos en el tema que se van a estar haciendo presente y esto
16 es un tema vital para poder desarrollar mayor infraestructura, para poder desarrollar proyectos de
17 vivienda, para desarrollar un montón de temas, el entender las plusvalías y la gestión del suelo es
18 fundamental, así que quienes gusten profundizar en estos temas y un día como hoy que ya hablamos de
19 Plan Regulador, talvez si tienen a gusto y tienen a bien, yo les comparto en redes ahora la, la invitación,
20 pero para que eventualmente si gustan asistir va a ser un encuentro de, de mucha importancia y bueno
21 disculpen no haberlo comentado antes, pero recién me enteré hace poco, para que puedan participar,
22 eventualmente si así lo gustan, eso sería el primer punto, y el último punto, segundo y último punto es
23 que hoy tenemos a una compañera que está cumpliendo años, hoy tenemos una gran cumpleaños entre
24 nosotros, mañana, perdón, mañana, mañana tenemos una, pero en ciernes, cumpleaños en ciernes
25 tenemos a doña Doris Mayela, que va a cumplir años el día de mañana, entonces compañeros, vamos a
26 cerrar, la presente sesión al ser las 9:32 minutos de la noche, para poder felicitarla y para poder cantarle
27 y para poder compartir con ella, eh, el agasajo que su marido, don Hernán, aquí afuera que está
28 escuchándome en estos momentos, don Hernán por favor, hágase presente en el salón, don Hernán ya
29 puede entrar don Hernán, vaya agarrando todo don Hernán, dice que todavía no, don Hernán, mal time
30 en este caso, porque ya, ya hicimos los anuncios respectivos, entre aunque sea para, es corre(sic).

31

32

33

34

35

36

37

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

38

39 **hecho por: kmpo**